

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 92	

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 08 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	10 de marzo de 2021	Hora inicio:	8:08 a.m	Hora final:	02:04 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Sandra Macela Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representantes principal de los Profesores
Laura Xiomara Morales Martínez	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Luz Mary Lache Rodríguez	Docente-comisión de seguimiento a la práctica educativa mediada por TIC

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 92	

5. Orden del Día:
<p>1. Verificación del cuórum.</p> <p>2. Informe del señor Rector.</p> <p>2.1 Informe del estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>2.2 Designación de un representante de decano ante la mesa de trabajo para la propuesta de la reforma a la estructura orgánica de la universidad.</p> <p>3. VAC – Presentación informe resultado encuestas de percepción de profesores y estudiantes.</p> <p>3.1 VAC – Presentación informe sobre el análisis del desarrollo de las actividades académicas para el semestre académico 2021-1.</p> <p>a). <i>Avances en los planes para el retorno progresivo gradual y seguro. (Los decanos pueden presentar los avances en los planes que vienen diseñando)</i></p> <p>b). <i>Informe sobre la Practica Educativa.</i></p> <p>4. VAC – Solicitud de aprobación exención estudios de posgrado para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho. De acuerdo con lo establecido en literal f) del Artículo 5 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior. (202103000018313)</p> <p>5. Proposiciones y varios</p> <p>5.1 VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable para disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8% para la presentación de la propuesta denominada: <i>"Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural"</i> dirigida al Ministerio de Cultura. En cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.</p> <p>5.2 FHU – Solicitud de aprobación de la propuesta: <i>Diplomado Ciudadano "La Constitución Del 91 Treinta Años Después"</i>, según lo establecido en los artículos 53 y 58 literal C) del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. (202103150025833)</p> <p>5.3 VAC – Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico.</p> <p>5.4 SGR – Información de fecha para el envío por parte de las facultades de las solicitudes de comisiones de estudio para que se puedan analizar y recomendar. (Atendiendo que se está en programación de planes de trabajo).</p>

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:07:01
<p>La Secretaria General realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p style="margin-left: 40px;">2. Informe del señor Rector.</p> <p style="margin-left: 40px;">2.1 Informe del estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p style="margin-left: 40px;">2.2 Designación del Consejo Académico de un representante de decano ante la mesa de trabajo.</p> <p style="margin-left: 40px;">3. VAC – Presentación informe resultado encuestas de percepción de profesores y estudiantes.</p> <p style="margin-left: 40px;">3.1 VAC – Presentación informe sobre el análisis del desarrollo de las actividades académicas para el semestre académico 2021-1.</p> <p style="margin-left: 40px;">a). <i>Avances en los planes para el retorno progresivo gradual y seguro. (Los decanos pueden</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 92	

presentar los avances en los planes que vienen diseñando)

b). Informe sobre la Practica Educativa.

4. VAC – Solicitud de aprobación exención estudios de posgrado para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho. De acuerdo con lo establecido en literal f) del Artículo 5 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior. (202103000018313)

5. VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable para disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8% para la presentación de la propuesta denominada: "Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural" dirigida al Ministerio de Cultura. En cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

6. FHU – Solicitud de aprobación de la propuesta: Diplomado Ciudadano "La Constitución Del 91 Treinta Años Después", según lo establecido en los artículos 53 y 58 literal C) del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. (202103150025833)

7. VAC- Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico.

8. SGR- Directriz por parte del Consejo Académico hasta cuando tienen las facultades para enviar las comisiones de estudio de profesores de planta, para que se puedan analizar y recomendar.

2. Informe del señor Rector.	Tiempo 00:07:02-01:11:12
-------------------------------------	------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre reunión del consejo de rectores que se llevó a cabo en el Sistema Estatal Universitario –SUE, donde se presentó la distribución de los recursos para la vigencia 2021, conforme al acuerdo establecido en el 2018 y el fortalecimiento de la base presupuestal que está planteada en 4.5 puntos para la IES. También indicó acerca del fortalecimiento en la oferta de programas de maestrías y doctorados (virtuales y presenciales).
- Informó sobre la preocupación de la Universidad Pedagógica Nacional, al igual que otras instituciones en relación con los recursos para el apoyo de la matrícula cero para los estudiantes, tal y como se realizó en la vigencia 2020, teniendo en cuenta que no se pueden invertir los mismos recursos.
- Informó respecto a la participación en distintos medios de comunicación donde se refirió a temas como: matrícula cero, alternancia, protocolos de seguridad, y el cuidado por la vida; también mencionó que no se puede poner en riesgo de la salud de la comunidad académica, teniendo en cuentas las presiones y la falta de garantías para el retorno gradual y progresivo de actividades en general.
- Informó sobre el escenario respecto al plan de auxilios aprobado por el Consejo Superior, también realizó la invitación a los decanos para transmitir la información en los consejos de facultad y departamento.
- Informó respecto al lanzamiento del nuevo protocolo para la prevención y sanción en violencias de género adoptado y llevado a cabo en acto conmemorativo el día de la mujer, también manifestó el compromiso por parte de la Universidad frente a los temas de equidad, justicia, e igualdad de género.
- Informó sobre la formación de líderes y lideresas en el programa de la profesionalización de la Licenciatura en Educación Comunitaria y los avances en el convenio con la Secretaría de Gobierno, también mencionó el esfuerzo financiero para llevar a cabo este compromiso social.
- Informó respecto a los diálogos y alianzas estrategias en proceso de formación, el cual se viene

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 92	

<p>realizando para establecer un convenio con Villavicencio para programas de posgrado y formar a 45 profesores en la Maestría en Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informó sobre la instalación de la mesa de negociación con la Asociación de Profesores Universitarios de ASPU, de conformidad con el Decreto reglamentario que rige la negociación, también indicó que se ha teniendo en cuenta la realidad presupuestal de la Universidad, debido a que el pliego es bastante amplio. • Informó respecto al proceso de elección de las representaciones estudiantiles ante los diferentes cuerpos colegiados, también indicó que se ha venido realizando la divulgación para la correspondiente participación y finalmente se han hecho reuniones con estudiantes para trabajar en conjunto y posesionar sus propuestas y la importancia de las mismas. • Informó sobre el avance en las estrategias de actualización de información de los egresados, teniendo en consideración que es importante para la participación en la Asamblea de este estamento que puedan acceder a los beneficios con los diferentes convenios. <p>Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector, y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el informe presentado por el señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.</i></p> <p><i>El Consejo Académico reconoció el esfuerzo y determinación realizado por la administración para apoyar a los estudiantes de pregrado frente a los recursos para la matrícula cero.</i></p>	
<p>2.1 Informe del estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>2.2 Designación del Consejo Académico de un representante de decano ante la mesa de trabajo.</p>	<p>Tiempo 01:11:13-02:01:10</p>
<p>2.1 Informe del estado actual de proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del Informe del estado actual del proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional a cargo del Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p> <p>El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del Informe del estado actual del proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.</p> <p>2.2 Designación del Consejo Académico de un representante de decano ante la mesa de trabajo.</p> <p>Conforme a lo anterior, se procedió a la designación de un representante de decano ante la mesa de trabajo para la propuesta de la reforma a la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>La decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora Martha Leonor Ayala Rengifo, manifestó su interés para participar como designada por parte del Consejo Académico en la mesa de trabajo para la propuesta de la reforma a la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del Informe del estado actual del proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional y la</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellencia en la Educación</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 92	

designación de un decano ante la mesa de trabajo para la propuesta de la reforma a la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado del Informe del estado actual del proceso de actualización orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional.

*El Consejo Académico designó como representante de los decanos ante la mesa de trabajo para la propuesta de la reforma a la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional a la decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**.*

3. VAC – Presentación informe resultado encuestas de percepción de profesores y estudiantes.

**Tiempo
02:01:13-02:40:34**

Se llevó a cabo la presentación del informe del balance con el resultado de la encuesta de caracterización de la percepción frente a las condiciones socioeconómicas, realizada a estudiantes y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 05 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**, remitió para consideración del Consejo Académico la presentación del informe del balance con el resultado de la encuesta de caracterización de la percepción frente a las condiciones socioeconómicas, realizada a estudiantes y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional.

Agenda

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Vie 05/03/2021 8:44

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvdifuentes@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Estudiantes 2021.pdf; Profesores 2021.pdf;

Cordial saludo,

Solicito amablemente agendar para la próxima sesión los siguientes puntos de la Vicerrectoría Académica:

1. Resultados encuesta profesores y estudiantes. VAC
2. Análisis sobre el desarrollo de las actividades académicas para el semestre académico 2021-1. Para este punto considerar:
 - Avances en los planes para el retorno progresivo, gradual y seguro. Los decanos pueden presentar los avances en los planes que se vienen diseñando.
 - Informe sobre la práctica educativa. La práctica educativa en el modelo de retorno progresivo, gradual y seguro. Encargado de presentar: VAC. Invitar a la profesora Luz Mary Lache para este punto.

Adjunto los datos preliminares de la encuesta a profesores y estudiantes.

Atentamente,

*John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica Nacional*

El Consejo Académico llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación del informe del balance con el resultado de la encuesta de caracterización de la percepción frente a las condiciones socioeconómicas, realizada a estudiantes y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del informe del balance con el resultado de la encuesta de caracterización de la percepción frente a las condiciones

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 92	

<p>socioeconómicas, realizada a estudiantes y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico reconoció, valoró positivamente y acogió el informe presentado con el resultado de la encuesta de caracterización de la percepción frente a las condiciones socioeconómicas, realizada a estudiantes y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional.</i></p>	
3.1 VAC – Presentación informe sobre el análisis del desarrollo de las actividades académicas para el semestre académico 2021-1.	Tiempo 02:40:35-04:27:02
<p>a). Avances en los planes para el retorno progresivo gradual y seguro.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de análisis del modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2021-1, a cargo del Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.</p> <p>Conforme a lo anterior, se llevó a cabo la presentación del análisis de modelo híbrido en algunos espacios académicos en los programas o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2021-1 por parte de los Decanos y el Representante de Profesores, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesora Sandra Marcela Durán Chiappe, Decana de la Facultad de Educación. • Profesora Narda Dioselina Robayo Figue, Decana de la Facultad de Educación Física. • Profesor Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano, Facultad de Ciencia y Tecnología. • Profesora Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana de la Facultad de Humanidades. • Profesora Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana de la Facultad de Bellas Artes. • Profesor Óscar Gilberto Hernández, Representante de los Profesores. <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación con el informe de análisis del modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2021-1, por parte del cuerpo colegiado.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al análisis del modelo de alternancia o actividades mediadas por TIC para la programación académica 2021-1.</p> <p>b). Informe sobre la Practica Educativa.</p> <p>Se contó con la participación de la profesora: Luz Mary Lache Rodríguez.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación del informe de seguimiento de la práctica educativa, a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico y la profesora Luz Mary Lache Rodríguez.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la presentación con el informe de seguimiento de la práctica educativa.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación con el informe de seguimiento de la práctica educativa y valoró positivamente la información presentada.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas sobre los asuntos presentados: (Avances en los planes para el retorno progresivo gradual y seguro y el Informe sobre la Practica Educativa) el Consejo Académico</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 92	

determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente el informe de la práctica pedagógica presentado.

*El Consejo Académico conforme a los informes presentados por la: **Rectoría, la Vicerrectoría Académica, las Facultades y la representación profesoral**, el Consejo Académico determinó mantener las actividades académicas para el periodo académico 2021-1, a través de la metodología mediada con las TIC. Teniendo en cuenta el avance de la pandemia por la Covid19 y una vez los protocolos de bioseguridad cuenten con la aprobación del Comité Universitario de Prevención y Atención de Emergencias (CUPAE), se podrán desarrollar algunas actividades académicas presenciales de manera excepcional. El desarrollo de las prácticas educativas podrá realizarse de manera presencial a criterio de los programas académicos y conforme los protocolos adoptados por las instituciones con las cuales la Universidad tiene convenio de práctica.*

*El Consejo Académico estableció una comisión ocasional para la elaboración de un Comunicado, la cual estará conformada por los profesores: **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, Rector, **John Harold Córdoba Aldana** Vicerrector Académico, **Magda Patricia Bogotá Barrera**, Decana de la Facultad de Humanidades y **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana de la Facultad de Educación.*

*El Consejo Académico estableció emitir el Comunicado 001 **“Actividades académicas de pregrado y posgrado iniciarán con mediación de las TIC en el periodo 2021-1”**.*

“Actividades académicas de pregrado y posgrado iniciarán con mediación de las TIC en el periodo 2021-1”

El 10 de marzo de 2021 el Consejo Académico analizó los informes de la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, las Facultades y la representación profesoral sobre el desarrollo de las actividades formativas llevadas a cabo de forma remota en el año 2020 y los avances que se han construido para un retorno gradual, escalonado y seguro; análisis a partir del cual decidió el inicio del calendario académico del semestre 2021-1 con la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En este sentido, la protección de la vida y el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria continúan siendo una prioridad frente a las condiciones existentes en relación con la evolución del virus SARS-CoV-2 y el estado de implementación del plan nacional de vacunación.

Durante el año 2020, con el compromiso de los profesores y profesoras, estudiantes y personal administrativo de la Universidad, logramos desarrollar las actividades académicas a partir de la mediación tecnológica.

El balance presentado por la Vicerrectoría Académica a través de una encuesta diligenciada por un número representativo de estudiantes de pregrado y posgrado y de profesores, demuestra que las dificultades en el acceso a equipos informáticos e internet fueron superadas en gran medida. Las dificultades persistentes pueden ser resueltas a través del préstamo de tabletas o el uso de las salas de sistemas que han sido habilitadas en las instalaciones de la Universidad.

Otro gran acierto de la comunidad académica es la implementación por una amplia mayoría (más del 90% de las actividades), de la educación remota sincrónica, es decir, encuentros en tiempo real entre estudiantes y profesores a través de las plataformas institucionales que ofrece Microsoft Teams, junto al servicio del correo institucional, el alojamiento de información en los servidores de la compañía (OneDrive), entre otras herramientas.

El paso de las actividades presenciales a las mediadas por TIC no fue el resultado de una decisión deliberada por la Universidad. El cambio resultó ser una respuesta inmediata y de emergencia a un

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 92	

problema que nos desbordaba como institución. Por tanto, las dificultades y cuestionamientos sobre los efectos que tiene este cambio inesperado sobre la calidad de los procesos formativos están presentes en la evaluación que hemos hecho sobre las actividades académicas.

Las alternativas para mejorar los procesos académicos pasan por fortalecer la autonomía de los estudiantes en cada una de las asignaturas, entre otras acciones analizadas por los programas académicos para avanzar de manera segura, gradual y escalonada hacia la presencialidad en algunos espacios académicos que nos permitan retornar a las instalaciones físicas de la Universidad.

Por tanto, el Consejo Académico decidió que para el periodo 2021-1 se desarrollarán las actividades académicas presenciales de manera excepcional, una vez los protocolos de bioseguridad sean aprobados por el Comité Universitario para la Atención de Emergencias (CUPAE).

Igualmente, las prácticas educativas podrán realizarse de manera presencial a criterio de los programas académicos y conforme a los protocolos adoptados por las instituciones con las cuales la Universidad tiene convenios vigentes. El desarrollo de la práctica también debe asumirse de manera excepcional, siguiendo los lineamientos que cada programa establezca.

El Consejo Académico invita a continuar con los esfuerzos para mantener una Universidad abierta, haciendo uso de todos los medios posibles y priorizando la protección de la vida.

Es un año de cambios inconclusos que seguramente nos deje aprendizajes que podamos implementar cuando ya no sea una obligación mantener la distancia física entre nosotros. Es posible que estemos un poco más allá del camino recorrido y debemos persistir para volver unidos al espacio físico de nuestra querida UPN".

Publicado en:

http://consejoacademico.pedagogica.edu.co/wpcontent/uploads/2021/03/comunicado01_consejoacademico_11mar21web.pdf

4. VAC – Solicitud de aprobación exención estudios de posgrado para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho. De acuerdo con lo establecido en literal f) del Artículo 5 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior. (202103000018313)

**Tiempo
04:27:03-04:57:16**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la ampliación de la exención de descuento en el marco del convenio Cinde – UPN, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE, para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho, la exención en los estudios de posgrado del 90% prevista en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior, a cargo del Vicerrector Académico, **John Harold Córdoba Aldana**.

Solicitud para Consejo Académico - Maestría CINDE 202103000018313

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>

Mar 02/03/2021 16:58

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; PEREZ ISAZA ELIZABETH <eliperez@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (895 KB)

Memo a SGR_solicitud funcionaria Maestría CINDE.pdf; SOLICITUD DESCUENTO 90%.pdf;

Atento saludo.

Remito aval del Sr. Vicerrector Académico para adelantar el trámite relacionado en el asunto. El ORFEO será asignado a SGR.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro
Profesional Universitario
Vicerrectoría Académica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 92	

Que mediante comunicación electrónica de fecha 02 de marzo de 2021, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración del Consejo Académico solicitud sobre la ampliación de la exención de descuento en el marco del convenio Cinde – UPN, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE, para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho, la exención en los estudios de posgrado del 90% prevista en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la ampliación de la exención de descuento en el marco del convenio Cinde – UPN, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE, para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho, la exención en los estudios de posgrado del 90% prevista en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud sobre la ampliación de la exención de descuento en el marco del convenio Cinde – UPN, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y el CINDE, para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho, la exención en los estudios de posgrado del 90% prevista en el literal f, artículo 5 del Acuerdo 037 del 2016 expedido por el Consejo Superior, y requirió a la Vicerrectoría Académica aportar los conceptos por parte de las oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación que soporten la solicitud, para ser presentado en una próxima sesión.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aplazó el estudio, análisis y discusión de la solicitud de aprobación exención estudios de posgrado para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho. De acuerdo con lo establecido en literal f) del Artículo 5 del Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior, hasta tanto la Vicerrectoría Académica proporcione los conceptos por parte de las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación que aclare la solicitud, por lo anterior, el cuerpo colegiado requirió devolver sin trámite para lo pertinente.

5. VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable para disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8% para la presentación de una propuesta. En cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

Tiempo
04:57:17-05:06:36

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre la aprobación del concepto favorable para disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8% para la presentación de la propuesta denominada: **"Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural"** dirigida al Ministerio de Cultura.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 09 de marzo de 2021, la Vicerrectora de Gestión Universitaria, **María Isabel González Terreros**, remitió para aprobación del Consejo Académico la aprobación del concepto favorable para disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8% para la presentación de la propuesta denominada: **"Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 92	

3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural dirigida al Ministerio de Cultura, en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

Solicitud de aval DE 12% GO 8%

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Mar 09/03/2021 9:50

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; Ma. Isabel González Terreros <migonzalez@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA <lmguacag@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

PropuestaTécnicaFinancieraConcertaciónMinCultura.pdf; Formato Presupuesto Ministerio de Cultura _20%.xlsx

Buenos días respetados señores Consejo Académico

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo 004 del 5 de marzo de 2019 que indica "Toda prestación de un SAR causará derechos económicos a nombre de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente mínimo del 15% del valor del proyecto; adicionalmente causará gastos de operación a favor de la Universidad en cuantía equivalente mínimo del 10% del valor del proyecto, los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la Universidad para la ejecución del proyecto. La Universidad podrá realizar un SAR que genere un ingreso de derechos económicos inferior al 15% y de gastos de operación inferior al 10%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico" amablemente solicitamos se incluya en la agenda del Consejo Académico el estudio de aval para **disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8%** para la propuesta denominada '*Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural*' dirigida al Ministerio de Cultura.

Anexamos:

Propuesta firmada

Presupuesto desagregado

Agradecemos de antemano su acostumbrada gestión y apoyo.

Atentamente,

Jenny Ciprian Sastre

Contratista Asesora

Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud de la aprobación del concepto favorable para disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8% para la presentación de la propuesta denominada: "**Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural**" dirigida al Ministerio de Cultura, en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de la aprobación del concepto favorable para disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8% para la presentación de la propuesta denominada: "**Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural**" dirigida al Ministerio de Cultura, en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 92	

Decisión:

El Consejo Académico emitió concepto favorable de la disminución de los Derechos económicos del 15% al 12% y una disminución de gastos operativos del 10% al 8% para la presentación de la "Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural". En cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.

6. FHU – Solicitud de aprobación de la propuesta: Diplomado Ciudadano "La Constitución Del 91 Treinta Años Después", según lo establecido en los artículos 53 y 58 literal C) del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. (202103150025833)

Tiempo
05:06:37-05:23:09

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Humanidades de la propuesta: **Diplomado Ciudadano: "La Constitución Del 91 Treinta Años Después"**. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. Según lo establecido en el Artículo 53 y el artículo 58 literal C) del Acuerdo 010 de 2018.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 09 de marzo de 2021 con radicado No. 202103150025833, la Decana de la Facultad de Humanidades, **Magda Patricia Bogotá Barrera**, remitió para aprobación del Consejo Académico la propuesta: **Diplomado Ciudadano: "La Constitución Del 91 Treinta Años Después"**, avalada por el Consejo de Facultad de Humanidades en sesión del 02 de marzo de 2021. (acta 07).

ALCANCE PROPUESTA DE DIPLOMADO CIUDADANO "LA CONSTITUCIÓN DEL 91 TREINTA AÑOS DESPUÉS" 202103150025833

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mar 09/03/2021 18:55

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>
CC: MARVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

20113 - Propuesta Diplomado Ciudadano (1).pdf; DIPLOMADO CIUDADANO.pdf; MEMOSGR.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera decana de la Facultad de Humanidades. De manera atenta, remito para estudio y aval por parte del Consejo Académico, la propuesta de diplomado ciudadano "La constitución del 91 treinta años después" a cargo del profesor Adolfo León Atehortua Cruz.

Es importante precisar que, según la propuesta adjunta, este diplomado se enmarca en lo estipulado en el acuerdo 010 del 2019 por el cual se establece el estatuto académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en su capítulo VI, artículo 58 literal C "el apoyo en la organización y participación en eventos académicos, culturales y deportivos". Asimismo, solo requerirá el aval de los Consejos de Departamento y Facultad, como lo estipula el artículo 60 del mismo acuerdo: "[...] las prácticas y eventos se desarrollan en el marco de los programas con el estudio y aval de los consejos de departamento y de facultad."

En consecuencia, esta información fue estudiada y avalada en el Consejo de facultad en sesión del 02 de marzo de 2021, según Acta No 7.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 92	

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud sobre la aprobación de la propuesta: **Diplomado Ciudadano: “La Constitución Del 91 Treinta Años Después”**. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. Según lo establecido en el Artículo 53 y el artículo 58 literal C) del Acuerdo 010 de 2018.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aprobación sobre la propuesta: **Diplomado Ciudadano: “La Constitución Del 91 Treinta Años Después”**, y solicitó realizar ajustes recomendados al documento final.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló la propuesta Diplomado Ciudadano: “La Constitución Del 91 Treinta Años Después”, presentada por la Facultad de Humanidades, departamento de Ciencias Sociales. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 y el artículo 58 literal C) del Acuerdo 010 de 2018, y solicita a la Facultad de Humanidades realizar los ajustes expuestos y recomendados por el cuerpo colegiado.

7. VAC- Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico.

Tiempo
05:23:10-05:29:17

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico”** a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.

Se informó al Consejo Académico que el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico”**, cuenta con la revisión y concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 10 de marzo de 2021.

ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Mié 10/03/2021 18:52

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud se emite el visto bueno solicitado, al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico”**.

Cabe mencionar que dicha modificación está acorde a lo previsto en el Plan de Auxilios de Matrícula presentado al MEN y adoptado por el Consejo Superior, con aportes del Fondo de Solidaridad de la Educación Superior y aportes de la UPN, y a los trámites administrativos necesarios para su aplicación.

Las afectaciones en el flujo de caja responden a las dinámicas institucionales generadas por paros y movilizaciones pasadas, y que se han analizado y valorado en cuanto a sus efectos en el presupuesto, para lo cual se han adoptado otras estrategias de racionalización de gastos, revisión y sustitución de fuentes entre otras.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 92	

<p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud sobre la aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico".</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación del Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico".</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico". Para el efecto se expidió el Acuerdo 015 de 2021 del Consejo Académico.</i></p>	
<p>8. SGR- Directriz por parte del Consejo Académico hasta cuando tienen plazo las facultades para enviar las comisiones de estudio de profesores de planta, para que se puedan analizar y recomendar.</p>	<p>Tiempo 05:29:18-04:51:56</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes de comisiones de estudios para profesores de planta por parte de las Facultades de Educación y Educación Física, a cargo de las profesoras: Sandra Marcela Durán Chiappe, decana de la Facultad de Educación y Narda Dioselina Robayo Fique, decana de la Facultad de Educación Física.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a las solicitudes de comisiones de estudios para profesores de planta por parte de las Facultades de Educación y Educación Física, y solicitó aplazar el estudio, análisis y discusión de las solicitudes, para una próxima sesión, de acuerdo con los criterios "Para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al señor Rector, respecto a las comisiones de estudios de los profesores de planta".</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico requirió aplazar el estudio, análisis y discusión de las solicitudes de comisiones de estudios para profesores de planta de las Facultades de Educación y Educación Física, para ser atendidas en una próxima sesión, conforme a los criterios "Para el análisis y recomendación previa del cuerpo colegiado al señor Rector, respecto a las comisiones de estudios de los profesores de planta", establecidos en la sesión del 16 de diciembre de 2020 por el Cuerpo colegiado.</i></p>	

7. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)
Anexo Punto: Informe del señor Rector.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Excellence in Education</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 92	



**MATRÍCULA
PREGRADO**



1. Descripción total de la matrícula de la Institución informando número de estudiantes matriculados en el mas reciente período académico (2020-2) estrato socio económico al que pertenecen los estudiantes u otra información relevante que dé cuenta de las características socio económicas de la población de pregrado.

POBLACIÓN MATRICULADA SEMESTRE 2020-2 PREGRADO	
Estrato	Estudiantes
1	1.342
2	5.026
3	1.996
4	59
5	1
Total general	8.424



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 92

BENEFICIARIOS ESTRATEGIAS DE MATRÍCULA G. NACIONAL

2. Número conocido o proyectado de beneficiarios del pago del 100% el valor de la matrícula originado en programas permanentes del Gobierno Nacional como Generación E, Ser Piloto Paga, entre otros y monto de recurso que estima recibir la IES por concepto de matrícula de esas iniciativas.

Programa	Beneficiarios	Monto Matrícula
GENERACIÓN E	605	\$ 275.180.550
CONVENIO ETITC - GENERACIÓN E	3	\$ 5.266.818
SER PILO PAGA	3	\$ 15.155.123
Total general	611	\$ 281.575.368

BENEFICIARIOS DIRECTOS UPN

3. Número conocido o proyectado de beneficiarios del pago del 100% del valor de la matrícula originado en programas permanentes de las propias Instituciones de Educación Superior y monto de recurso que estima recibir la IES por concepto de matrícula de esas iniciativas.

ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON BECA UPN		
Programa	Beneficiarios	Monto Matrícula
BECA PREGRADO 100% - Matrícula de honor	38	\$ 29.603.950
Total general	38	\$ 29.603.950



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 92

BENEFICIARIOS DE OTRAS ESTRATEGIAS DE MATRÍCULA

4. Número conocido o proyectado de beneficiarios del pago del 100% del valor de la matrícula originado en programas permanentes de las entidades territoriales como departamentos o municipios y monto de recurso que estima recibir la IES por concepto de matrícula de esas iniciativas.

Programa	Beneficiarios	Monto Matrícula
BECA SED 2942 SED Bogotá	435	\$ 1.190.998.819
ICETEX - Gobernación Cundinamarca	2	\$ 3.063.500
ICETEX SED -FEST - Fondo Reparación Víctimas	8	\$ 7.939.700
ICETEX MEN - SED - Fondo Reparación Víctimas	10	\$ 3.678.100
ICETEX SED - Básica Primaria	18	\$ 55.316.934
ICETEX Fondo Bancolombia	1	\$ 324.800
ICETEX Fondo Ciudad Bolívar SED	1	\$ 1.141.100
	475	\$ 1.262.462.953

PLAN DE AUXILIOS 2020-2

4. Número conocido o proyectado de beneficiarios del pago del 100% del valor de la matrícula originado en programas permanentes de las entidades territoriales como departamentos o municipios y monto de recurso que estima recibir la IES por concepto de matrícula de esas iniciativas.

PLAN DE AUXILIOS DE MATRÍCULA 2020-2			
Estrato - % Beneficio	Beneficiarios	Monto Matrícula 2020-2	Monto Beneficio
1 (100%)	1.093	\$ 521.337.420	\$ 521.337.420
2 (100%)	4.373	\$ 2.441.983.027	\$ 2.441.983.027
3 (50%)	1.753	\$ 1.193.307.026	\$ 596.653.513
4 (50%)	54	\$ 62.091.430	\$ 31.045.715
5 (50%)	1	\$ 1.983.800	\$ 991.900
Total general	7.274	\$ 4.220.702.703	\$ 3.592.011.575

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 92	

**PLAN DE
AUXILIOS
2020-2**



Recurso Fondo Solidario – Nación (47,6%)	\$ 1.710.909.483	ESTRATO	ESTUDIANTES / %		APOYO MEN	APOYO UPN
Esfuerzo UPN (52,4%)	\$ 1.881.102.092	1	1.093	15%	100%	0%
Con el recurso asignado por el MEN en el año 2020-2 se subsidió en un 100% la matrícula de los estudiantes de estrato 1 y en un 48,71% las matrículas de los estudiantes que pertenecen al estrato 2.		2	4.373	60%	48,7%	51,3%
		3	1.753	24%	0%	50%
		4	54	1%	0%	50%
		5	1	0%	0%	50%
				7.274	100%	

**ESCENARIO
PRELIMINAR
MEN**



COMUNICACIÓN PRESENTADA AL MEN – PROYECCIÓN PRELIMINAR

PROPUESTA ACTUAL MATRÍCULA 0 ESTRATO 1 Y 2					
Estrato / Auxilio	Estudiantes		Proyección Matrícula 2021 -1	Valor Auxilio	Valor Auxilio Matrícula estrato
1 (100%)	1.091	15,02%	\$ 538.126.200	\$ 538.126.200	\$
2 (100%)	4.367	60,11%	\$ 2.520.902.704	\$ 2.520.902.704	3.059.028.904
3 (10%)	1.752	24,12%	\$ 1.232.948.752	\$ 123.294.875	\$
4 (10%)	54	0,74%	\$ 64.259.700	\$ 6.423.970	\$
5 (10%)	1	0,01%	\$ 2.053.000	\$ 203.300	129.926.145
Total general	7265	100%	\$ 4.358.290.356	\$ 3.188.955.048	

Recurso asignado por el MEN \$ 1.910.909.483

Con el recurso asignado por el MEN se proyecta cubrir en un 100% la matrícula de los estudiantes de estrato 1 y en un 54,5% las matrículas de los estudiantes que pertenecen al estrato 2.

Para completar la matrícula 0 del estrato 2, a la UPN le correspondería el 45,5% por \$ 1.148.119.421 (Aprox.)
Para los demás estratos, con un apoyo del 10% a la UPN le correspondería aportar 129.926.145 (Aprox.).

EN ESTE ESCENARIO EL APOORTE UPN SERÍA DE: \$1.278.045.566.

Dadas las afectaciones presupuestales previstas, incluida la sentencia y el proceso de cuotas partes patronales con UGPP, se consideran otros escenarios



PROPUESTA ESCENARIO 1.

AUXILIOS CON EL APOYO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD – D. 662 DE 2020
\$ 1.910.909.483

PROPUESTA ACTUAL MATRÍCULA 0 ESTRATO 1 Y 54,5% ESTRATO 2

Estrato / Auxilio	Estudiantes		Proyección Matrícula 2021 -1	Valor Auxilio	Valor Auxilio Matrícula estrato 1 Y 2
1 (100%)	1.091	15,02%	\$ 538.126.200	\$ 538.126.200	\$1.910.909.483
2 (54,5%)	4.367	60,11%	\$ 2.520.902.704	\$1.372.783.283	
3 (0%)	1.752	24,12%	\$ 1.232.948.752	\$ 0	
4 (0%)	54	0,74%	\$ 64.259.700	\$ 0	
5 (0%)	1	0,01%	\$ 2.053.000	\$ 0	
Total general	7265	100%	\$ 4.358.290.356	\$ 3.188.955.049	

- Estrato 1. 100% Fondo de solidaridad
- Estrato 2. 54,5% Fondo de solidaridad
- Total estudiantes con apoyo: 3.478 (73,12%).
- Aporte UPN: \$ 0 (UPN mantiene becas propias - matrículas de honor) y se financiarían otros gastos requeridos si hay retorno a la presencialidad; menor posibilidad de déficit al cierre de la vigencia y avance en otras metas PDI.

PROPUESTA ESCENARIO 2.

AUXILIOS CON EL APOYO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD – D. 662 DE 2020
\$ 1.910.909.483 y APOYO UPN \$ 647.819.890

Estrato 1: 100% (FSE); estrato 2: 75% (54,5% FSE y 20,5% UPN); estrato 3, 4, 5: 10% UPN

PROPUESTA ACTUAL MATRÍCULA 0 ESTRATO 1 Y 54,5% ESTRATO 2

Estrato / Auxilio	Estudiantes		Proyección Matrícula 2021 -1	Auxilio Fondo Solidaridad	Auxilio Matrícula UPN
1 (100%)	1.091	15,02%	\$ 538.126.200	\$ 538.126.200	\$ 0
2 (75%)	4.367	60,11%	\$ 2.520.902.704	\$1.372.783.283	\$ 517.893.745
3 (10%)	1.752	24,12%	\$ 1.232.948.752	\$ 0	\$ 123.294.875
4 (10%)	54	0,74%	\$ 64.259.700	\$ 0	\$ 6.425.970
5 (10%)	1	0,01%	\$ 2.053.000	\$ 0	\$ 205.300
Total general	7.265	100%	\$ 4.358.290.356	\$1.910.909.483	\$ 647.819.890
TOTAL PAM				\$ 2.558.729.373	

- Distribución de apoyos total PLAN
- Fondo d Solidaridad: 74,7%%
- UPN: 25,3%

- Del valor total de matrícula, los estudiantes tienen la posibilidad de un 10% adicional por descuento electoral

La fuente de los recursos a cargo de la UPN proyectados en este escenario serán, preferencialmente con saldos o recursos del balance de vigencias anteriores.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 92

SITUACIÓN
FISCAL 2020

Balance fiscal a 31 de diciembre de 2020 - fuentes libre destinación

	CONCEPTO	NACIÓN FUNCIONAMIENTO 10.01
(+)	TOTAL RECAUDO	\$ 84.313.708.452
(-)	COMPROMISOS - GASTO	\$ 77.360.817.549
(=)	SALDO A 31 DE DICIEMBRE	\$ 6.952.890.903
(-)	INCORPORADO EN PPTO 2021 - INICIAL	\$ 1.000.000.000
(-)	INCORPORADO EN PPTO 2021 - INICIAL - RENDIMIENTOS FINANC	\$ 292.000.000
(-)	INCORPORADO 2021 - SENTENCIAS	\$ 1.400.000.000
(-)	GASTO NO CUBIERTO - EQUILIBRIO PRESUPUESTAL	\$ 4.109.701.150
(=)	SALDO	\$ 151.189.753

	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS 20.01
(+)	TOTAL RECAUDO	\$ 25.355.845.445
(-)	COMPROMISOS - GASTO	\$ 19.796.040.984
(=)	SALDO A 31 DE DICIEMBRE	\$ 5.559.804.460
(-)	INCORPORADO INICIAL EN PPTO 2021	\$ 4.980.847.161
(=)	SALDO	\$ 578.957.300

(=) SALDO DISPONIBLE - RECURSOS DEL
BALANCE 2020 \$ 730.147.053

RUBROS
REDUCIDOS PPTO
2021

Tabla 18. Valores reducidos para alcanzar el equilibrio presupuestal

CONCEPTO	VALORES REDUCIDOS
TOTAL REDUCCIÓN	\$4.109.701.150
Horas extras y días festivos	\$94.072.673
Indemnización por vacaciones	\$66.375.000
Remuneración por servicios técnicos	\$152.103.001
Compra de equipos	\$152.845.001
Materiales y suministros	\$904.526.137
Mantenimientos generales	\$848.079.943
Servicios públicos	\$262.286.291
Arrendamientos	\$94.126.116
Válidos y gastos de viaje	\$266.600.000
Impresos y publicaciones	\$176.214.765
Comunicaciones y transporte	\$366.266.750
Capacitación	\$17.077.981
Gastos bancarios	\$5.496.748
Impuestos y multas	\$200.000.000
Transferencia - cuota de auditeo	\$60.000.000
Sentencias y condonaciones	\$240.000.000
Restaurante*	337.500.000
Cafetería**	\$10.000.000
Deporte**	\$53.968.437
Cultura**	\$22.250.000
Bienvvenida a estudiantes**	\$5.148.522
Aportes (fuegos laborales por estudiantes**	\$42.227.815

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Experiencia en formación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 92	

\$ 129.926.145

**PROPUESTA
ESCENARIO 3.**



AUXILIOS CON EL APOYO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD – D. 662 DE 2020
\$ 1.910.909.483 y APOYO UPN \$ 777.746.035

Estrato 1: 100% (FSE); estrato 2: 75% (54,5 %- FSE y 20,5% UPN); estrato 3, 4, 5: 20 % UPN

PROPUESTA ACTUAL MATRÍCULA 0 ESTRATO 1 Y 54,5% ESTRATO 2					
Estrato / Auxilio	Estudiantes		Proyección Matrícula 2021 -1	Auxilio Fondo Solidaridad	Auxilio Matrícula UPN
1 (100%)	1.091	15,02%	\$ 538.126.200	\$ 538.126.200	\$ 0
2 (75%)	4.367	60,11%	\$ 2.520.902.704	\$1.372.783.283	\$ 517.893.745
3 (20%)	1.752	24,12%	\$ 1.232.948.752	\$ 0	\$246.589.750
4 (20%)	54	0,74%	\$ 64.259.700	\$ 0	\$12.851.940
5 (20%)	1	0,01%	\$ 2.053.000	\$ 0	\$ 410.600
Total general	7.265	100%	\$ 4.358.290.356	\$1.910.909.483	\$ 777.746.035
TOTAL PAM				\$2.688.655.518	

- Distribución de apoyos total PLAN
- Fondo d Solidaridad: 71%
- UPN: 29%
- ESC 2. VS ESC 3. \$ 129.926.145

- Del valor total de matrícula, los estudiantes tienen la posibilidad de un 10% adicional por descuento electoral

La fuente de los recursos a cargo de la UPN proyectados en este escenario serán, preferencialmente con saldos o recursos del balance de vigencias anteriores.

**SITUACIÓN
FISCAL 2020**



SITUACIÓN DE SALDOS VIGENCIAS 2019 Y ANTERIORES

CONCEPTO	NACIÓN FUNCIONAMIENTO
SALDOS NACIÓN	\$ 1.374.644.963
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
SALDOS PROPIOS	\$ 3.091.859.333
(*) SALDO NACIÓN + PROPIOS 2019 Y ANTERIORES + SALDO 2020	\$ 5.196.651.349
(-) REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2021 - CASOS UGPP (66)	\$ 1.991.567.000
(-) REQUERIMIENTO PLANTA FÍSICA - CUBIERTA EDIFICIO P Y OTROS URGENTES	\$ 1.600.000.000
(*) SALDO CONSOLIDADO 2020 Y ANTERIORES	\$ 1.605.084.349
APOYO MATRÍCULA 2021.1	\$ 802.542.174
APOYO MATRÍCULA 2021.2	\$ 802.542.174

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 92	

SITUACIÓN FISCAL 2020



OTROS FALTANTES EN EL PRESUPUESTO 2021 Y POSIBLES SITUACIONES EN CONTRA

METAS PDI - Aplazamiento o no ejecución
 Reducción de recaudo 2021 (Matrículas Centro de Lenguas, Asesorías, Posgrado)
 Plan de Alternancia
 Incremento salarial y puntos adicionales
 Menor asignación por transferencias Nación (No se refleja el 1,01 %)
 No se ha incorporado en 2021, PPO, AJUSTE A LA BASE
 Un apoyo superior en 2021 - 1, limitará los apoyos para 2021-2
 Podrá generarse un desequilibrio y posible déficit al cierre de la vigencia

RUBROS REDUCIDOS 2020



Código concepto	Concepto	Recurso	Valor Apropiación	Valor a suspender en el plan de compras
2.1.1	Compra de equipo	20.01	\$131.353.952	\$80.000.000
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	\$1.274.048.962	\$130.000.000
2.1.4	Servicios Públicos	20.01	\$1.232.701.397	\$50.000.000
2.1.5	Arrendamientos	20.01	\$2.675.223.744	\$300.000.000
2.1.6	Viáticos y gastos de viaje	20.01	\$918.750.000	\$300.000.000
2.1.7	Impresos y publicaciones	20.01	\$369.350.356	\$40.000.000
2.1.10	Capacitación	20.01	\$31.326.153	\$15.000.000
3.2.1.1	Sentencias y Conciliaciones	20.01	\$440.000.000	\$440.000.000
3.2.2.1.2	Cafetería	20.01	\$40.000.000	\$40.000.000
3.2.2.1.4	Deporte	20.01	\$138.091.250	\$60.000.000
3.2.2.1.5	Cultura	20.01	\$83.000.000	\$50.000.000
3.2.2.1.6	Apoyos económicos estudiantes eventos	20.01	\$25.950.242	\$20.000.000
3.2.2.1.7	Bienvenidos estudiantes	20.01	\$20.199.363	\$20.000.000
3.2.2.3.1	Aportes riesgos laborales por estudiantes	20.01	\$197.488.101	\$15.000.000
4.1.1.3	Centro de Lenguas	20.01	\$3.577.104.291	\$40.000.000
				\$ 1.600.000.000

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 92	



Anexo punto: Presentación reforma orgánica



 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Evolución de la Pedagogía</p>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 92	



RESOLUCIÓN N° 004 DE 27 JUL 2011

Por la cual se emite la convocatoria de trabajo para el impulso de actividades relacionadas con programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018.



RESOLUCIÓN N° 358 DE 17 AGO 2011

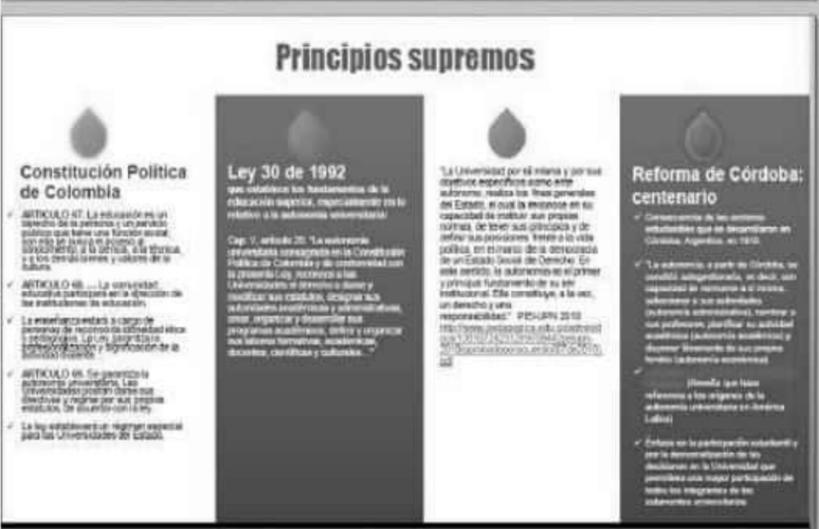
Por la cual se modifica la Resolución 1104 de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial la que le confiere el numeral 1) del Artículo 25, del Acuerdo 38 de 2005, y



REFORMA

"Aquella que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora en algo" - BRAE

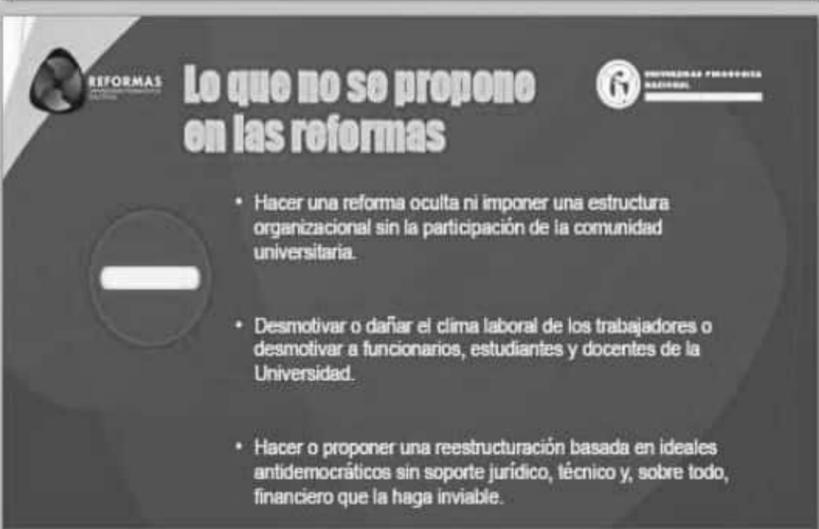


Principios supremos

Constitución Política de Colombia

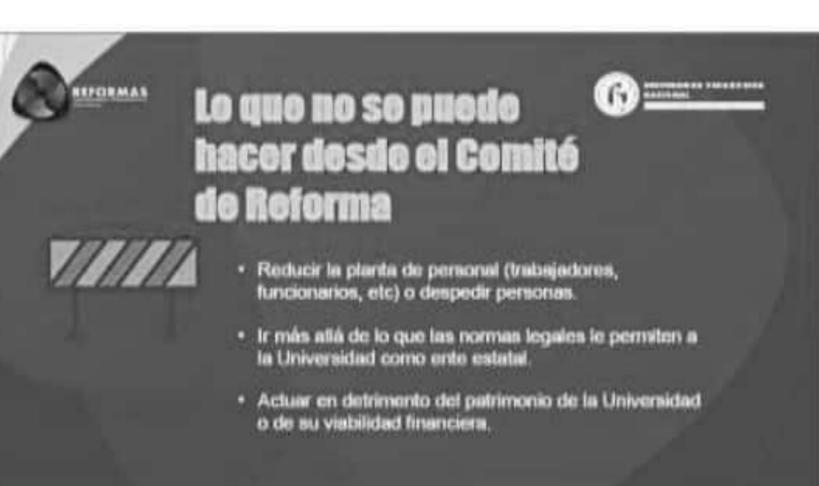
Ley 30 de 1992

Reforma de Córdoba centenario



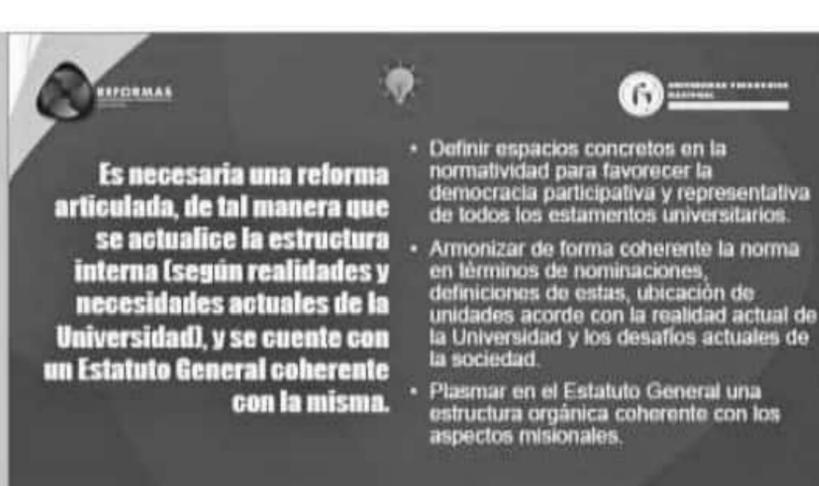
Lo que no se propone en las reformas

- Hacer una reforma oculta ni imponer una estructura organizacional sin la participación de la comunidad universitaria.
- Desmotivar o dañar el clima laboral de los trabajadores o desmotivar a funcionarios, estudiantes y docentes de la Universidad.
- Hacer o proponer una reestructuración basada en ideales antidemocráticos sin soporte jurídico, técnico y, sobre todo, financiero que la haga inviable.



Lo que no se puede hacer desde el Comité de Reforma

- Reducir la planta de personal (trabajadores, funcionarios, etc) o despedir personas.
- Ir más allá de lo que las normas legales le permitan a la Universidad como ente estatal.
- Actuar en detrimento del patrimonio de la Universidad o de su viabilidad financiera.



Es necesaria una reforma articulada, de tal manera que se actualice la estructura interna (según realidades y necesidades actuales de la Universidad), y se cuente con un Estatuto General coherente con la misma.

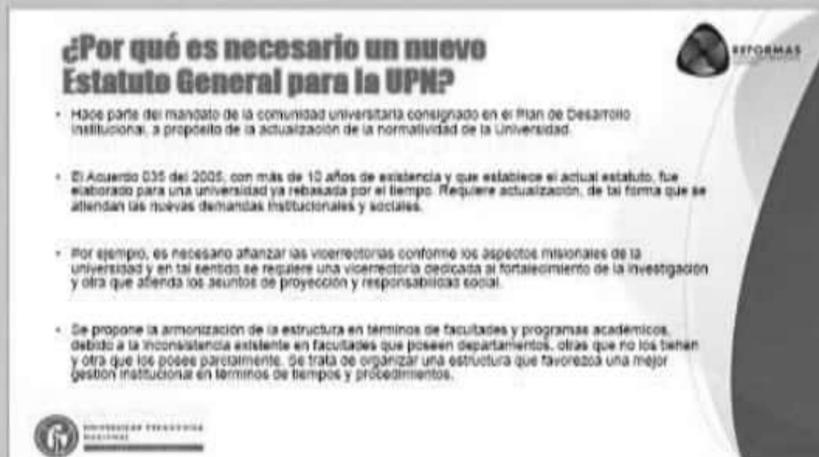
- Definir espacios concretos en la normatividad para favorecer la democracia participativa y representativa de todos los estamentos universitarios.
- Amonizar de forma coherente la norma en términos de nominaciones, definiciones de estas, ubicación de unidades acorde con la realidad actual de la Universidad y los desafíos actuales de la sociedad.
- Plasmear en el Estatuto General una estructura orgánica coherente con los aspectos misionales.



¿Qué es el Estatuto general?

Rige la organización y funcionamiento de la UPN en los siguientes aspectos:

- Naturaleza jurídica
- Principios y objetivos institucionales
- Organización para la prestación del servicio
- Definición de sus órganos de dirección
- Patrimonio y fuentes de financiación
- régimen jurídico
- Control interno
- Régimen presupuestal
- Bienestar universitario
- Inhabilitades, incompatibilidades y prohibiciones



¿Por qué es necesario un nuevo Estatuto General para la UPN?

- Hace parte del mandato de la comunidad universitaria consignado en el Plan de Desarrollo Institucional, a propósito de la actualización de la normatividad de la Universidad.
- El Acuerdo 035 del 2005, con más de 10 años de existencia y que establece el actual estatuto, fue elaborado para una universidad ya rebasada por el tiempo. Requiere actualización, de tal forma que se atiendan las nuevas demandas institucionales y sociales.
- Por ejemplo, es necesario afianzar las vicerrectorías conforme los aspectos misionales de la universidad y en tal sentido se requiere una vicerrectoría dedicada al fortalecimiento de la investigación y otra que atienda los asuntos de proyección y responsabilidad social.
- Se propone la armonización de la estructura en términos de facultades y programas académicos, debido a la inconsistencia existente en facultades que poseen departamentos, otras que no los tienen y otra que los posee parcialmente. Se trata de organizar una estructura que favorezca una mejor gestión institucional en términos de tiempos y procedimientos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al futuro</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 92	

¿Por qué es necesario un nuevo Estatuto General para la UPN?

- Es necesario reconocer los programas de pregrado y posgrado como el centro de la actividad académica de la Universidad y en tal sentido sus coordinadores deben reconocerse de mejor forma.
- Deben organizarse y consolidarse los procesos de participación de la comunidad universitaria. Asimismo, el ejercicio institucional de la ciudadanía implica la elección de directivos y representantes de los distintos estamentos de la universidad.
- La universidad ha crecido a lo largo de tiempo con la creación de nuevas propuestas formativas como la Escuela Maternal, el actual Centro de Innovación en Desarrollo Educativo y Tecnológico (CIDET), programas asociados a los ejes de paz, y universidad y sustentabilidad. Se hace necesario reconocerlos e incorporarlos a la estructura universitaria.



- No hay decisiones tomadas a la fecha. El proceso está abierto a la discusión por parte de la comunidad universitaria
- Actual estatuto fue decidido por anteriores autoridades universitarias sin consulta a las bases estudiantiles
- El propósito es construir colectivamente un Estatuto enfocado a que la UPN responda a las necesidades de hoy y mañana.
- La actual coyuntura de la universidad demanda la incidencia real de los distintos estamentos en la toma de decisiones.

Momentos participativos de construcción del Nuevo Estatuto



¿En qué va el nuevo Estatuto General?

A marzo de 2018, la comisión encargada ha consolidado la primera versión del nuevo Estatuto General, la cual se encuentra disponible en <https://goo.gl/NEcQBY> para que sea conocida y discutida por los diversos estamentos universitarios. Estos devolverán sus aportes a la comisión, que los reunirá y sistematizará. Este período vence la segunda semana de Mayo.

¿Qué es la Reforma de la Estructura Orgánica?

Es la adecuación de las normas que delimitan la forma en que está organizada la Universidad a las necesidades y realidades contemporáneas de la institución.

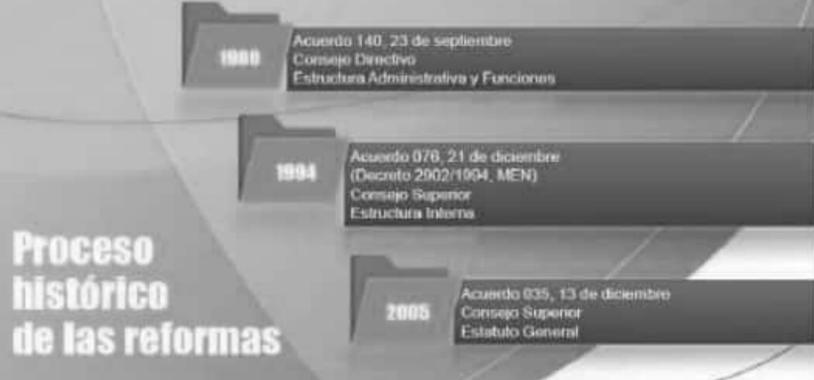
Propósito:

- Adelantar el estudio técnico de la estructura interna y de la planta de personal de la Universidad frente a la que realmente necesita en función de necesidades actuales
- Modernizar (modificar) la estructura orgánica de la Universidad; puede implicar la modificación (fusión, separación, inclusión) de dependencias para ajustarse a una nueva estructura organizacional apropiada, más incluyente, eficiente y eficaz.
- Efectuar análisis que permita proponer la modificación del sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos.
- Realizar el análisis económico y financiero necesario para llevar a cabo la modificación organizacional

Implicaciones

- Actualizar manuales de funciones y competencias laborales por cargo
- Proponer ampliación paulatina de la planta de personal para cubrir necesidades reales de la Universidad y reducir (o eliminar) plantas temporales o cargos provisionales.
- Lograr el mejoramiento en la calidad de vida y las condiciones de trabajo de los trabajadores, funcionarios y personal docente

Proceso histórico de las reformas





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

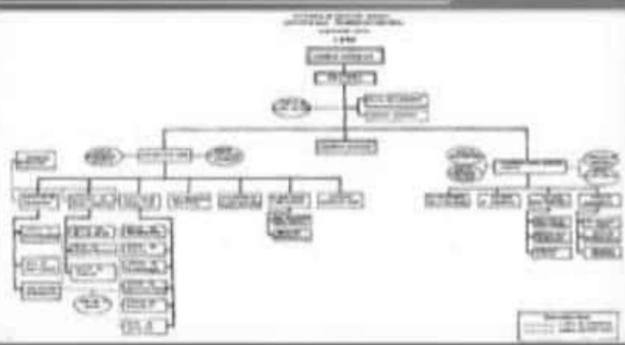
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 92

1980

- Acuerdo 340, 29 de septiembre
- Consejo Directivo
- Por el cual se fija la estructura administrativa de la UPN y se fijan las funciones de sus dependencias.



Contexto Nacional

- Decreto 80 de 1980 (22 de enero): Artículo 47°. Solo puede tener su reconocimiento institucional como **universidad** la entidad que tenga aprobados al menos tres programas de formación universitaria en diferentes áreas del conocimiento [...].

1980

Generalidades

4.1. Facultad de Educación	4.1.1. Departamento de Sociología 4.1.2. Departamento de Post-grado 4.1.3. Instituto de Educación Permanente	¿Cuáles fueron los argumentos para crear la Facultad de Educación y un Departamento de Postgrados al interior de ella?
4.2. Facultad de Artes y Humanidades	4.2.1. Departamento de Bellas Artes 4.2.2. Departamento de Ciencias Sociales 4.2.3. Departamento de Idiomas	
4.3. Facultad de Ciencia y Tecnología	4.3.1. Departamento de Matemáticas	¿Qué áreas del conocimiento se consideraron en dicha época? ¿Estas siguen teniendo vigencia bajo esta misma estructura?
	4.3.2. Departamento de Física	
	4.3.3. Departamento de Tecnología	
	4.3.4. Departamento de Educación Física	
	4.3.5. Departamento de Biología	
	4.3.6. Departamento de Química	

1980

Generalidades

4. Vicerrectoría Académica

4.4. Instituto Pedagógico Nacional

ARTICULO 7.º DE LAS FACULTADES. Son funciones de cada Facultad:

- Administrar los programas de formación universitaria a de postgrado.
- Coordinar sus actividades de investigación, de extensión y de educación permanente.
- Los demás que se le asignen según su naturaleza.

El IPN hacía parte de la VAC, al mismo nivel de cualquier Facultad ¿Cuál fue la intención de ese momento? ¿Cuáles fueron los argumentos para desligarlo (Acuerdo 076/1994) de la VAC?

¿Por qué desde esa época se habla del Departamento de Postgrados, si cada Facultad debía administrar sus propios postgrados?

1980

2.1. Oficina de Planeación

Encargada de asesorar la elaboración de planes, programas y proyectos académicos, administrativos, financieros e investigativos.

- ¿Sus funciones hoy día son las mismas?
- ¿Debería existir una oficina de planeación académica y otra de planeación administrativa?

1980

4.5. División Centro de Investigaciones

- Planear, coordinar y realizar las investigaciones tendientes al mejoramiento de la educación, con el concurso del personal docente;
- Difundir los resultados de investigaciones e innovaciones educativas a través de publicaciones y seminarios;
- Establecer relaciones e intercambio de información con organismos similares;
- Promover la formación y perfeccionamiento de investigadores;
- Colaborar en la fijación de políticas de investigación educativa a nivel institucional y nacional;

Desde la forma como funciona el actual CIUP, ¿se esperaría la ejecución de las mismas funciones, definidas desde 1980?

1994

- Acuerdo 076, 21 de diciembre
- Consejo Superior
- Estructura interna



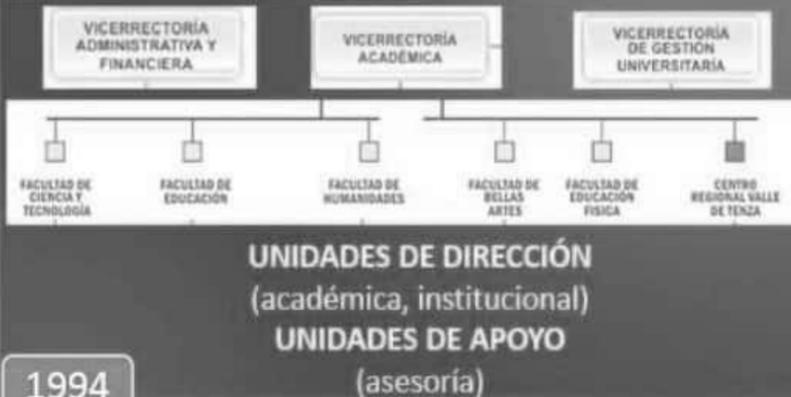
Contexto Nacional

- Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Congreso de la República



1994

Generalidades



1994

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 92	

Generalidades



ARTÍCULO 22o. De la División de Gestión de Proyectos.
h.- Impulsar, promover, promocionar y divulgar los ~~acuerdos de~~ ~~postgrado~~ de la Universidad Pedagógica Nacional, con miras a su autogestión y autofinanciamiento.

ARTÍCULO 21o.
De la Vicerrectoría de Gestión Universitaria. La Vicerrectoría de Gestión Universitaria es una unidad de dirección y apoyo para la gestión, desarrollo y ejecución de las políticas emanadas de los Consejos Superior y Académico en lo pertinente al Bienestar de la Comunidad Universitaria, la asesoría y extensión, los sistemas de información y la gestión de proyectos de investigación y postgrados. Son funciones de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria las siguientes:

¿Cuáles son los argumentos para que VGU dirija y apoye la gestión y desarrollo de los postgrados?
¿Se pensaba en un «subdivisión» de postgrados?

1994

Generalidades

3.5 VICERRECTORIA ACADÉMICA
3.5.9. Instituto Pedagógico Nacional

ARTÍCULO 19o.
Del Instituto Pedagógico Nacional. El Instituto Pedagógico Nacional es una unidad académica y administrativa especial dependiente de la Rectoría, cuyo objetivo fundamental es desarrollar programas de innovación y experimentación educativa acordes con la política académica adoptada por el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico. El Instituto Pedagógico Nacional estará bajo el mando de un Director que será designado por el Rector y será de libre nombramiento y remoción.

Desde la estructura propuesta se tiene:

- Artículo 01: IPN asociado a VAC
- Artículo 19: IPN una unidad académica y administrativa especial dependiente de la Rectoría

Hoy día
¿Cuál es la decisión más favorable frente a esta "unidad" a la luz de las experiencias vividas?

1994

Generalidades

¿Cuáles son los argumentos para que estas unidades perduren bajo la misma estructura en la organización de la Universidad?
¿Se pensaba que cada Facultad debería tener su propio Departamento de Postgrados?



1994

Ajustes

2002

Que el artículo 76 de la ley 734 del 2002 ordena:
"Control disciplinario interno. Toda entidad u organismo del Estado las competencias de los Consejos Superiores y Seccionales de organizar una unidad u oficina del más alto nivel, cuyo estruct preserve la garantía de la doble instancia, encargada de controlar los procesos disciplinarios que se adelantan contra sus"

ARTÍCULO 1º.
Crear Oficina de Control Interno Disciplinario como unidad Adscrita a la Rectoría



1994

Ajustes

2004

ARTÍCULO 1º.
3.7. Vicerrectoría Administrativa y Financiera
3.7.1. División de Personal
3.7.2. División de Servicios Generales
3.7.3. División Financiera
3.7.4. División de Gestión de Sistemas de Información
3.7.5. División de Bienestar Universitario"

ARTÍCULO 21º.
De la Vicerrectoría de Gestión Universitaria. La Vicerrectoría de Gestión Universitaria es una unidad de dirección y apoyo para la gestión, desarrollo y ejecución de las políticas emanadas de los Consejos Superior y Académico, en lo pertinente a la asesoría y extensión, gestión de proyectos de investigación y postgrados.

c.- Planear, ejecutar y controlar las actividades de asesorías externas y extensión y gestión de proyectos de investigación y postgrados.

Resolución 0238 de 2004

Por medio del cual se adopta como experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.

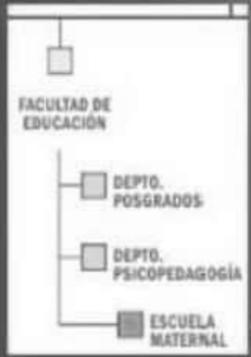
1994

Generalidades

2004

Resolución 0238 de 2004

Por medio del cual se adopta como experiencia complementaria de investigación y extensión académica "El Jardín Infantil - Escuela Maternal de la Universidad Pedagógica Nacional.



¿Es hora de que la Escuela Maternal asuma la misma naturaleza orgánica que el IPN y se desligue de una Facultad?

2005

Acuerdo 035, 13 de diciembre
Consejo Superior
Estatuto General



2005

Acuerdo 035, 13 de diciembre
Consejo Superior
Estatuto General

- Unidades de dirección institucional
- Unidades de dirección académica
- Unidades de apoyo

Se definen de manera general las unidades (¿se asume que se mantienen la misma estructura interna declarada desde 1994?)

Las funciones de cada una de las unidades no se declara, ¿se asume que se mantienen las declaradas desde 1994?

2017

REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD: NECESIDAD INAPLAZABLE

La estructura orgánica de la universidad ha sido cuestionada en constantes hallazgos de los entes de control. Fue construida para una universidad ya rebasada por su propio crecimiento y por las tendencias del mundo contemporáneo. El desarrollo mismo de la Universidad, sus concepciones y perspectivas, requieren de una actualización en la estructura orgánica que consulte, además, los imperdables de una administración ágil, transparente y puesta al servicio de la academia.

2017

Comité de Trabajo de Reestructuración Orgánica de la UPN

El presente documento refleja la propuesta general a desarrollar por este comité durante el presente semestre.

Lo que se propone hacer este comité:

- Adelantar un estudio técnico de la estructura orgánica y la planta de personal con que cuenta la universidad frente a la que realmente necesita en función de las características propias de la misma como institución de educación pública.
- La modernización (revisión) de la estructura orgánica de la universidad, lo que implica la modificación (creación, fusión, separación, extinción) de dependencias para ajustarse a una nueva estructura organizacional apropiada, más incluyente, eficiente y eficaz.
- Efectuar un análisis que permita proponer la modificación de ser el caso, del sistema de remuneración, clasificación y remuneración de los empleos.
- La actualización de los manuales de funciones y competencias laborales por cargo ajustado a la propuesta organizacional.
- El análisis económico y financiero necesario para llevar a cabo la modificación organizacional y el establecimiento de las necesidades financieras para ponerla en marcha y llevarla a término.
- Elaboración de una propuesta de modificación sustantiva de la planta de personal que cubra las necesidades reales de la universidad y que logre la reducción (o eliminación) de plazas temporales o rangos provisionales.
- Lograr la participación de toda la comunidad universitaria en el diagnóstico, propuesta y aprobación de las modificaciones que sean necesarias.
- Lograr el mejoramiento en la calidad de vida y las condiciones de trabajo de los trabajadores, funcionarios y personal docente de la universidad.

1. Organización y Plan de Trabajo (Coordinación del Comité: Delegado ASPU - Secretaría Técnica: Oficina de Desarrollo y Planeación)

Lo que se propone hacer el Comité – Lo que no se propone el Comité – Lo que no puede hacer el Comité

2017

3. Abordaje de la discusión

Teniendo en cuenta lo planteado en el anterior numeral, las preguntas orientadoras del trabajo en perspectiva de la reforma orgánica y normativa son:

¿Cuál es la estructura organizacional o forma de organización más adecuada a las necesidades actuales de la Universidad Pedagógica Nacional?

¿Cuál la planta de docentes, funcionarios y trabajadores que su adopción requiere?

El proceso a seguir para el desarrollo del trabajo tendrá los siguientes pasos:

Revisión, ajuste y adopción por parte del Comité de la **Guía metodológica** presentada por la Rectoría

2017

Propuesta inicial de cronograma

6. Cronograma

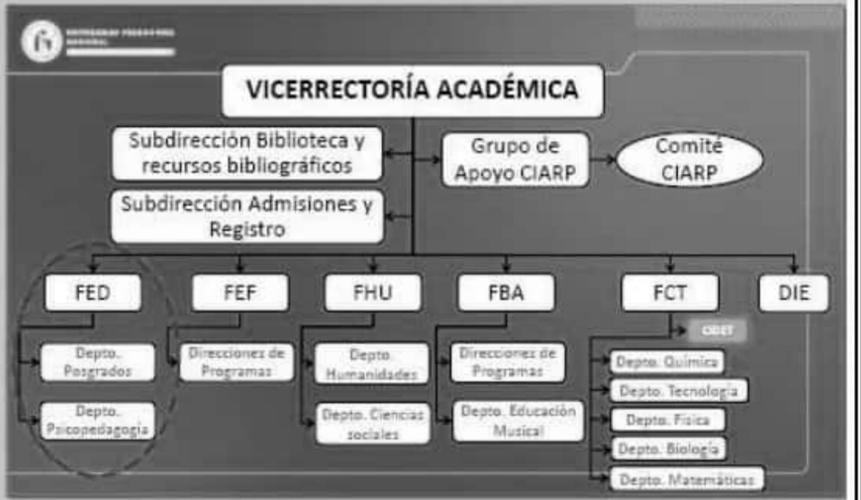
FASES	TIEMPOS	RESPONSABLES
Creación de Comisión para iniciar y orientar el trabajo	Agosto 2017	Rectoría, ODP
Organización de grupos focales y definición del plan de trabajo	Septiembre 2017	Oficina de Desarrollo y Planeación
Análisis de la situación actual y diseño de propuestas de reforma	Agosto – noviembre 2017	Comisión Orientadora Oficina de Desarrollo y Planeación
Análisis del trabajo de los grupos focales, síntesis y organización de la propuesta general y sus implicaciones presupuestales y procedimentales	Diciembre 2017	Comisión Orientadora

2017

Día de la Reforma Orgánica: DIA "O"

Organización de Grupos Focales

GRUPOS DE DISCUSIÓN	TEMAS
1. Grupos mixtos por unidad académica y administrativa: profesores, de funcionarios y trabajadores, colectivos estudiantiles, grupos focales de estudiantes y egresados.	Estructura general: características, funciones, procesos, planta de personal, necesidades estructurales y urgencias presupuestales
2. Vicerrectoría Académica, Facultades, Departamentos y Programas, Grupos de apoyo de la VAC.	Estructura de la Vicerrectoría Académica: características, planta de personal y aportes al manual de funciones por cargo, procesos, necesidades estructurales y urgencias presupuestales
3. Vicerrectoría de Gestión Universitaria, Subdirecciones, Grupos de apoyo de la VGU.	Estructura de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria: características, planta de personal y aportes al manual de funciones por cargo, procesos, necesidades estructurales y urgencias presupuestales
4. Vicerrectoría Administrativa, Subdirecciones, Grupos de apoyo de la VAO.	Estructura de la Vicerrectoría Administrativa: características, planta de personal y aportes al manual de funciones por cargo, procesos, necesidades estructurales y urgencias presupuestales
5. Rectoría, Oficinas Asesoras y Correlación.	Estructura de la Rectoría: características, planta de personal y aportes al manual de funciones por cargo, procesos, necesidades estructurales y urgencias presupuestales, inventario de los comités existentes, revisión de su pertinencia y pertinencia





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

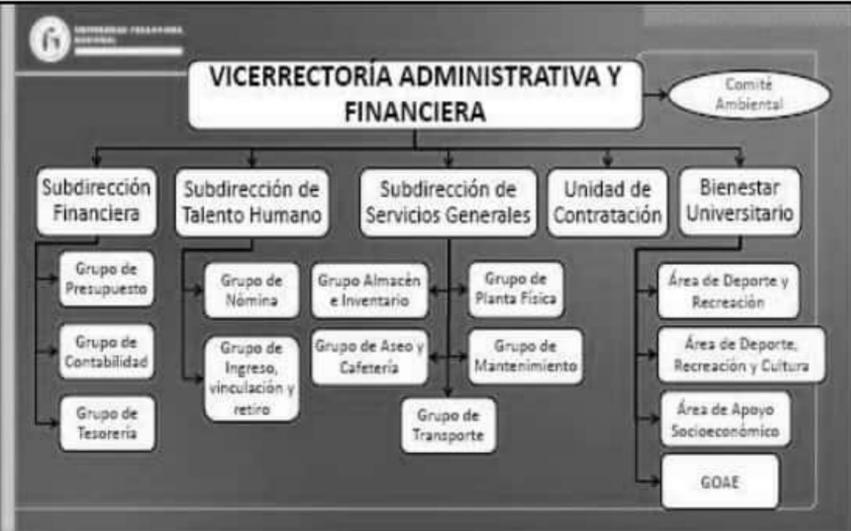
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 92



Mesa de Trabajo para la propuesta de la reforma a la estructura orgánica de la Universidad

Circular No. 17 de 2020

Circular No. 01 de 2021

“... tendrá como objeto reimpulsar y consolidar la construcción de una propuesta que reestructure orgánicamente a la Universidad Pedagógica Nacional”.

- Conformación**
1. El Rector (o su delegado).
 2. El Vicerrector Administrativo y Financiero.
 3. La Jefe de la Oficina Jurídica.
 4. La Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
 5. El Subdirector de Personal.
 6. La Secretaria General.
 7. El Director del Instituto Pedagógico Nacional - IPN.
 8. El representante principal de los estudiantes ante el Consejo Superior.
 9. El representante principal de los profesores ante el Consejo Superior.
 10. Un representante de los Decanos de Facultad, elegido por el Consejo Académico.
 11. Un delegado del Sistema de Formación Avanzada - SIFA, designado por el Comité General de Formación Avanzada.

- Funciones**
1. Recomendar, aconsejar y/o asesorar con carácter facultativo al Consejo Superior, la propuesta de reforma a la estructura orgánica de la Universidad, acorde con las metas, proyectos y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional vigente.
 2. Consolidar el estudio y análisis de forma técnica, sustentada, objetiva e imparcial de la propuesta de reforma a la estructura orgánica de la Universidad, teniendo en cuenta los aportes recibidos con anterioridad de los distintos estamentos, en vigencia de la Resolución 1004 de 2017, atendiendo los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos de la propuesta de reforma.
 3. Sus integrantes deberán participar de forma respetuosa, responsable, democrática y argumentada en las sesiones de la Mesa de Trabajo.
 4. Socializar la propuesta ante el Comité Directivo de la Universidad, previamente a la presentación de esta ante el Consejo Superior.



Anexo punto: VAC Presentación informe resultado encuestas de percepción de profesores y estudiantes.

Agenda

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Vie 05/03/2021 8:44

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <vcifuentes@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Estudiantes 2021.pdf; Profesores 2021.pdf;

Cordial saludo,

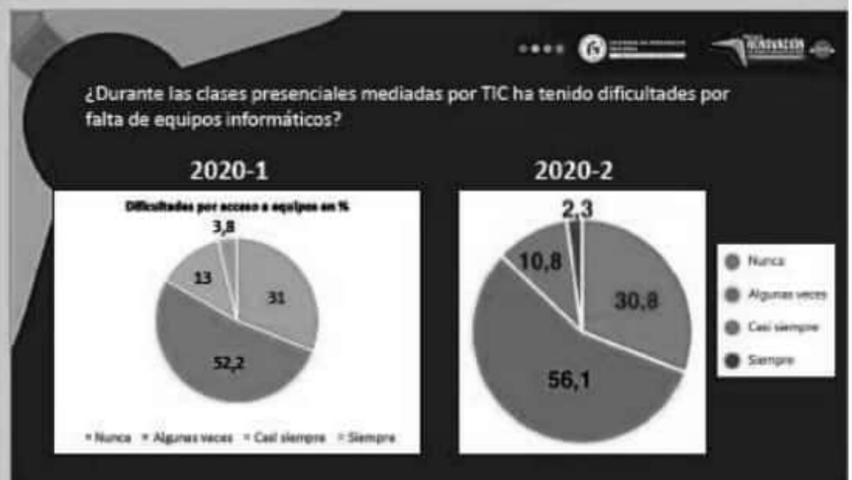
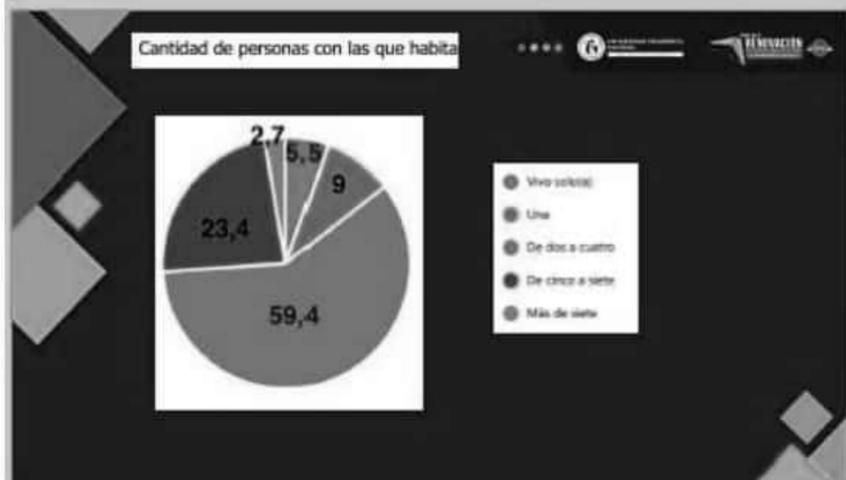
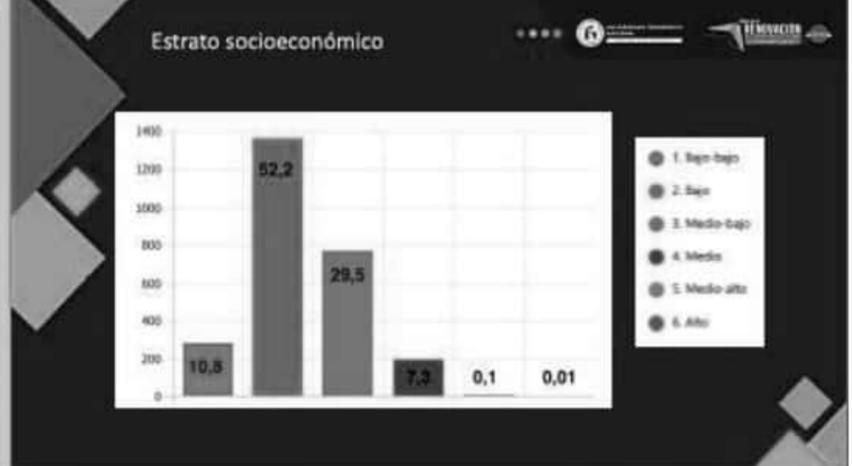
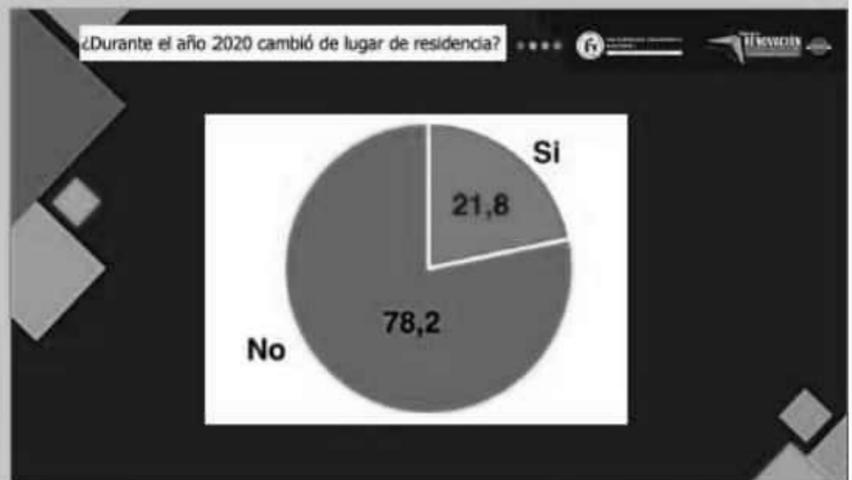
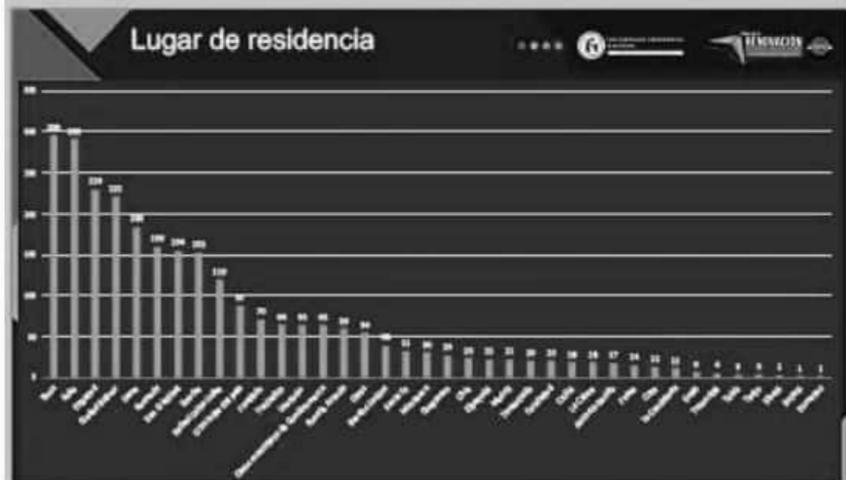
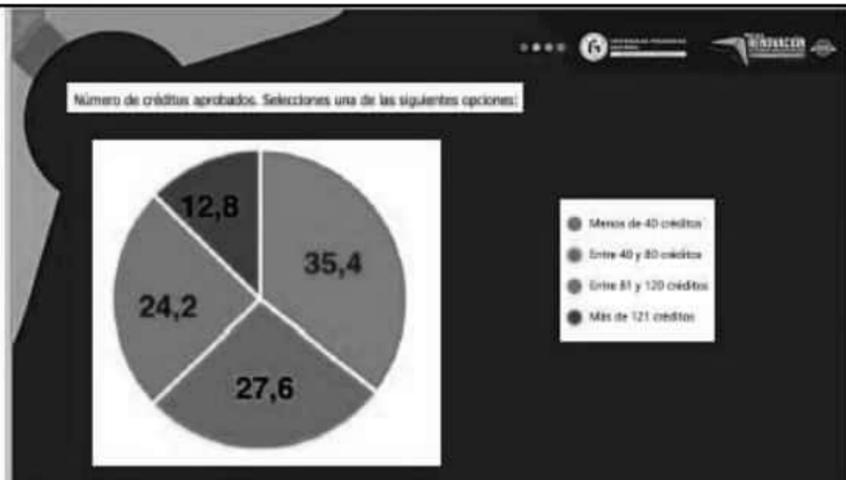
Solicito amablemente agendar para la próxima sesión los siguientes puntos de la Vicerrectoría Académica:

1. Resultados encuesta profesores y estudiantes. VAC
2. Análisis sobre el desarrollo de las actividades académicas para el semestre académico 2021-1. Para este punto considerar:
 - Avances en los planes para el retorno progresivo, gradual y seguro. Los decanos pueden presentar los avances en los planes que se vienen diseñando.
 - Informe sobre la práctica educativa. La práctica educativa en el modelo de retorno progresivo, gradual y seguro. Encargado de presentar: VAC. Invitar a la profesora Luz Mary Lache para este punto.

Adjunto los datos preliminares de la encuesta a profesores y estudiantes.

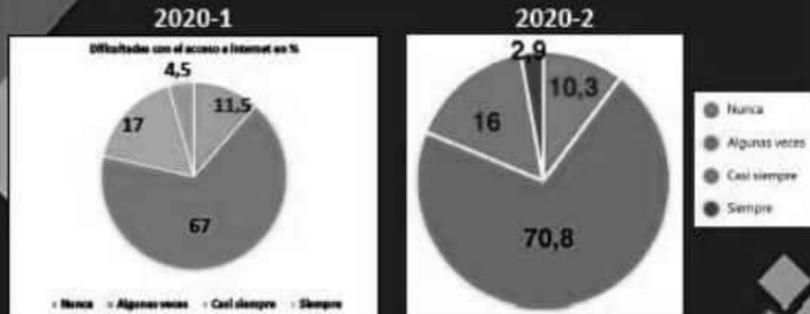
Atentamente,

John Harold Córdoba Aldana
Vicerrector Académico
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 5941894 Ext. 161
Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.
jhaldana@yahoo.com

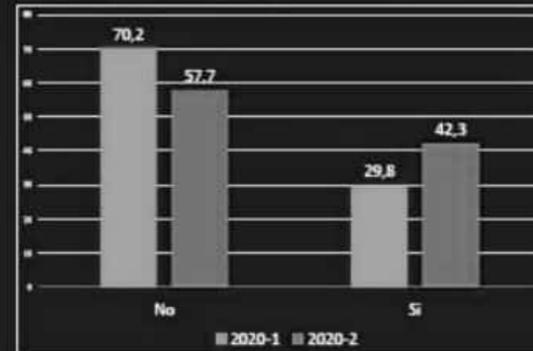




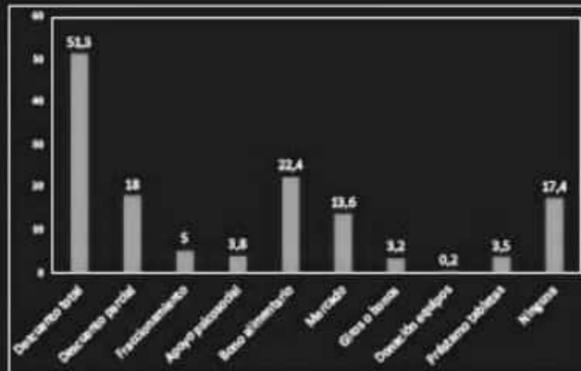
¿Durante las clases presenciales mediadas por TIC ha tenido dificultades con el acceso a internet?



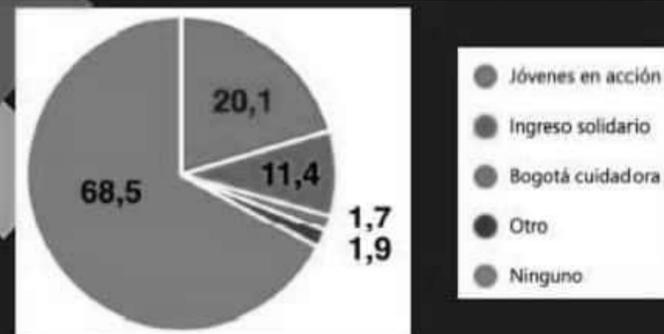
¿Ha solicitado ayudas a la Universidad en el marco de la emergencia sanitaria?



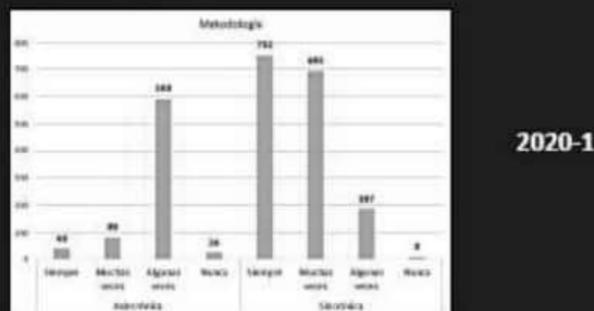
¿Qué ayudas ha recibido por parte de la Universidad en el marco de la emergencia sanitaria? (Más de una opción), 2020-2



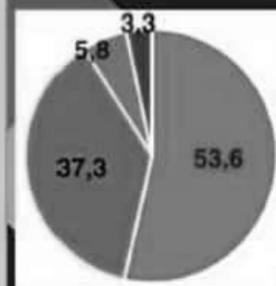
¿Durante el año 2020 usted o su hogar ha sido beneficiario por alguno de los siguientes programas gubernamentales? Seleccione una o varias opciones:



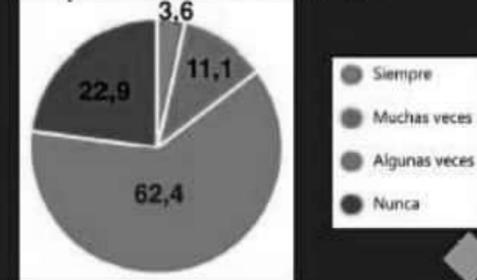
¿Cuáles han sido las metodologías utilizadas por los profesores para dar continuidad a los programas académicos y la frecuencia durante el periodo de emergencia sanitaria?



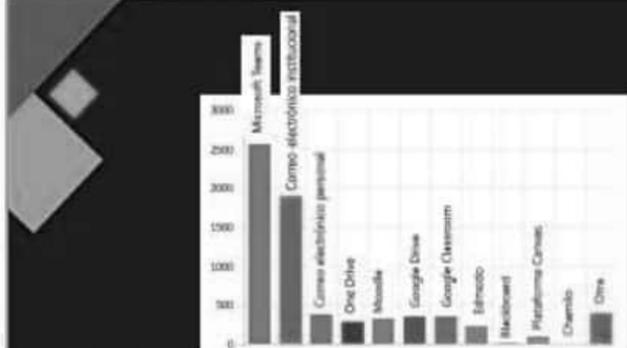
En el semestre académico 2020-2 ¿Durante las clases mediadas por TIC ha recibido clases sincrónicas? Seleccione una de las siguientes opciones:



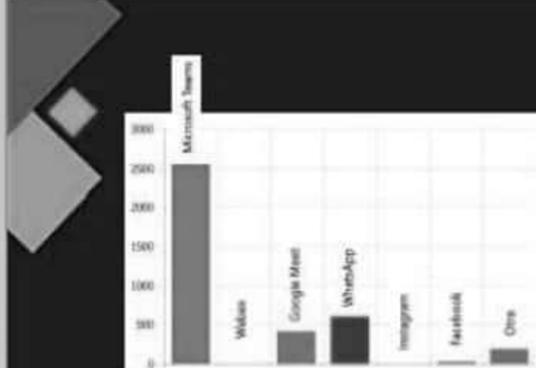
En el semestre académico 2020-2 ¿Durante las clases mediadas por TIC ha recibido clases asincrónicas? Seleccione una de las siguientes opciones:



En el semestre académico 2020-2 ¿Cuál ha sido la plataforma utilizada por sus profesores y profesoras para la gestión de las clases (verificación y seguimiento de asistencia, evaluación, repositorio de material, entrega de trabajos, etc.) sincrónicas o asincrónicas? Seleccione una o varias opciones:

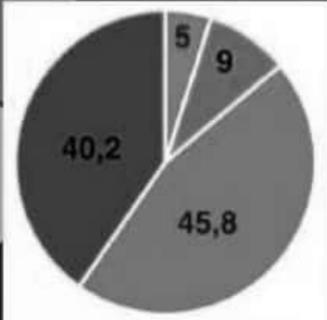


En el semestre académico 2020-2 ¿Cuál ha sido la herramienta TIC que más han utilizado sus profesores y profesoras para dar continuidad a las clases sincrónicas? Seleccione una o varias opciones:



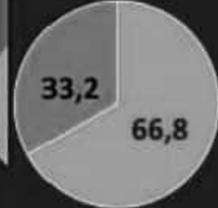
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 92	

¿Cómo valora el desarrollo de sus clases durante el periodo de emergencia sanitaria?

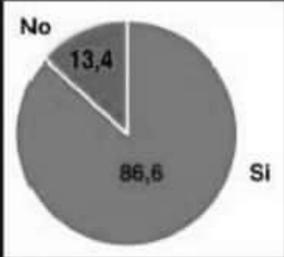


- Mejor que las clases presenciales
- Igual que las clases presenciales
- La calidad ha disminuido
- Depende de la autonomía del estudiante

¿Si la emergencia sanitaria se extiende durante el resto del año, tiene previsto continuar sus estudios para el semestre académico 2020-21?



¿Si la emergencia sanitaria se extiende durante el año 2021, tiene previsto continuar sus estudios?



GRACIAS



Vicerrectoría Académica

Actividades Académicas mediadas por TIC

Resultados encuesta a profesores

Marzo de 2021



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 92

Formulario aplicado a través de Office Forms

Cada profesor ingresó al formulario a través del correo institucional

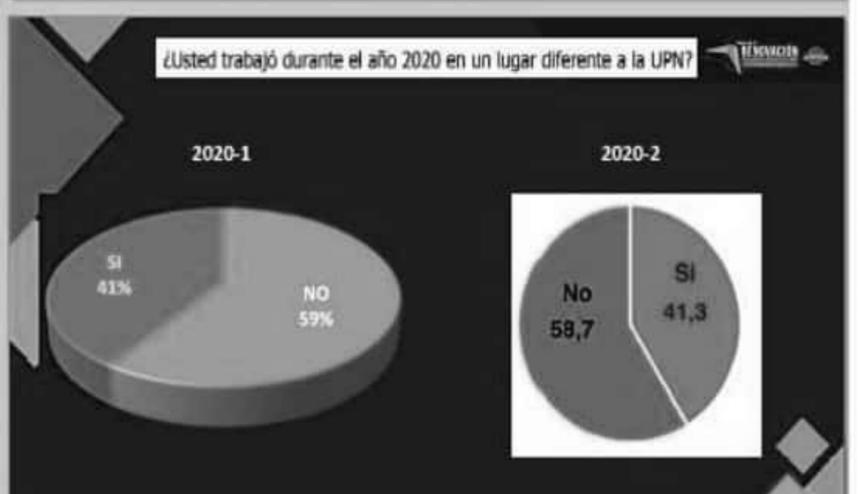
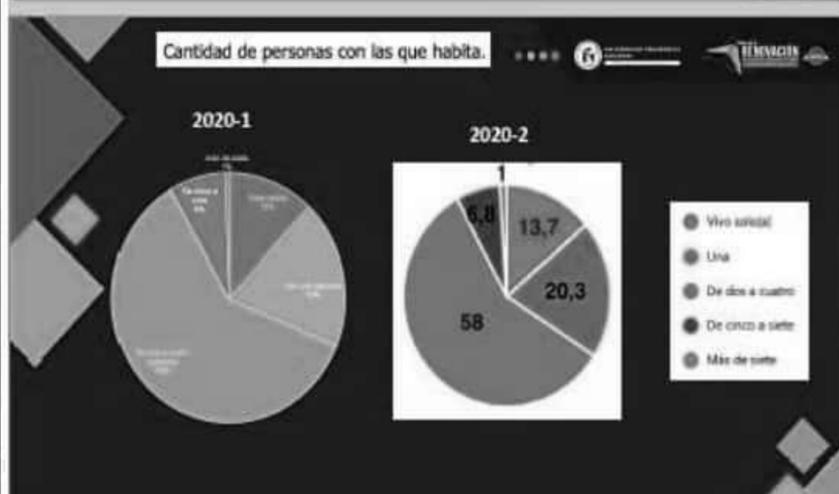
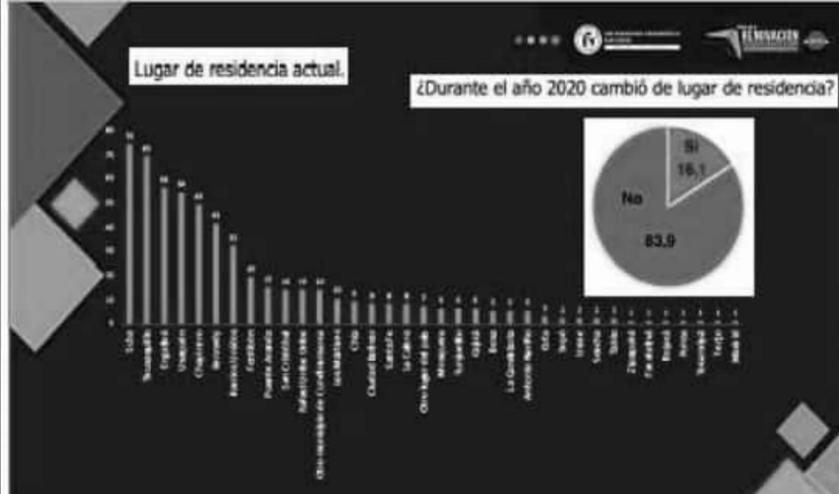
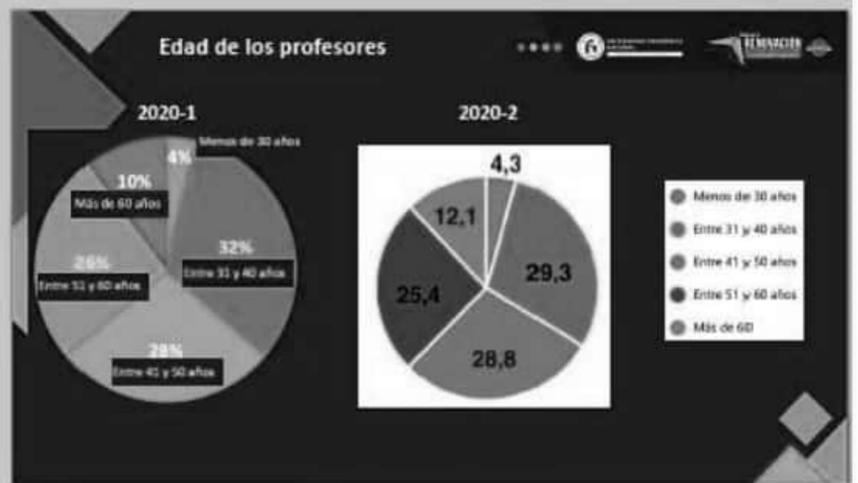
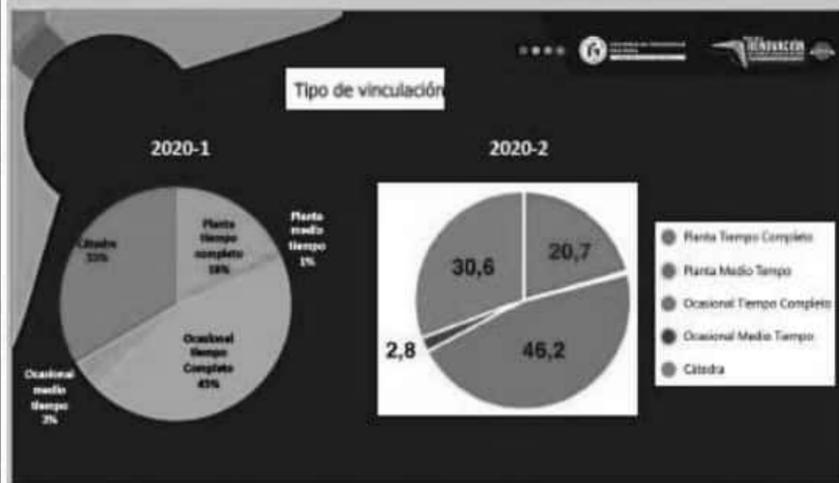
Formulario con 29 preguntas

Tiempo promedio de respuesta: 15:55

Inicio: 1 de febrero de 2021

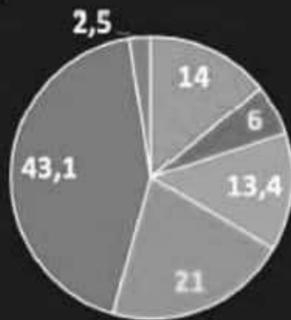
Cierre: 24 de febrero de 2021

552 encuestas completadas. **64,6%** del universo de profesores



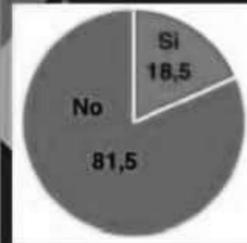


¿Comparte su internet con otros miembros del hogar?



- No comparte internet
- No, porque las otras personas no lo necesitan
- Si, porque las otras personas del hogar están estudiando de manera remota
- Si, porque las otras personas del hogar están estudiando de manera remota
- Si, porque las otras personas del hogar están estudiando de manera remota
- Otro

¿Usted ha tenido o sospecha haber tenido Covid 19?



¿Algún miembro del hogar diferente a usted ha tenido o sospecha que ha tenido Covid 19?

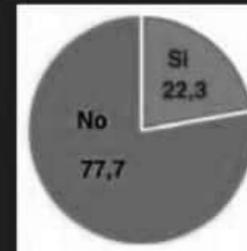
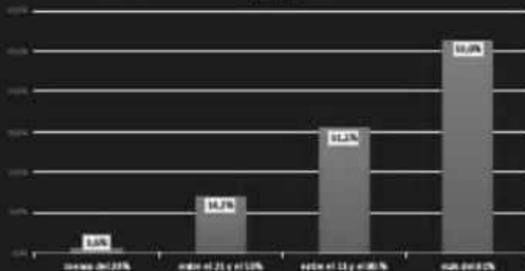
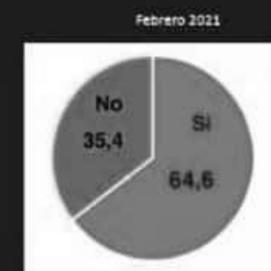
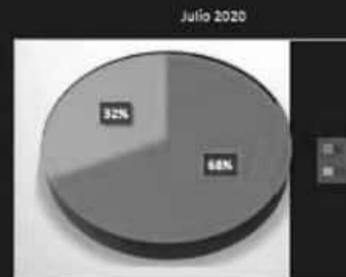


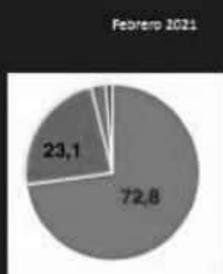
Figura 5. Porcentaje de uso internet en el hogar que corresponde a la labor docente



¿Ha recibido por parte de la Universidad algún proceso de formación en el uso de herramientas TIC para el desarrollo de sus actividades académicas?

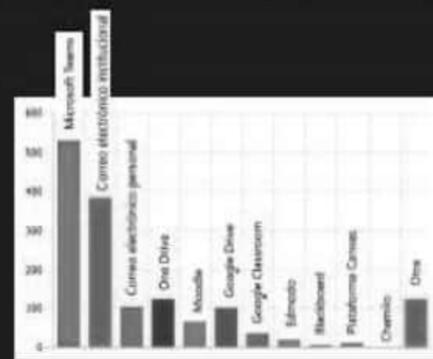


Ha ofrecido clases sincrónicas

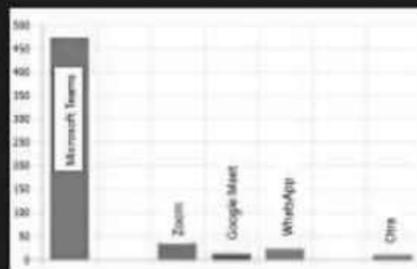


- Siempre
- Muchas veces
- Algunas veces
- Nunca

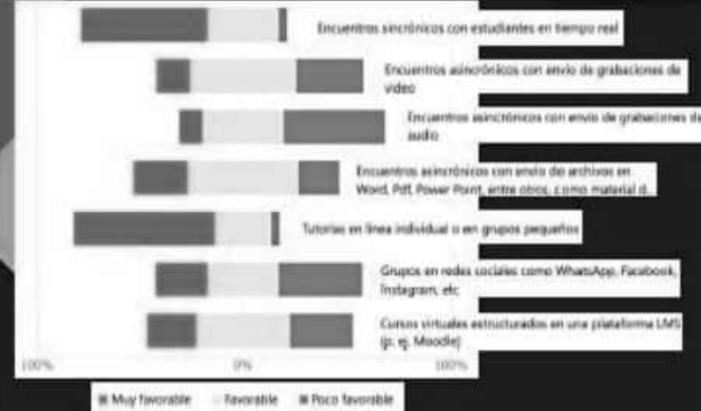
En el semestre académico 2020-2 ¿Cuál ha sido la plataforma utilizada para la gestión de las clases (verificación y seguimiento de asistencia, evaluación, repositorio de material, entrega de trabajos, etc.) sincrónicas o asincrónicas? Seleccione una o varias opciones.

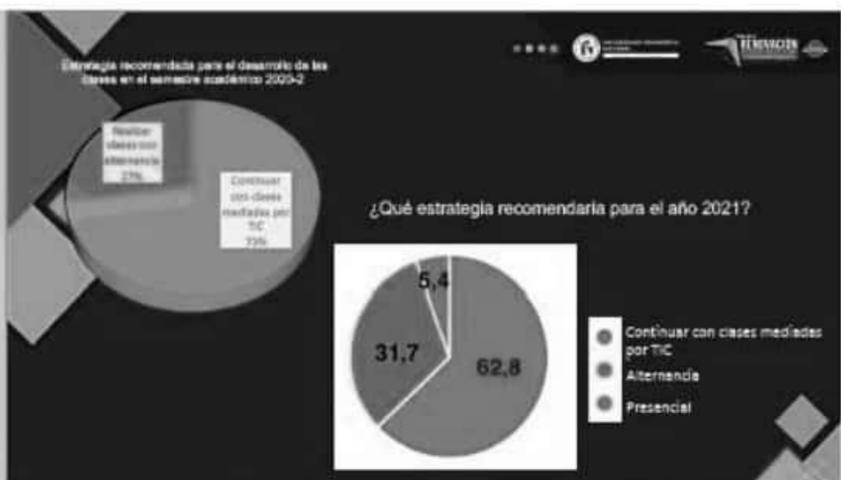
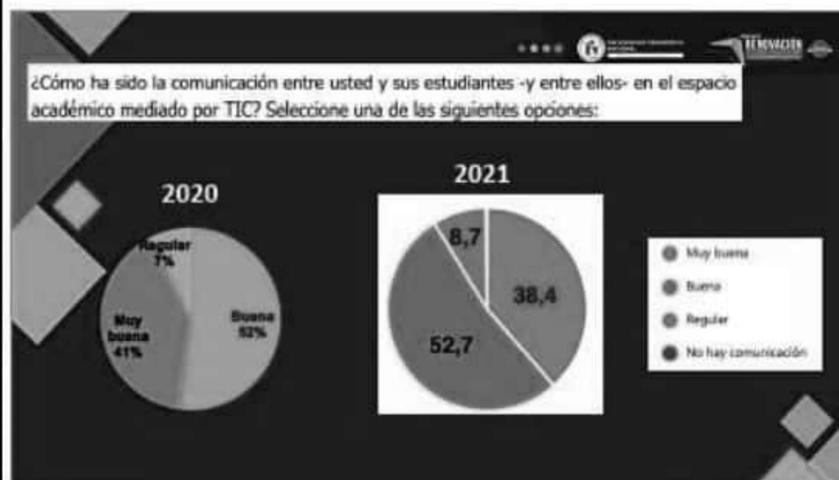
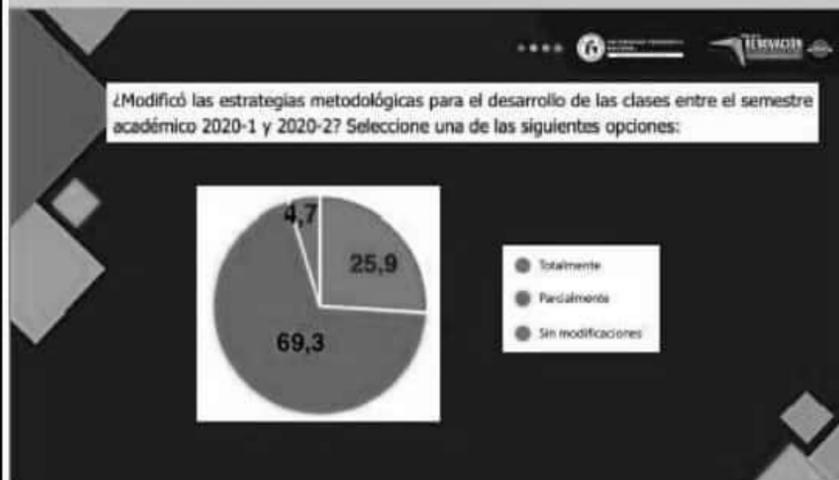
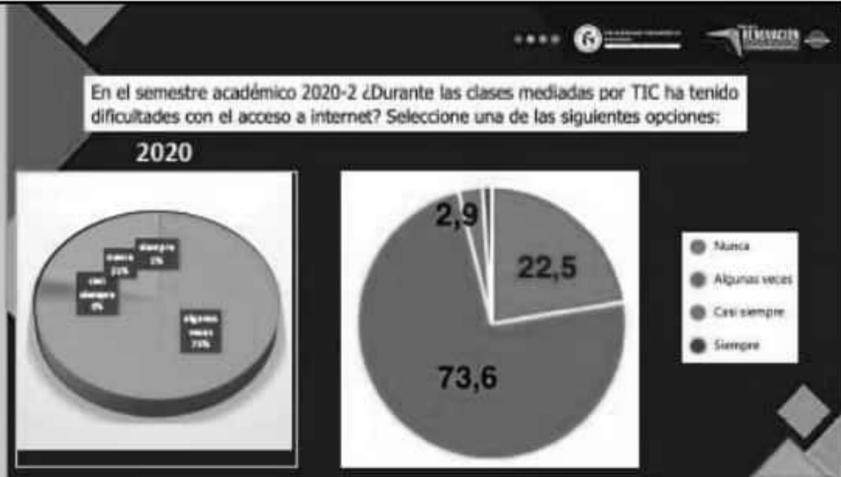
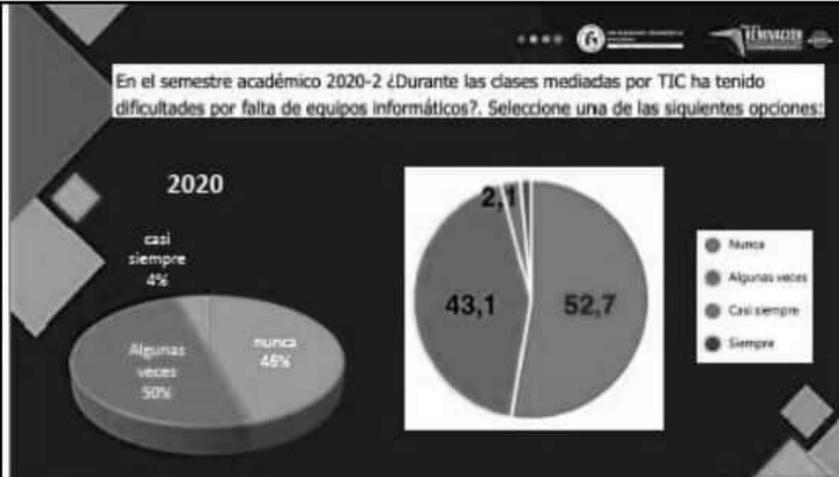


En el semestre académico 2020-2 ¿Cuál ha sido la herramienta TIC que más ha utilizado para dar continuidad a las clases sincrónicas? Seleccione una opción:



¿Cómo evalúa la favorabilidad de las siguientes estrategias para el desarrollo de las clases mediadas por TIC?







Anexo Punto: VAC Informe práctica educativa mediada por TIC

Comisión de seguimiento a la Práctica Educativa mediada por TIC
(Propuesta para el seguimiento - 2020-2 -2021-1)

Elaborado por: Mary Lache
15-02-2021

Presentado a la Comisión de seguimiento a la práctica educativa en la UPN
22-02-2021

Presentado al Consejo Académico UPN
10-03-2021

Una vez adelantado un primer balance de la práctica educativa (con mediación tecnológica) en la UPN (julio de 2020), el cual fue socializado con los profesores coordinadores/asadores de práctica de las Facultades de Humanidades, Bellas Artes, Ciencia y Tecnología y Educación Física (agosto de 2020) y con los profesores de primaria y secundaria/media del IPN (septiembre de 2020) y ante la Mesa Técnica del Convenio con la SED (septiembre de 2020), se convocó a la Comisión para el seguimiento a la práctica educativa para pensar en un plan de trabajo, con el fin de continuar con este seguimiento para 2020-2 y 2021-1, dado que se seguía en el modelo de educación remota o con la posibilidad de alternancia, en los casos en los que las IED o instituciones de práctica así lo definieran, reunión en la que se concertó que se actualizarían los instrumentos para el respectivo seguimiento y que se podrían conformar mesas de trabajo para tal efecto. Finalmente, se adelantó un balance de la práctica pedagógica que se desarrolla mediante convenio con la SED (noviembre de 2020).

En consonancia con dicho propósito de la Comisión de seguimiento a la práctica educativa en la UPN y luego de escuchar las diversas perspectivas presentadas en dichas socializaciones/reuniones, pero particularmente en la última reunión de los coordinadores/asadores de práctica pedagógica (SED) de los programas que allí participaron, me permito poner a consideración de la Vicerrectoría Académica y de los colegas que integran la Comisión de seguimiento a la práctica en la UPN, la siguiente propuesta para el seguimiento 2020-2 y 2021-1.

Esta propuesta, aunque está pensada en estricto para la práctica pedagógica (aquella que se adelanta en las instituciones escolares, públicas o privadas, y que incluiría por supuesto el IPN y a la Escuela Maternal), puede encontrar puntos de convergencia para las prácticas educativas que se adelantan en las demás modalidades, niveles y contextos de la práctica, previstos en el Acuerdo OIO de 2018 (Estatuto académico, artículos 11 a 21), pues pretende escudriñar sobre algunos aspectos desde los cuales se trabaje un seguimiento de mayor riqueza y

especificidad para los programas¹, conducentes a una caracterización de las relaciones que instituyen/constituyen las prácticas de la UPN.

En el siguiente esquema se plantean algunas de las relaciones que establece el maestro en formación en el transcurso de su práctica que, a manera de componentes en dicho esquema, se encadenan a elementos instituyentes, tanto desde la Universidad como desde las instituciones de práctica y a elementos constituyentes a partir de las interacciones y mediaciones que en ella misma se establecen.

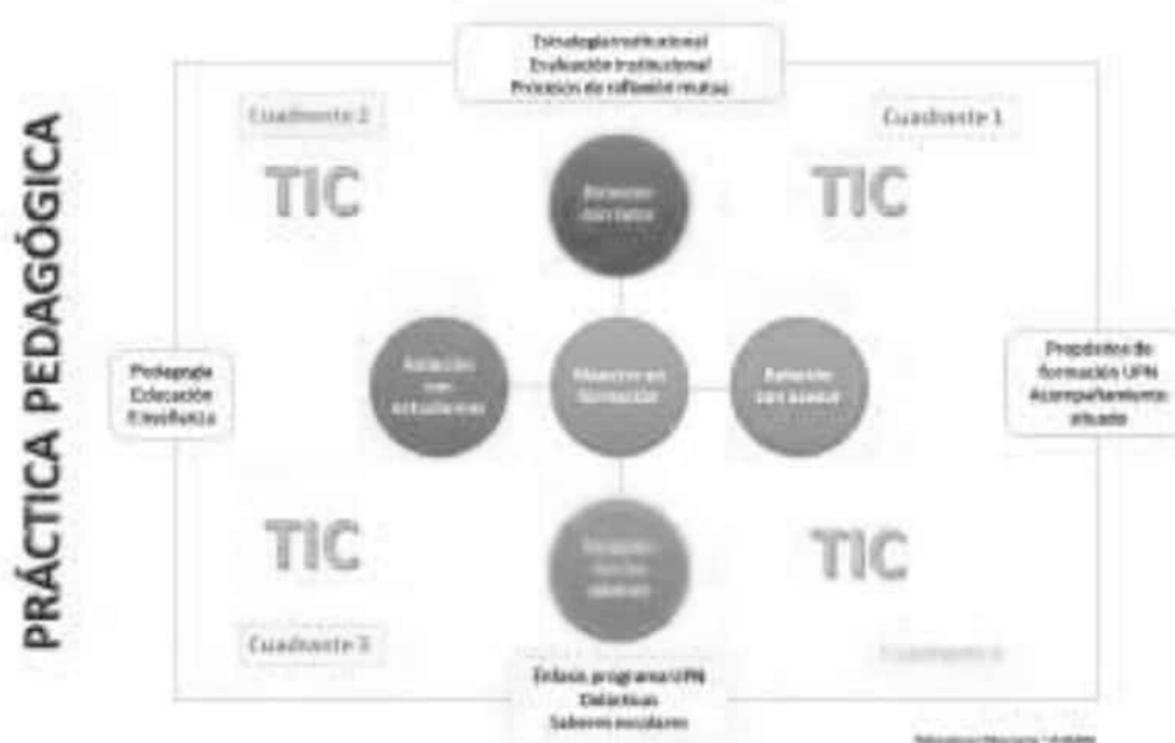


Figura 1. Propuesta análisis de la práctica pedagógica UPN desde sus relaciones instituyentes y constituyentes. Fuente: Elaboración propia.

En el esquema está el maestro en formación en el centro de la práctica formativa y las relaciones se van a ir explicitando a través de cuadrantes, que no están totalmente desconectados uno del otro, pero que se delimitan para efecto de los análisis que se quieren adelantar. En el cuadrante 1, se tiene la relación que establece el maestro en formación con su asesor de práctica y en ella, se contemplan los propósitos de formación de la UPN y de cada programa académico y el desarrollo del acompañamiento situado que se realiza en el marco de la práctica.

¹ Lo anterior, sin desmedro de los balances que los mismos programas vienen adelantando, pero sí, para no entrar en iteración del balance ya adelantado.

En el cuadrante 2, se encuentra la *relación con el tutor*, que está soportada por la estrategia institucional de cada colegio/institución educativa y por cómo se evalúan los desarrollos de los estudiantes a cargo, es decir, la evaluación que contempla la institución educativa (que también hubo que reformar para atender esta coyuntura educativa). Para el caso del convenio SED, la estrategia de base fue la de *Aprende en casa*; no obstante, aún dentro de la misma estrategia (y tal vez en las otras que se desarrollaron por ejemplo en la educación privada), habría unas particularidades dependiendo de lo que cada profesor tutor logró desarrollar. Particularmente, se conoce que, en la estrategia de la SED, los profesores tuvieron que diversificarse puesto que contaban con al menos tres grupos de estudiantes: los que siempre se podían conectar, de manera regular; los que se conectaban de manera intermitente y los que, definitivamente no se conectaban. En tal sentido también se establecerían algunas relaciones particulares entre los maestros en formación y los parámetros y realidades de la misma práctica del tutor, lo que conlleva a procesos de reflexión mutua, necesarios, no solo para esta coyuntura, sino en las prácticas regulares.

La *relación con los estudiantes*, se ubica en el cuadrante 3. Aquí puede que en algunos casos no aparezca nada porque los maestros en formación no lograron tener contacto directo con los estudiantes, pero al menos, se podría rastrear a partir de las planeaciones que se realizaron, toda vez que allí se extrapola esta relación a lo que los sujetos en su práctica formativa comprenden por educación, por enseñanza y por supuesto, por pedagogía, es decir, cómo los estudiantes piensan la relación pedagógica o cómo en efecto, se adelantó la relación pedagógica, en los casos en los que si tuvieron relación directa con los estudiantes.

Se sitúa en el cuadrante 4, la *relación que establece el maestro en formación con los saberes*, esto es, los saberes que enseña y que, por supuesto, se relacionan con las didácticas o diversos énfasis que se tengan en los programas curriculares o en términos de la enseñanza de las disciplinas (saberes escolares en este caso). Es decir, la comprensión de cómo busca enseñar estos saberes el maestro en formación en su práctica, en donde podrán aparecer nuevamente asuntos como el uso de recursos tecnológicos o las diversas producciones que han adelantado los estudiantes en su práctica formativa en este tiempo de educación remota. Sin embargo, se pretende ir más allá, en los casos en los cuales se ha logrado tener una intervención directa en las clases remotas y también podría tener como fuente las planeaciones/diarios de campo, en tanto allí se establecen aspectos centrales de esta relación y la vivencia de los maestros en formación.

En todos los cuadrantes, estaría presente para 2020-2 la mediación tecnológica (TIC), que tiene unas afectaciones (no necesariamente en clave negativa) o salidas y posibilidades distintas para todos los procesos que se analicen.

Hay otras relaciones que no se contemplarían por ahora (relaciones con otros colegas de área en las IED o con coordinadores de las IED, o incluso con sus mismos pares en formación) dado que la educación ha sido remota en 2020. No obstante, a futuro podrían tenerse en cuenta si se entiende la práctica educativa desde los procesos y actividades determinados en el artículo 15 del Estatuto académico (Acuerdo 010 de 2018) y no, como "dictar clase".

Todos los aspectos aquí presentados pueden tener modificaciones, tanto por la modalidad de práctica, como por las posibilidades de desarrollo con las que se ha contado o contará para 2021-1: práctica presencial, práctica con mediación tecnológica, práctica con alternancia o prácticas mixtas (que, en mi perspectiva, es lo que pareciera que va a prevalecer cuando se pueda superar la pandemia).

Estos análisis se podrían introducir en dos vías:

1. En conversación con los coordinadores de práctica desde cada decanatura, en la idea de que se contemplen los aspectos aquí mencionados, como complemento a los balances que en los programas se vienen desarrollando, desde las fuentes que cada programa determine, en la intención también de diversificar la mirada anterior que se hizo desde los asesores/coordinadores de práctica (Por ejemplo, valdría la pena que acudieran a las instituciones de práctica o al menos a los tutores y a los maestros en formación para conocer sus perspectivas sobre estos asuntos). En todo caso, se debe explicitar cuáles son las fuentes de estos análisis.
2. Acoger la propuesta que hiciera en la reunión de noviembre de 2020 el profesor Faustino Peña, en el sentido de realizar un encuentro o seminario que permita, desde estos aspectos y otros que consideren los comités de práctica, contar con un balance enriquecido de las prácticas educativas de la UPN.

Finalmente, es de anotar que, sería pertinente que la Universidad precisara su postura -si es que no se ha hecho- para el desarrollo de las prácticas en el modelo de alternancia, que es lo que por ahora se puede desarrollar, dadas las condiciones sanitarias. A tal efecto, sugiero tener en cuenta temas como la ARL de los estudiantes (en el marco de la Covid-19 como una enfermedad laboral), el suministro de los elementos de bioseguridad (quienes lo suministrarán, con qué frecuencia, correcto uso), el tema del transporte, si se deberá contar con la autorización de los padres de los maestros en formación (en el caso de que sean menores de edad o en todos los casos), entre otros que puedan contemplarse.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 41 de 92	

Anexo Punto: Comunicado 001 de CA



Actividades académicas de pregrado y posgrado iniciarán con mediación de las TIC en el periodo 2021-1

El 10 de marzo de 2021 el Consejo Académico analizó los informes de la Rectoría, la Vicerrectoría Académica, las Facultades y la representación profesoral sobre el desarrollo de las actividades formativas llevadas a cabo de forma remota en el año 2020 y los avances que se han construido para un retorno gradual, escalonado y seguro; análisis a partir del cual decidió el inicio del calendario académico del semestre 2021-1 con la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En este sentido, la protección de la vida y el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria continúan siendo una prioridad frente a las condiciones existentes en relación con la evolución del virus SARS-CoV-2 y el estado de implementación del plan nacional de vacunación.

Durante el año 2020, con el compromiso de los profesores y profesoras, estudiantes y personal administrativo de la Universidad, logramos desarrollar las actividades académicas a partir de la mediación tecnológica.

El balance presentado por la Vicerrectoría Académica a través de una encuesta diligenciada por un número representativo de estudiantes de pregrado y posgrado y de profesores, demuestra que las dificultades en el acceso a equipos informáticos e internet fueron superadas en gran medida. Las dificultades persistentes pueden ser resueltas a través del préstamo de tabletas o el uso de las salas de sistemas que han sido habilitadas en las instalaciones de la Universidad.

Otro gran acierto de la comunidad académica es la implementación por una amplia mayoría (más del 90% de las actividades), de la educación remota sincrónica, es decir, encuentros en tiempo real entre estudiantes y profesores a través de las plataformas institucionales que ofrece Microsoft Teams, junto al servicio del correo institucional, el alojamiento de información en los servidores de la compañía (OneDrive), entre otras herramientas.

El paso de las actividades presenciales a las mediadas por TIC no fue el resultado de una decisión deliberada por la Universidad. El cambio resultó ser una respuesta inmediata y de emergencia a un problema que nos desbordaba como institución. Por tanto, las dificultades y cuestionamientos sobre los efectos que tiene este cambio inesperado sobre la calidad de los procesos formativos están presentes en la evaluación que hemos hecho sobre las actividades académicas.

Las alternativas para mejorar los procesos académicos pasan por fortalecer la autonomía de los estudiantes en cada una de las asignaturas, entre otras acciones analizadas por los programas académicos para avanzar de manera segura, gradual y escalonada hacia la presencialidad en algunos espacios académicos que nos permitan retomar a las instalaciones físicas de la Universidad.

Por tanto, el Consejo Académico decidió que para el periodo 2021-1 se desarrollarán las actividades académicas presenciales de manera excepcional, una vez los protocolos de bioseguridad sean aprobados por el Comité Universitario para la Atención de Emergencias (CUPAE).

Igualmente, las prácticas educativas podrán realizarse de manera presencial a criterio de los programas académicos y conforme a los protocolos adoptados por las instituciones con las cuales la Universidad tiene convenios vigentes. El desarrollo de la práctica también debe asumirse de manera excepcional, siguiendo los lineamientos que cada programa establezca.

El Consejo Académico invita a continuar con los esfuerzos para mantener una Universidad abierta, haciendo uso de todos los medios posibles y priorizando la protección de la vida.

Es un año de cambios inconclusos que seguramente nos deje aprendizajes que podamos implementar cuando ya no sea una obligación mantener la distancia física entre nosotros. Es posible que estemos un poco más allá del camino recorrido y debamos persistir para volver unidos al espacio físico de nuestra querida UPN.

Consejo Académico
Bogotá, D. C., 11 de marzo de 2021

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 43 de 92	

Anexo Apunto: VAC – Solicitud de aprobación exención estudios de posgrado para la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho.

Solicitud para Consejo Académico - Maestría CINDE 202103000018313

CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>

Mar 02/03/2021 16:58

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>; PEREZ ISAZA ELIZABETH <elipena@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (895 KB)

Memo a SGR_solicitud funcionaria Maestría CINDE.pdf, SOLICITUD DESCUENTO 90%.pdf,

Atento saludo.

Remito aval del Sr. Vicerrector Académico para adelantar el trámite relacionado en el asunto. El ORFEO será asignado a SGR.

Cordialmente,

Carol Viviana Cifuentes Chaparro

Profesional Universitario

Vicerrectoría Académica

(57-1) 594 1894 Ext. 163

Calle 72 No. 11-86, Edificio P

De: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 2 de marzo de 2021 4:39 p. m.

Para: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentes@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud para Consejo Académico - Maestría CINDE 202103000018313

Buenos días

Atendiendo a las indicaciones institucionales ante la contingencia por la Covid-19, este correo electrónico se convierte en firma digital del oficio adjunto que tiene como asunto:

Solicitud para Consejo Académico - Maestría CINDE

Cordialmente,

John Harold Córdoba Aldana

Vicerrector Académico

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 5941894 Ext. 161

Calle 72 N° 11-86. Edificio P. Piso 2.

jhaldana@yahoo.com



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 92



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO

CÓDIGO: VAC-300
FECHA: Viernes, 26 de febrero de 2021
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud para Consejo Académico - Maestría CINDE

Atento saludo.

Solicito amablemente se incluya dentro del orden del día de la próxima sesión de Consejo Académico la solicitud de la funcionaria Angie Paola Manrique Camacho (se anexa), quien en su condición de estudiante admitida al programa de la Maestría CINDE solicita la exención del 90% de que trata el literal I del artículo 5 del Acuerdo 037 de 2016 del CS:

- f. Los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional: docentes de planta, administrativos independientemente de su forma de vinculación y trabajadores oficiales; tendrán una exención del 90% del valor de la matrícula hasta por el número de periodos académicos establecidos para cada programa de posgrado. De forma excepcional también se aplicará a un semestre adicional, en los casos en que no se logre culminar los estudios dentro de los periodos fijados en cada programa. Los semestres adicionales posteriores a lo indicado, deberán ser cancelados por el valor ordinario de la matrícula. Esta misma exención la tendrán sus hijos, cónyuges y compañero o compañera permanente. Para los contratistas la exención será del 10% y solo aplicará para el contratista mas no para su familia y únicamente mientras se cuente con contrato vigente con la Universidad.

A su vez y dado que en el Convenio 1 de 2018 vigente con la Maestría CINDE, en el apartado de exenciones de la cláusula décima primera se establece:

Exenciones: Es posible admitir hasta dos (2) estudiantes con exención total o parcial otorgada por la Universidad por cohorte, a través del sistema de incentivos y reconocimientos, salvo que la Universidad proponga un número mayor para alguna cohorte en particular, lo cual será avalado por el Consejo Académico; el valor correspondiente a la exención será deducido del valor que CINDE le transfiere a la UNIVERSIDAD. **Becas CINDE:** En el valor a transferir a la

Luego y teniendo en cuenta que para la cohorte correspondiente al periodo académico 2021 - 1, se cuenta con varias solicitudes para el acceso a los incentivos económicos y



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 92



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

exenciones de pago por parte de egresados para este programa académico y que las mismas exceden los dos (2) estudiantes que ampara el Convenio, se presenta este caso a consideración del cuerpo colegiado.

Cordialmente,


JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Vicerrector Académico

Archivo: 1 (1).docx 2021-02-12 09:58:50 en digital
Formato: VFC-80000010013

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-02-12

Nro. de Radicado: 202102000010013



Bogotá, viernes 12 de febrero de 2021.

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
Universidad Pedagógica Nacional
Calle 72 # 11- 86
Ciudad

Reciban un cordial y respetuoso saludo,

Yo ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO identificada con cedula de ciudadanía 1015454362 de Bogotá, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el descuento de matrícula para cursar la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en la cual fui admitida el pasado mes de diciembre de 2020.

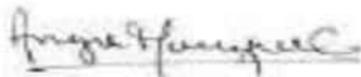
Lo anterior, acogiéndome a lo estipulado en el acuerdo 037 del 28 de diciembre de 2016 del Consejo Superior, literal "T" que establece: "Los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional: docentes de planta, administrativos independientemente de su forma de vinculación y trabajadores oficiales tendrán una exención del 90% del valor de la matrícula hasta por el número de periodos académicos establecidos para cada programa de posgrado".

De esta manera y con el objetivo de justificar la solicitud, a continuación, se puntualizan aspectos relevantes:

1. Actualmente, me encuentro vinculada a la Subdirección de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional bajo la modalidad de supernumeraria y con Resolución 0027 del 29 de enero de 2021.
2. Soy egresada de la Facultad de Educación, específicamente de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, mi interés investigativo ha estado orientado desde el año 2012 hacia la educación, esto ha permitido que hoy como funcionaria contribuya al fortalecimiento de la educación pública y de la Universidad Pedagógica Nacional.

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,



Angie Paola Manrique Camacho
CC 1015454362
Teléfono: 3058157633
Email: apmanrique@pedagogica.edu.co
Dirección: Carrera 8 D BIS 159B 31

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 46 de 92	

Anexo Apunto: VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable para disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8%.

Solicitud de aval DE 12% GO 8%

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Mar 09/03/2021 9:50

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; Ma. Isabel González Terreros <migorzalez@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA <imguacag@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

PropuestaTécnicaFinancieraConcertaciónMinCultura.pdf; Formato Presupuesto Ministerio de Cultura _20%>.doc

Buenos días respetados señores Consejo Académico

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo 004 del 5 de marzo de 2019 que indica "Toda prestación de un SAR causará derechos económicos a nombre de la Universidad como Ingresos corrientes en cuantía equivalente mínimo del 15% del valor del proyecto; adicionalmente causará gastos de operación a favor de la Universidad en cuantía equivalente mínimo del 10% del valor del proyecto, los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la Universidad para la ejecución del proyecto. La Universidad podrá realizar un SAR que genere un Ingreso de derechos económicos inferior al 15% y de gastos de operación inferior al 10%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico" amablemente solicitamos se incluya en la agenda del Consejo Académico el estudio de aval para **disminuir los Derechos económicos del 15% al 12% y los Gasto Operativos del 10% al 8%** para la propuesta denominada "Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural" dirigida al Ministerio de Cultura.

Anexamos:

Propuesta firmada

Presupuesto desagregado

Agradecemos de antemano su acostumbrada gestión y apoyo.

Atentamente,

Jenny Ciprian Sastre

Contratista Asesora

Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Universidad Pedagógica Nacional

(0571) 5941894 Ext. 401

Cra. 16 A No. 79 - 08

From: LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA <imguacag@pedagogica.edu.co>

Sent: Thursday, March 4, 2021 7:33:43 AM

To: Nidia Piedad Neira Sosa <nneira@mincultura.gov.co>

Cc: MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS <mrgallardov@pedagogica.edu.co>

Subject: PROPUESTA MINISTERIO DE CULTURA CONTRATO 2021

Cordial saludo Dra. Nidia

De manera atenta y por directriz del señor Rector, profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, remito el documento Propuesta Técnica y Económica "**Propuesta: Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.**" debidamente suscrita, para dar continuidad al trámite pertinente.

Atentamente,

Liliana María Guaca Guamanga

Subdirectora de Asesorías y Extensión

Subdirección de Asesorías y Extensión

(57-1) 594 1894 (Extensión 600)

Carrera 16 A No 79 -08 Piso 4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 47 de 92	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 1 de 31

Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
 SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 MARZO 2 DE 2021
 BOGOTÁ D.C.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 48 de 92	

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 01	Página 2 de 31

PARTE I

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Aunque la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (UPN) se creó en 1955, su emergencia en la educación superior sintetizó la tradición pedagógica alemana representada en el Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas (1927); la tradición pedagógica francesa cuya expresión más clara en el país fue la creación de la Escuela Normal Superior en 1936 y la tradición norteamericana que se extendió después de la Segunda Guerra Mundial, lo cual la convierte en la institución universitaria con mayor trayectoria en formación e investigación en educación y pedagogía en el país.

En los años cincuenta y sesenta, la Universidad Pedagógica lideró la formación de profesoras a partir del modelo de Unidad Homogénea basado en la formulación de alternativas pedagógicas desarrolladas en las prácticas que las maestras en formación llevaban a cabo en el pre-escolar (Kindergarden) y las escuelas primarias anexas en las actuales instalaciones de El Nogal y Calle 72.

Desde 1962 se convirtió en institución mixta y adquirió el nombre de Universidad Pedagógica Nacional. En sus más de sesenta años de trayectoria institucional, la Universidad ha contribuido con la formación de maestros, la producción de conocimiento educativo, pedagógico y didáctico, la investigación en distintos campos del saber y el análisis crítico del sistema educativo colombiano y de las políticas educativas. Su carácter público la ha llevado a liderar o participar en proyectos educativos de alto impacto como el Movimiento Pedagógico en los años ochenta, el programa de reinserción en 1991, la Expedición Pedagógica Nacional, el compromiso con los planes educativos decenales y la participación en la reciente coyuntura del paro nacional del magisterio que FECODE adelantó en los meses de abril y mayo de 2015. Esta intervención de la UPN fue decisiva en la mediación para incluir en la mesa de negociaciones la formulación de un proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo en el cual se incluye la observación de prácticas de aula.

En el Plan Rectoral actual titulado Dignificar lo Público, un proyecto colectivo, se ratifica el carácter estatal de la Universidad, su naturaleza pública, su misión específica en la formación de maestros y otros educadores, al tiempo que se consolida el propósito de continuar en la producción de saber pedagógico y didáctico, y se caracteriza al Instituto Pedagógico Nacional, nuestro colegio, como escenario de agencia y producción de investigaciones e innovaciones pedagógicas.

El Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional 2020-2024 Educadora de educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental, está estructurado en siete ejes que se consideran la carta de navegación de la UPN. El eje 1 Docencia y excelencia académica con responsabilidad social tiene como propósito el de aportar a la sociedad mediante la formación de educadores, maestros y profesionales de la educación en diferentes contextos; locales, nacionales e internacionales. Desde el eje 2 Investigación esta se configura como un pilar fundamental para la definición de procesos educativos incluyentes y transformadores en el marco de una sociedad cambiante.

El eje 3 Proyección Social aporta a uno de los objetivos misionales de la universidad para llevarla a la sociedad y vincular a la sociedad con la Universidad para la transferencia, difusión del conocimiento y la transformación de diferentes actores sociales, el Eje 4. Gestión académica, administrativa y financiera involucra estos aspectos estratégicos para una adecuada gestión administrativa y financiera avanzando en una gestión institucional oportuna, inclusiva y transparente.

Por su parte el eje 5. Casa digna contempla diferentes iniciativas que aportan al desarrollo y mejora de la infraestructura física y tecnológica de la institución, que permitan un adecuado desarrollo de los objetivos, el Eje 6. Universidad en red nacional e internacional permite pensar la universidad como un escenario que dé respuesta no solo a las necesidades de formación en una atmósfera nacional cambiante desde lo político, económico, social, cultural y ambiental sino a los desafíos que el contexto internacional le permitan, entre

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 49 de 92	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR054EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 3 de 31

otros la internacionalización del currículo y la formulación de lineamientos para la realización de convenios que lleven a la doble titulación.

Finalmente en el Eje 7. Dignificar desde el bienestar institucional el cual permite reconocer la importancia de los programas de Bienestar Universitario los cuales dignifican a las personas y los procesos al interior de la UPN velando con ello por la permanencia y graduación de los estudiantes y el bienestar docente, de trabajadores y demás miembros de la comunidad universitaria.

Uno de los principales horizontes referidos en el PDI es el proceso de autoevaluación institucional. El 21 de noviembre de 2013 la Universidad recibió el informe de visita de condiciones iniciales realizada por los doctores Pedro Antonio Prieto y Carl Langebaek. Allí se señalaron como fortalezas la existencia de un Proyecto Educativo Institucional con una formulación clara y coherente con la naturaleza de la institución; la presencia de un cuerpo profesoral con estabilidad laboral, integrado por profesionales de diversas disciplinas y comprometidos con la formación de los estudiantes; el reconocimiento de la Universidad como un referente en la formación de docente y en investigación educativa; y la pertinencia social de sus programas expresada en la identidad de sus estudiantes y en los procesos de acreditación de varios de sus programas. Estas fortalezas permitieron concluir a los pares visitantes que la Universidad podía iniciar su proceso de autoevaluación conducente a la acreditación institucional.

Desde finales de 2013 hasta finales de 2014, la Universidad realizó su proceso de autoevaluación institucional mediante distintas fuentes y estrategias de participación y lo concretó en cuatro documentos (sinopsis, aspectos metodológicos, Informe de Autoevaluación Institucional y Síntesis de Informe de Autoevaluación Institucional) que se convirtieron en insumo fundamental para que la comunidad universitaria del país conociera en detalle la trayectoria institucional.

En mayo de 2015 estos documentos fueron entregados al Consejo Nacional de Acreditación y en octubre del mismo año la universidad recibió la visita de los pares académicos externos. De esta manera y luego de adelantar el proceso correspondiente, el Ministerio de Educación Nacional – MEN otorgó a la Universidad Pedagógica Nacional la Acreditación Institucional de Alta Calidad mediante Resolución No. 16715 de 2016 por un término de 4 años finalizando está en el año 2020.

En este sentido, la actual administración reafirmando el compromiso institucional con la excelencia académica fue que en el año 2018 se priorizó el proceso de autoevaluación institucional en el cual se involucró a toda la comunidad universitaria en un proceso que dio como resultado el Informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación institucional, que se constituyó como un documento que al reunir diferentes fuentes de información; la comparación de datos de la autoevaluación institucional del año 2014, las observaciones de los pares externos y del Consejo Nacional de Acreditación -CNA generadas en el primer proceso de acreditación y los avances del plan de mejoramiento, permite evidenciar el avance alcanzado en este periodo sobre los factores de calidad detallando por cada uno las fortalezas, las debilidades y las oportunidades de mejora plasmadas luego en el Plan de Mejoramiento Institucional 2020-2024 que reunió las acciones y metas para los próximos años en la materia.

En el año 2020 la Universidad recibió la visita de pares evaluadores del Consejo Nacional de Acreditación para el proceso de renovación de la acreditación institucional, que demandó la presencia y participación de toda la comunidad universitaria, proceso del cual aún la institución se encuentra a la espera del resultado por parte del CNA y del MEN.

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Maestros

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 92

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 4 de 31

La misión y la visión de la Universidad Pedagógica Nacional son coherentes con su naturaleza, con el objeto para el cual fue creada y con la razón de ser de su existencia. Ambas responden a las necesidades de un país que ha fundado en la UPN buena parte de su expectativa para la formación de maestras y maestros, de profesionales de la educación y actores educativos al servicio de la nación.

1. MISIÓN

La misión de la Universidad fue en el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 035 del 08 de octubre de 2020) se plantea en los siguientes términos:

La Universidad Pedagógica Nacional, en tanto educadora de educadores, afirma su liderazgo educativo y se posiciona desde su quehacer Institucional como co-construtora del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, a través de sus tres ejes misionales: docencia, investigación y proyección social:

Formar sujetos en tanto personas y profesionales de la educación al servicio de la nación y del mundo, en todas las modalidades y los niveles del sistema educativo, y para toda la población.

Construir y difundir conocimiento en los campos educativo, pedagógico, y didáctico, así como en las otras disciplinas asociadas. Este conocimiento surge como resultado de procesos sistemáticos y rigurosos de investigación, docencia y proyección social de relevancia local, regional y global.

Proyectar su saber y construcción de conocimiento a la comunidad educativa, a la sociedad en general, y al Ministerio de Educación Nacional para la producción de políticas educativas que contribuyan al Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación.

2. VISIÓN

Igualmente la visión aparece incluida dentro del citado Proyecto Educativo Institucional, así:

Continuar con el desarrollo de propuestas de formación de maestros y otros profesionales de la educación con los más altos estándares de relevancia, pertinencia social y calidad educativa.

Fortalecerse como referente nacional y regional, siendo la institución que construye y difunde conocimiento social y educativo actualizado, riguroso y pertinente para la comprensión de la realidad educativa, la explicación de sus dinámicas y la solución de problemas socioeducativos.

Sostener y ampliar la presencia social y prestigio Institucional en los ámbitos nacional e Internacional, a partir de programas y proyectos de proyección social fundamentados en la producción académica e investigativa de la institución.

En efecto, la perspectiva pedagógica le otorga coherencia y sentido a las innumerables facetas que contribuyen a la construcción permanente del Proyecto Educativo Institucional y su desarrollo; articula en forma pertinente las reflexiones, los aportes teóricos y la diversidad y heterogeneidad de visiones que hacen presencia en el PEI y que se manifiestan en enfoques, procesos y acciones estratégicas de la universidad. Tanto en la visión y la misión, como en el PEI, la perspectiva pedagógica se construye como horizonte de sentido. En definitiva, la identidad de la universidad

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i></p>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 5 de 31

gira en torno a su carácter estatal, su naturaleza pública y su misión específica en la formación de maestras y maestros.

DOCENCIA

Actualmente la UPN cuenta con treinta y ocho (38) programas académicos, de los cuales veintitrés (23) son pregrados (Licenciaturas) y quince (15) son posgrados (9 Maestrías, 5 Especializaciones y 1 Doctorado Interinstitucional). Estos programas se ofrecen en el marco de la actividad académica de cinco Facultades y el Doctorado:

1. FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La Facultad de Ciencia y Tecnología es una unidad académica adscrita a la Vicerrectoría Académica conformada por los Departamentos de Biología, Física, Matemáticas, Química y Tecnología y el Centro de Informática CIDUP. El propósito principal de la Facultad de Ciencia y Tecnología es contribuir al fortalecimiento de la comunidad académica en educación de física, química, biología, matemáticas y tecnologías, que genere conocimiento mediante diversas acciones orientadas a abordar las problemáticas y fortalecer la oferta y el desarrollo de programas de formación, investigación y proyección social adaptados a los contextos culturales y sociales, la identidad pedagógica, a la construcción de conocimiento y a la consolidación del carácter nacional e internacional de la Universidad con el fin de aportar a la educación de calidad en los programas académicos de pregrado, postgrado y formación continuada.

La Facultad de Ciencia y Tecnología concentra el mayor número de programas y departamentos y el mayor número de estudiantes de la Universidad. Se encuentra organizada en cinco departamentos desde los cuales se ofrecen ocho pregrados y ocho posgrados (tres especializaciones y cinco maestrías). Se encuentran adscritos aproximadamente 270 profesores y matriculados aproximadamente 2.800 estudiantes. Sus (6) seis programas de pregrado cuentan con acreditación de alta calidad. En el caso de sus posgrados (4) cuatro recibieron la acreditación de alta calidad.

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN

La Facultad de Educación busca contribuir al desarrollo educativo del país, liderando procesos de formación integral y permanente de maestros y demás profesionales de la educación, capaces de asimilar reflexivamente la dinámica sociocultural de la nación y de participar en la generación, apropiación y aplicación del conocimiento, con énfasis en la solución de problemas educativos, cuyos ejes de la relación y trabajo los constituyen áreas y campos como la educación en distintas modalidades y especialidades de la educación. Aporta además al desarrollo de la teoría y práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador y al fortalecimiento de la investigación en el campo pedagógico y en los conocimientos disciplinares.

La Facultad de Educación es la segunda facultad en número de programas y estudiantes. Concentra su actividad en dos departamentos, el de psicopedagogía con cinco pregrados y el de posgrados con dos especializaciones y dos maestrías. Se encuentran matriculados aproximadamente 2.500 estudiantes y están adscritos un número aproximado de 280 profesores.

Tres de sus pregrados están acreditados en alta calidad. En el 2017 otorgaron el registro calificado a la Licenciatura en Educación Básica Primaria (modalidad a distancia tradicional). Dos de sus maestrías se encuentran en proceso de autoevaluación para obtener la acreditación y la otra fue aprobada recientemente y aún no cuenta con las cuatro cohortes necesarias para iniciar este proceso.

3. FACULTAD DE HUMANIDADES

La Facultad de Humanidades desarrolla sus actividades en los tres ejes misionales de la Universidad: docencia, investigación y extensión. Se propone fomentar el liderazgo y la proyección de la Universidad y



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 92



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Código: FOR004EXT

Fecha de Aprobación: 22-11-2018

Versión: 02

Página 6 de 31

crear nuevos espacios en donde se debatan los problemas internos de la institución, así como los pertinentes a la problemática humanística y social en el plano nacional. Sus dos departamentos lideran los debates educativos, pedagógicos y didácticos en cada uno de los campos de saber en los que son especialistas y aportan al desarrollo de sus programas académicos, de sus grupos de investigación y de sus proyectos de extensión.

Esta Facultad es la tercera facultad en número de programas y estudiantes. Organiza su actividad académica en dos departamentos cada uno con dos pregrados y una maestría. El Departamento de Lenguas con aproximadamente 1.100 estudiantes y 100 profesores y el Departamento de Ciencias Sociales con aproximadamente 872 estudiantes y 84 profesores. Todos sus pregrados cuentan con acreditación de alta calidad.

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

La Facultad de Educación Física recoge la tradición profesional del Instituto Nacional de Educación Física fundado en 1936 como unidad académica formadora de docentes del área. Las consecuentes transformaciones en la estructura académica y administrativa de la Facultad, como en la denominación, objetivos y propósitos de sus proyectos curriculares de pregrado, la puesta en marcha de los proyectos curriculares de posgrado, dan cuenta de la atención sistemática a las necesidades nacionales en formación de docentes de la Educación Física, la Recreación y el Deporte.

Esta unidad académica es la cuarta en tamaño en lo que se refiere a programas y estudiantes. Cuenta con tres licenciaturas y un promedio de 94 profesores y 1.160 estudiantes. Todos sus programas cuentan con Acreditación de Alta Calidad.

5. FACULTAD DE BELLAS ARTES

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional está comprometida con la formación de licenciados en artes, conscientes de las necesidades del país y de los cambios en la sociedad, que inciden directamente en el campo educativo artístico. La Facultad apoya los diferentes espacios de debate académico sobre educación artística, sobre políticas educativas y políticas culturales; propone y desarrolla proyectos de gestión e investigación en estas áreas y participa en los diferentes escenarios de la producción artística del país.

Esta es la facultad más pequeña en número de programas y estudiantes con tres programas de pregrado y con un número aproximado de 907 estudiantes y 156 profesores. Actualmente estas licenciaturas cuentan con la Acreditación de Alta Calidad.

6. DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

El Doctorado Interinstitucional en Educación contribuye significativa y responsablemente a la formación de investigadores –en los planos individual y colectivo– del más alto nivel en el campo intelectual de la educación, la pedagogía y la didáctica; sujetos con capacidades para producir nuevos conocimientos y de incidir en la apropiación y transformación crítica de la cultura, desde el marco de la flexibilidad, la cooperación nacional e internacional y el diálogo sur-sur, con las aperturas necesarias para interactuar con otras tendencias y paradigmas. Se ofrece en convenio con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad del Valle. Su estructura curricular se conforma por seminarios en educación y pedagogía (16 créditos), seminarios de énfasis (15 créditos) y espacios de investigación referidos al diseño de tesis y la pasantía (50 créditos).

Tabla 1. Programas académicos ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional

FACULTAD	BMES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO MEN-CNA
Bellas Artes	10922	Licenciatura en Artes Escénicas	Acreditada en alta calidad (4 años)

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 92



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Código: FOR004EXT

Fecha de Aprobación: 22-11-2018

Versión: 02

Página 7 de 31

FACULTAD	SNIES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO MEN-CNA
	52199	Licenciatura en Artes Visuales	Acreditada en alta calidad (4 años)
	146	Licenciatura en Música	Acreditada en alta calidad (4 años)
Ciencia y Tecnología	159	Licenciatura en Biología	Acreditada en alta calidad (4 años)
	155	Licenciatura en Electrónica	Acreditada en alta calidad (4 años)
	156	Licenciatura en Física	Acreditada en alta calidad (4 años)
	157	Licenciatura en Matemáticas	Acreditada en alta calidad (4 años)
	158	Licenciatura en Química	Acreditada en alta calidad (6 años)
	147	Licenciatura en Diseño Tecnológico	Acreditada en alta calidad (4 años)
	172	Maestría en Docencia de la Matemática	Registro calificado
	173	Maestría en Docencia de la Química	Registro calificado
	170	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	Acreditada en alta calidad (6 años)
	90608	Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	Registro calificado
	107697	Maestría Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología- a Distancia	Registro calificado
	162	Especialización en Docencia de las Ciencias para Nivel Básico	No aplica
	161	Especialización en Educación Matemática	No aplica
	165	Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas la Educación	No aplica
FACULTAD	SNIES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO MEN-CNA
Educación	106244	Licenciatura en Educación Comunitaria	Acreditada en alta calidad (6 años)
	106103	Licenciatura Educación Especial	Acreditada en alta calidad (6 años)
	10401	Licenciatura en Educación Infantil	Acreditada en alta calidad (6 años)
	106392	Educación Básica Primaria (a distancia tradicional)	Nueva, no acreditable aún.
	169	Maestría en Desarrollo Educativo y Social (En convenio con el CINDE)	En proceso de Condiciones Iniciales para la Acreditación de Alta Calidad
	15903	Maestría en Educación	Acreditada en alta calidad (6 años)
	103895	Maestría en Estudios en Infancias	Nueva, no acreditable aún.
	5102	Especialización en Pedagogía (modalidad presencial)	No aplica
	53951	Especialización en Pedagogía (modalidad a distancia)	No aplica

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 92

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		FORMATO	
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
Código: FOR004EXT		Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02
Página 8 de 31			
FACULTAD	SNIES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO MEN-CNA
Educación Física	151	Licenciatura en Educación Física	Acreditada en alta calidad (4 años)
	52187	Licenciatura en Deporte	Acreditada en alta calidad (4 años)
	106105	Licenciatura en Recreación	Acreditada en alta calidad (4 años)
FACULTAD	SNIES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO MEN-CNA
Humanidades	106232	Licenciatura en Ciencias Sociales	Acreditada en alta calidad (6 años)
	106213	Licenciatura en Español e Inglés	Acreditada en alta calidad (6 años)
	106351	Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras	Acreditada en alta calidad (6 años)
	53718	Licenciatura en Filosofía	Acreditada en alta calidad (4 años)
	53338	Maestría en Estudios Sociales	En elaboración del informe de Autoevaluación con fines de obtención de Acreditación en Alta Calidad
	54465	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	En proceso de condiciones iniciales para la acreditación de alta calidad
	SNIES	PROGRAMAS	RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN DE CALIDAD
Doctorado	51867	Doctorado Interinstitucional en Educación (En convenio con la Universidad del Valle y la Universidad Distrital)	Acreditado en alta calidad (10 años)

Fuente: UPN - Aseguramiento de la Calidad 2021

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

La extensión universitaria es una de las funciones sustantivas de la universidad. Su conceptualización básica está referida a los procesos que concretan la responsabilidad social de la institución con un amplio conjunto de actores (organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, organizaciones sociales, comunidades y asociaciones) y en el ámbito de escenarios posibles de incidencia (políticas educativas, políticas culturales, políticas sociales, paz y derechos humanos, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y redes y alianzas estratégicas).

Aunque las organizaciones en general contemplan acciones referidas a la responsabilidad social, las universidades al atribuirse "la competencia de la "extensión universitaria" como una función que le es propia" le asigna a la responsabilidad social una doble condición: como "función específica, que vela por su relación con la comunidad y, como cualquier otra organización, es corresponsable, junto con el resto de las organizaciones, por los efectos y consecuencias, que sus actividades causan en el conjunto social".¹

La extensión y la proyección social como tareas sustantivas de la Universidad fueron asignadas a la Subdirección de Asesorías y Extensión -SAE adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria desde 1994.²

¹ Nos Gomochalegui. La extensión universitaria como expresión de la responsabilidad social universitaria (RSU). Caso argentino. En: La responsabilidad social universitaria en la educación a distancia. Juli Domínguez Grande y Claudio Rama (Editores). Córdoba, Paid, ULADECH Católica, 2012.
² Decreto 3902 del 31 de diciembre de 1994

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 55 de 92



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Código: FOR014EXT

Fecha de Aprobación: 23-11-2018

Versión: 02

Página 9 de 31

Esta subdirección se encarga de la planeación y desarrollo de cursos, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos de extensión que se requieran o interesen a personas de cualquier edad y procedencia externa de la universidad; el apoyo a los procesos de desarrollo comunitario y cultural mediante proyectos educativos; la formulación, desarrollo, sistematización y evaluación de programas de formación docente y de proyectos de asesoría y extensión pertinentes a los contextos locales, regionales y nacional; y la asesoría al Ministerio de Educación Nacional en la formulación de políticas para la formación de docentes en particular y de política pública en general.³

Además de la Subdirección de Asesorías y Extensión - SAE existen otras dependencias que desarrollan programas de extensión y proyección social como el Centro de Lenguas; el Grupo de Trabajo Editorial; la Subdirección de Recursos Educativos adscrita a la Vicerrectoría Académica; y el Grupo de Comunicaciones Corporativas que depende de la Rectoría, en el marco de las políticas trazadas por el Comité de Investigaciones y proyección social.

Según el Proyecto Educativo Institucional y en correspondencia con la misión, visión y principios de la Universidad, las actividades de extensión y proyección social se concretan como uno de los objetivos mismos de la institución así: "Aportar a la construcción de país a partir del diseño, elaboración y ejecución de programas y propuestas de formación, investigación, proyección social y extensión, que resuelvan necesidades estructurales y coyunturales del sector educativo". Es así como la Proyección social se caracteriza por llevar la Universidad a la sociedad y vincular a la sociedad con la Universidad; transferir y construcción de saberes y conocimientos institucionales a la sociedad; conceptual con los egresados para consolidar una comunidad pedagógica nacional e internacional que potencie la identidad profesional e institucional; contribuir en el diseño y ejecución de políticas públicas en educación; desarrollar estrategias y programas enfocados al fortalecimiento de las instituciones educativas con sentido de lo público, y fortalecer programas de formación continuada de profesores.

Es así como desde el Proyecto Educativo Institucional -PEI la proyección social, vincula la docencia y la investigación mediante la construcción de iniciativas articuladas con las comunidades locales y regionales, que permitan realizar lecturas de contexto, diálogo de saberes, identificación de problemas y construir conjunta de soluciones.

Desde la Subdirección de Asesorías y Extensión, unidad adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, el objetivo misional de extensión y proyección social se realiza a través de cuatro modalidades⁴; los Proyectos de Asesorías y Extensión; los programas de extensión y formación continuada; las prácticas pedagógicas; y los espacios de apropiación social del conocimiento. La primera corresponde a la consultoría especializada que se realiza para entidades públicas y privadas mediante las cuales se busca convertir la UPN en interlocutor en la definición de políticas públicas; la segunda está relacionada con la oferta de cursos, diplomados, PDPD que se proyecta de las unidades académicas y desde unidades especiales como el Centro de Lenguas que responden a las demandas de las poblaciones y a los acumulados y trayectorias académicas de las unidades que los proponen; la tercera corresponde a la proyección social que se realiza a través de las prácticas pedagógicas y pasantías de los programas de pregrado y posgrado; y la cuarta se lleva a cabo mediante la realización de eventos académicos (foros, coloquios, seminarios, conferencias) y otras experiencias de apropiación social que expresan la articulación de la universidad con redes académicas, con ámbitos de gestión cultural y con escenarios sociales y comunitarios. En estas cuatro estrategias es central el papel de los egresados de la UPN quienes se articulan a proyectos de asesorías y extensión, a la oferta de formación continuada, a la

³ Algunas de estas funciones se fijan en el Decreto 2902 del 21 de diciembre de 1994 que fijó la estructura orgánica de la Universidad Pedagógica Nacional y otras se han ido precisando durante los más de 20 años de funcionamiento de la dependencia en la entidad.

⁴ Acuerdo 026 del 2020. Por el cual se adopta el nuevo Proyecto Educativo Institucional Universidad Pedagógica Nacional.

⁵ Reglamentadas según el artículo 40^o del Acuerdo 010 del 2018. Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 92



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Código: FOR014EXT

Fecha de Aprobación: 23-11-2018

Versión: 02

Página 10 de 31

participación en estrategias de apropiación social del conocimiento y a las prácticas como maestros de aula o como tutores en los programas académicos de cada facultad.

Entre 2014 y 2020 se ha mantenido la programación de talleres semestrales de la Facultad de Bellas Artes con un total de 2.214 beneficiarios aproximadamente. Por su parte la escuela de deportes acuáticos el ciclo de cinco niveles de formación de la escuela de Deportes Acuáticos de la Facultad de Educación Física, que atendió a 7.083 beneficiarios en el mismo periodo. Entre las actividades de extensión en el marco de convenios y contratos Interadministrativos se encuentran tres PFPD en el año 2014, un curso de castellano en 2015, y dos procesos de formación de profesores en el año 2016 (GED y MEN) y la Cátedra mujeres y Cátedra LGBTI con el IDPAC también en 2016. Por su parte, entre 2017 y 2018 se llevó a cabo el Programa Nacional de Becas de posgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López con maestros de la República de Paraguay en el marco de un convenio con el Ministerio de Hacienda de ese país. En el año 2019 se desarrolló un diplomado en discapacidad y/o talentos o capacidades excepcionales en articulación con la Fundación Galdarraga Concha mientras que la oferta de extensión para el 2020 se concentró en programas de formación continua ofrecidos directamente desde las facultades de la UPN, sin convenios o alianzas con entidades externas.

Tabla 2. Proyectos de Extensión y Educación Continuada 2014-2020

PROYECTO SAR	NOMBRE PROYECTO SAR
20114	Escuela de Deportes Acuáticos 2014
20214	Curso de Extensión de Bellas Artes 2014
20314	Curso de Pedagogía para Profesionales no Licenciados 2014
20414	PFPD La Necesidad de Complejizar lo Ambiental
20514	PFPD La Geometría en la Escuela y su Didáctica
20614	PFPD La Recreación en la Escuela
20115	Contrato de prestación de servicios 019-2014
20215	Escuela de Deportes Acuáticos 2015
20315	Curso de Extensión de Bellas Artes 2015
20116	Curso de Extensión de Bellas Artes 2016
20216	Escuela de Deportes Acuáticos 2016
20316	Formación para Docentes y Directivos Docentes del Distrito Capital (Cohorte especial de la Maestría en Educación.
20416	Cátedra mujeres y Cátedra LGBTI
20516	Cursos - Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF.
20117	Curso de Extensión de Bellas Artes 2017
20217	Escuela de Deportes Acuáticos 2018
20417	Programa Nacional de Becas de posgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López".
20118	Curso de Extensión de Bellas Artes 2018
20218	Escuela de Deportes Acuáticos 2018
20418	Diplomado pedagogía de la Memoria: Una aliada de la paz
20119	Cursos de Extensión de Bellas Artes - Música
20419	Diplomado en Discapacidad y/o Talentos o Capacidades Excepcionales: Un Reto para la Educación Inclusiva en Educación Infantil
20519	Fortalecimiento y Formación Sector Cooperativo y Solidario
20619	Escuela de Deportes Acuáticos 2019
20819	Curso de Formación para Educadores Participantes de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa - ECDF II Cohorte
20919	Cursos de Extensión Bellas artes - Artes visuales 2019 (Diplomado-Prácticas artísticas y construcción de paz)
20120	Cursos de Extensión de Bellas Artes - Música 2020
20220	Escuela de Deportes Acuáticos 2020 (suspendido el 18/03/2020 por medidas de mitigación del contagio de la COVID 19)

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 92

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 11 de 31

20320	Fortalecimiento de la Relación del Sector Cooperativo y Solidario con la Universidad Pedagógica Nacional
20420	Diplomado-Prácticas artísticas y construcción de paz
20520	Diplomado en Discapacidad y/o Talentos o Capacidades Excepcionales: Un reto para la educación inclusiva en educación infantil

Fuente: Base de datos de la Subdirección de Asesorías y Extensión, 2021

En los últimos cuatro años se han desarrollado 38 proyectos de asesoría, los cuales se pueden clasificar en siete grupos: en el primero se ubican los que han consolidado una trayectoria en el ámbito de las expresiones culturales y del análisis y fortalecimiento de la Educación Media. Estos proyectos se mantienen vigentes con el Ministerio de Cultura, con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y con la SED desde el año 2008. En el segundo grupo se ubican los programas y modelos educativos de inclusión (Discapacidad, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, educación en establecimientos carcelarios, población en extra edad, alfabetización, educación nocturna) para poblaciones diversas y para los agentes educativos que se ocupan de su atención. En el tercer grupo se ubican los proyectos de apoyo docente en el aula, de asesoría pedagógica (manuales de convivencia, cartografías pedagógicas, competencias, evaluación y expedición pedagógica) y de formación de profesores en ejercicio (escuelas normales, evaluación diagnóstico formativo y observación de prácticas de aula), los cuales en conjunto han incidido en la reorientación de políticas educativas en los ámbitos local y nacional.

En el cuarto grupo se encuentran los proyectos que han hecho desarrollos y aportes a la educación de la primera infancia con el ICBF y el MEN. El quinto grupo incluye los proyectos que aportan a la comprensión de las causas históricas del conflicto armado, a la definición de propuestas para la enseñanza referidas a la paz, y a la construcción de modelos de la interventoría de las iniciativas culturales, relacionados con la paz como proyecto social. El sexto grupo corresponde a propuestas sobre gestión cultural y validación de políticas culturales; y en el último grupo se ubica el programa ONDAS que se desarrolló en cooperación con el CIUP para lograr la participación de varios grupos de investigación en la formación de 9000 niños y más de 400 grupos de investigación.

Adicionalmente, el Centro de Lenguas es el proyecto de extensión más importante de la UPN por su tamaño e impacto. Cuenta con una oferta de programas de inglés, francés, portugués, italiano, coreano y español para extranjeros, registrados mediante las Resoluciones 02030 de 2013 y 020034 de 2017.

Tabla 3. Proyectos de Asesoría, 2014-2020

SAR	NOMBRE PROYECTO SAR	ENTIDAD (CONTRATO O CONVENIO)
10114	Supervisión de Proyectos Apoyados por el Plan Nacional De Concertación 2014	Ministerio de Cultura (Contrato).
10214	Modelo de transformación de la educación Media Fortalecida con proyección a la Educación Superior	SED (Convenio).
10314	Construcción del Informe sobre los Orígenes y Causas del Conflicto	Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Convenio).
10414	Intercambio experiencias pedagógicas significativas de académico de docentes y/o directivos docentes.	IDEP (Convenio)
4 SARES de asesorías constituidos en 2014		
10115	Supervisión de Proyectos Apoyados por el Programa Nacional de Concertación 2015	Ministerio de Cultura (Contrato).

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		FORMATO	
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 12 de 31
10215	Interventoría de los contratos enmarcados en el proyecto 946: San Cristóbal Territorio protector de vida y paz	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (Contrato).	
10315	Transformación curricular de los colegios Oficiales del Distrito, con Educación Media Fortalecida (10,11 y 12 optativo)	SED (Convenio).	
10415	Estudio sobre cartografías pedagógicas y construcción de saberes	IDEP (Convenio)	
10515	Validación de documento sobre la revisión de estándares básicos de competencias de lenguaje, de la Universidad de Antioquia	Universidad de Antioquia (Contrato).	
10615	Apoyo docente, dialogo social y actividades pedagógicas en los colegios oficiales del distrito	SED (Contrato).	
10715	Formación para una educación con justicia social en las Escuelas Normales de Cundinamarca	Secretaría de Educación de Cundinamarca (Contrato)	
10815	Resignificación manuales de Convivencia Escolar 2015 en IE Cundinamarca	Secretaría de Educación de Cundinamarca (Contrato).	
10915	Atención educativa de jóvenes con discapacidad en extraedad y adultos en condición de discapacidad	MEN (Convenio).	
11015	Secuencias Didácticas para los grados 10º y 11º de educación media para el currículo educación para la paz.	Universidad de Los Andes (Contrato).	
11115	Implementación de las nuevas estrategias de evaluación académica de estudiantes en las IEO de los municipios no certificados de Boyacá	Gobernación de Boyacá (Contrato).	
11215	Formación docente en servicio a partir del proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativo y la observación de prácticas de aula	MEN (Contrato).	
11315	Apoyo en el diseño y ejecución de una estrategia de educación formal para los jóvenes y adolescentes vinculados al SRPA.	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (Contrato).	
13 SARES de asesorías constituidos en 2016			
10116	Supervisión de Proyectos Apoyados por el Programa Nacional de Concertación 2016	Ministerio de Cultura (Contrato).	
10216	Asistencia Técnica en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente – SRPA	MEN (Contrato).	
10316	Acompañamiento Académico, Pedagógico y Operativo a la Implementación de la Educación Media Fortalecida 2016	SED (Convenio).	
10416	Mejoramiento de los Procesos Educativos en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional	INPEC (Contrato).	
10516	Fortalecimiento de la Gestión Cultural	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Contrato)	
10616	Fiesta de la Lectura	ICBF (Contrato).	
10716	Cualificación de Agentes Sociales e Identificación de Beneficios de la Recreación	COLDEPORTES (Contrato).	
10816	Lineamientos y Acciones de Mejora Modelos Educativos Flexibles	SED (Contrato).	
10916	Cultura Ciudadana y Democrática en el Distrito Capital	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Contrato)	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 92

		FORMATO	
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 13 de 31
11016	Estrategia de Educación Formal para los Adolescentes y Jóvenes Vinculados al SRPA.	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (Contrato).	
10 SAREs de asesorías constituidos en 2018			
10117	Programa ONDAS en la jornada única y extendida de las Instituciones Educativas del Distrito de Bogotá	COLCIENCIAS (Convenio)	
10217	Supervisión a Proyectos Apoyados por el Programa Nacional de Concertación	Ministerio de Cultura (Contrato).	
10317	Acompañamiento para la implementación de los Modelos Educativos Flexibles	SED (Contrato).	
10417	Puesta en Marcha de la primera fase del modelo de gestión territorial	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Contrato)	
10517	Ajuste del modelo educativo INPEC	INPEC (Contrato).	
10617	Acompañamiento a la implementación del proyecto Desarrollo Integral de la Educación Media	SED (Convenio).	
10717	Interventoría proyectos ganadores en el programa distrital de apoyos concertados 2017	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Contrato)	
10817	Consulta ciudadana para la formulación de la política pública de Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Contrato)	
10917	Expedición Pedagógica	SED (Convenio).	
11017	Programa de formación inicial de maestros, en cinco escuelas normales superiores del país	Fundación Saldarriaga Concha (contrato).	
11117	Fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores del Departamento de Cundinamarca	Secretaría de Educación de Cundinamarca (Convenio).	
11217	Apoyos comunicativos y pedagógicos	SED (Contrato).	
11317	Estrategia curricular de formación para jóvenes y adultos letrados	SED (Contrato).	
13 SAREs de asesorías constituidos en 2017			
10118	Supervisión a proyectos apoyados por el programa Nacional de Concertación 2018	Ministerio de Cultura (Contrato).	
10218	Tercera etapa de ajuste del Modelo Educativo INPEC	INPEC (Contrato).	
10318	Diplomados sobre referentes pedagógicos para la primera infancia	MEN (Contrato).	
10418	TO INN	Universitat de Barcelona (Convenio)	
10518	Implementación del modelo de Gestión Cultural Territorial y el Acompañamiento a las elecciones del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio y del sistema DRAFE	Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte (Contrato)	
10618	Cualificación de agentes educativos y madres comunitarias para la implementación del Modelo de Acompañamiento Pedagógico Situado Étnico	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Carta de aceptación)	
10718	Lineamientos pedagógicos para la prestación del servicio como mediador	Secretaría de Educación del Distrito (Contrato)	
7 SAREs de asesorías constituidos en 2018			
10119	Desarrollo y Evaluación del Modelo de Gestión Cultural Territorial	Secretaría de Distrital de Cultura Recreación y Deporte	
10219	Interventoría de los Proyectos Beneficiarios del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2019	Secretaría de Distrital de Cultura Recreación y Deporte	
10319	Proyecto de Supervisión a Entidades Beneficiarias del Programa Nacional de Concertación 2019	Ministerio de Cultura	
10419	Implementación del Lineamiento Pedagógico del Apoyo de mediación en IED	Secretaría Distrital de Educación	

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 92

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		FORMATO	
Código: FOR0014DCT		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
Fecha de Aprobación: 23-11-2018		Versión: 02	Página 14 de 31
10519	Cualificación de Agentes Educativos y Madres Comunitarias del ICBF - Implementación del MAS Étnico 2019	ICBF	
10519	Lineamientos Técnicos, Pedagógicos y de Política Pública Asociados a la Incorporación del Enfoque de Atención Integral	Ministerio de Educación Nacional	
8 SARES de asesorías constituidos en 2018			
10120	Proyecto de supervisión a entidades beneficiarias del Programa Nacional de Concertación 2020	Ministerio de Cultura	
10220	Programa de Formación para Educadores Profesionales no Licenciados - PNL	Secretaría Distrital de Educación	
10320	Proyecto de Alfabetización CLEI 1 Modelo Educativo Flexible Etnoeducativo para las comunidades negras del pacífico colombiano	Alcaldía de San Andrés de Tumaco	
10420	Convenio PRAES 2020-20 #Reto ALA U	Secretaría Distrital de Educación	
10520	Programa de Formación Docente: Diseño curricular desde cuestiones Sociocientíficas, ambientales y contextuales	Secretaría Distrital de Educación	
10520	Programa de formación para la Cualificación de los agentes educativos y madres comunitarias : MAS ÉTNICO	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
10720	Promoción de las actividades rectoras: arte, juego, literatura y exploración del medio en la educación inicial (Modalidad a distancia con mediaciones virtuales)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
10820	Sentidos y prácticas desde el diseño de ambientes y experiencias pedagógicas en la educación inicial (modalidad a distancia con mediaciones virtuales)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	
10920	Formación docente en segunda lengua (Inglés) y metodologías de enseñanza SED-UPN	Secretaría Distrital de Educación	
11020	Capacitación-modelo educativo para el sistema penitenciario y carcelario colombiano en los establecimientos de reclusión (ERON) UPN-INPEC.	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	
11120	Contrato Interadministrativo UPN-SED: Estudio exploratorio de la comunidad educativa distrital en las condiciones de confinamiento preventivo durante la pandemia	Secretaría Distrital de Educación	
11220	Contrato Interadministrativo escuela de formación artística y cultural proyecto 1342 - Alcaldía de Bosa – Universidad Pedagógica Nacional	Secretaría Distrital de Educación	
12 SARES de asesorías constituidos en 2020			
38 SARES de asesorías constituidos entre 2017 y 2020			

Fuente: Base de datos de la Subdirección de Asesorías y Extensión, 2021

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i></p>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 15 de 31

INVESTIGACIÓN

En 1968 se creó el Instituto Colombiano de Pedagogía - ICOLPE (Decreto 3153 del 26 de diciembre de 1968) como institución oficial adscrita al Ministerio de Educación Nacional y administrada por la Universidad Pedagógica Nacional. El ICOLPE inició sus funciones en julio de 1969 y abrió el campo de la investigación socioeducativa, la investigación curricular, la capacitación docente, la asesoría pedagógica y la elaboración de medios educativos y textos escolares. Entre los años setenta y noventa el ICOLPE se transformó en el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica CIUP y desde 1994 además de adelantar los procesos de investigación, gestiona los recursos de inversión de la UPN como una subdirección adscrita a la Vicerrectoría de Gestión.

De este modo las propuestas derivadas del CIUP hoy SGP-CIUP, representan la trayectoria investigativa del ICOLPE y del CIUP, abordan los problemas que las realidades educativas y sociales que se plantean en la actualidad y establecen una relación dinámica con otros centros de investigación frente a los debates y las apuestas derivadas de las políticas públicas para fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI. En la actualidad la SGP-CIUP contribuye con el fortalecimiento y desarrollo de la investigación en cinco campos estratégicos:

1. CONVOCATORIAS INTERNAS

Las convocatorias internas se dirigen a los grupos de investigación consolidados y en conformación, se orientan a fortalecer las líneas de investigación de los grupos; fomentar investigaciones estratégicas para el desarrollo institucional; establecer alianzas interinstitucionales para el análisis de procesos educativos e incidir en el desarrollo de políticas públicas en educación. El desarrollo de las investigaciones en el marco de las convocatorias internas impacta los procesos académicos y de investigación de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad y fomentan la creación y/o consolidación de redes y alianzas nacionales e internacionales; la formación en investigación y la discusión de las políticas públicas en educación. Entre 2015 y 2020 en las convocatorias internas se aprobaron 196 proyectos.

Tabla 4. Número de proyectos en desarrollo 2015-2020⁸

AÑO	NÚMERO DE PROYECTOS EN DESARROLLO
2015	33
2016	39
2017	24
2018	32
2019	31
2020	38

Fuente: Bases de datos SGP-CIUP y Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes – PRIME, 2021

2. CONVOCATORIAS EXTERNAS

La Subdirección de Gestión de proyectos-CIUP asesora y brinda acompañamiento a los grupos de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación en cofinanciación en el marco de convocatorias externas (COLOCIENCIAS, Secretarías de educación, ASCOFADE; Red Educar y plataformas internacionales como Erasmus+) o en el marco de convenios interinstitucionales con otras universidades. De 2014 a 2020 se desarrollaron 67 proyectos de investigación cofinanciados por \$23.324.383.244 a los cuales se han vinculado 119 investigadores que han contribuido a fortalecer los grupos internos y las líneas y campos de investigación en la UPN.

⁸ Este tabla presenta todos los proyectos aprobados, incluyendo semilleros y grupos infantiles y juveniles.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i></p>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 14 de 31

3. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Aunque no toda la formación en investigación es responsabilidad de la BGP-CIUP, porque desde los programas se desarrollan varias actividades referidas a la investigación educativa, vinculada con la práctica o en el marco de seminarios de investigación, la BGP-CIUP ha venido promoviendo este tipo de formación mediante el desarrollo de tres estrategias: las monitorias de investigación; los semilleros de investigación y los grupos infantiles y juveniles; y la promoción de los jóvenes investigadores.

4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Uno de los más importantes campos de trabajo de la BGP-CIUP lo constituye la asesoría y acompañamiento a los grupos de investigación institucionales. De manera paralela a la consolidación del debate acerca de la importancia social de los grupos de investigación se trazó una estrategia de acompañamiento que busca identificar las dinámicas académicas de los grupos, ampliar su participación en las convocatorias de investigación internas y externas y cualificar su participación en las convocatorias de medición de grupos de COLCIENCIAS. En el siguiente cuadro se detallan los grupos de investigación que se presentaron a las convocatorias de Colciencias, avalados por la UPN y que lograron categorizarse. El dato importante de señalar es el incremento en el número de grupos categorizados en la última convocatoria (737), lo cual es relevante, dada la complejidad que ha tenido dicho modelo en los últimos años.

Tabla 5. Clasificación en las convocatorias de reconocimiento de grupos 2014 – 2020

CONVOCATORIA COLCIENCIAS	AVALADOS BGP-CIUP	TOTAL CATEGORIZADOS	A1	A	B	C	D	REG.	RECONOCIDOS
693 de 2014	59	36	1	13	8	8	6	1	N/A
737 de 2015	76	52	4	14	6	13	15	129	N/A
781 de 2017	71	49	4	17	10	18	N/A	15	7
833 de 2018	67	53	9	13	9	19	N/A	13	3

Fuente: base de datos BGP – CIUP, febrero 2021

Con el acompañamiento a los investigadores también se obtuvieron importantes resultados en el reconocimiento de los integrantes de los grupos de investigación (Tabla 11) quienes conservan esta clasificación hasta el primer semestre de 2019.

Tabla 6. Clasificación de investigadores en las convocatorias de Colciencias 2014-2020 Diapositiva 8

Nº de Convocatoria	Emérito	Júnior	Asociado	Júnior	Registrado	Total Integrantes Categorizados	Total Integrantes en grupos
693 de 2014	0	3	31	38	259	73	332
737 de 2015	2	7	43	46	461	98	559
781 de 2017	2	9	46	65	600	122	600
833 de 2018	4	15	48	58	485	125	496

Fuente: base de datos BGP – CIUP, febrero 2021

5. REVISTA COLOMBIA DE EDUCACIÓN

La Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP dirige la Revista Colombia de Educación que se orienta a la divulgación de trabajos de investigación educativa y a estudios teóricos en el campo de la Educación y la Pedagogía. Se creó en 1978, tiene una periodicidad semestral, desde el número 50 adoptó una estrategia

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 63 de 92	

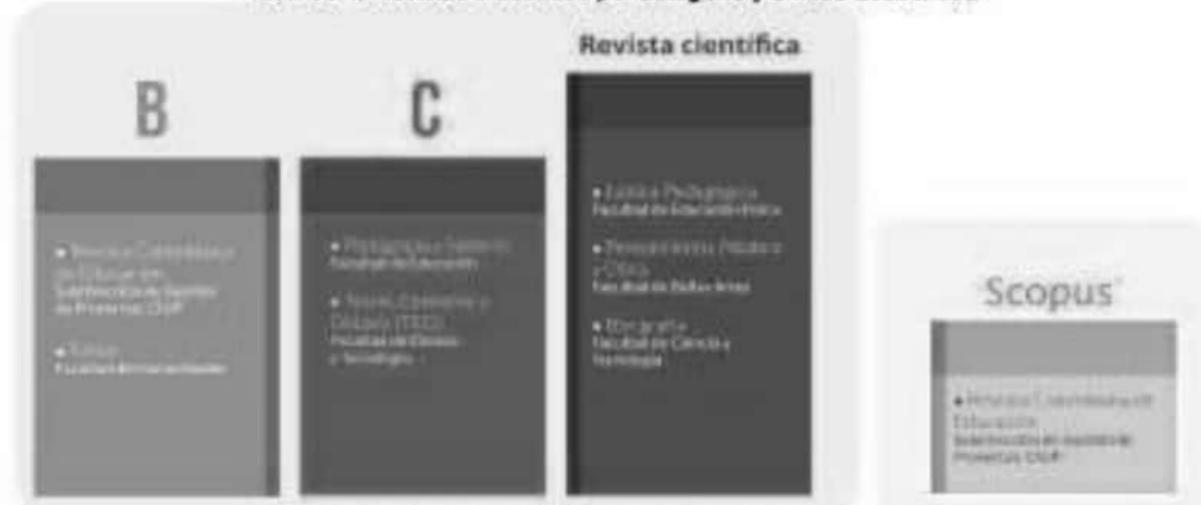
	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 03	Páginas 17 de 31

editorial basada en números temáticos coordinados por editores invitados y se encuentra indexada en categoría A2.

SISTEMA DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

Las actividades editoriales de la Universidad Pedagógica Nacional son desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo Editorial que se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (Resolución 0270 del 27 de marzo de 2015). Este grupo apoya la formulación de las políticas editoriales, coordina las actividades correspondientes al plan anual de publicaciones, orienta la labor editorial acorde con las políticas y planes institucionales y formula y desarrolla estrategias de divulgación e indexación. Se encarga de la Secretaría técnica del Comité de Publicaciones y propiedad intelectual (Resolución 1395 del 4 de diciembre de 2013) y le hace el seguimiento a los acuerdos del comité en relación con las políticas, planes y procesos referidos a la actividad editorial. Actualmente se ocupa de las actividades editoriales 4 revistas indexadas en categoría B y una avalada como revista científica que además cuentan con coordinadores editoriales y editores temáticos:

Gráfico 1. Revistas indexadas por categoría y unidad académica



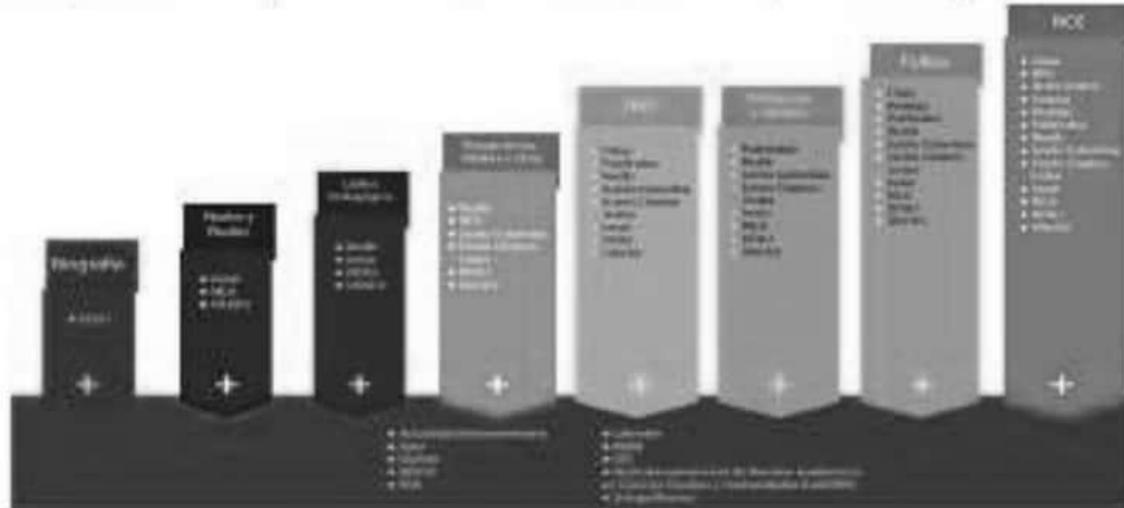
Fuente: Grupo Interno de Trabajo Editorial, 2021.

Con respecto a la indexación internacional, las revistas Revista Colombiana de Educación; Tecné, Episteme y Didaxis, Folios, Pedagogía y Saberes y Pensamiento, Palabra y Obra fueron incluidas en la Biblioteca electrónica Scielo Colombia. Además, se ha logrado incluir y mantener la indexación internacional en las bases de datos de la Biblioteca Digital OEI, Clase, Dialnet, DOAJ, Ebsco, EducationResearchAbstract (ERA), International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Latindex, Modern Language Association of America (MLA), Redalyc, Redib, UlrichPeriodicalDirectory, Iresie, Chemicalabstracts Plus, entre otros. En la siguiente tabla se presenta un resumen de las revistas con indexación nacional e internacional.

Gráfico 2. Indexación internacional de revistas científicas

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 64 de 92	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 18 de 31



Fuente: Grupo Interno de Trabajo Editorial, 2021

A continuación se presentan el total de libros publicados desde el 2014 al 2020 tal y como se puede observar en la siguiente gráfica, el cual asciende a un total de 209.



* Convocatoria 2019-2020, convocatoria 2018-2019, convocatoria 2017-2018

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Editorial, 2021.

En el mismo periodo de tiempo, 2014 a 2020, se ha realizado la producción de un total de 45 obras, así:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 65 de 92	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EOT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 19 de 31



* Convocatoria para publicaciones de libros infantiles y juveniles, Convocatoria 2019-2020, convocatoria 2016-2019, convocatoria 2017-2018

** Cinco contratos de coedición adicionales en trámite

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Editorial, 2021.

Del mismo modo el grupo se ocupa de la revisión, diagramación, edición e impresión de los libros que se acuerdan en convenios interinstitucionales con otras editoriales y universidades y de las publicaciones institucionales y de los procesos de divulgación, circulación y difusión de los libros y revistas en bases de datos, eventos académicos, alianzas y ferias. Dentro de las revistas científicas y académicas (según ubicación de arriba hacia abajo) publicadas se encuentran las siguientes:

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 66 de 92	

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 03	Página 20 de 31

- Revista Colombiana de Educación
Subdirección de Gestión de Proyectos, CIUP
- Folios
Facultad de Humanidades
- Pedagogía y Saberes
Facultad de Educación
- Tecné, Episteme y Didaxis (TED)
Facultad de Ciencia y Tecnología
- Nodos y Nudos
Vicerrectoría Académica
- Lúdica Pedagógica
Facultad de Educación Física
- Pensamiento, Palabra y Obra
Facultad de Bellas Artes
- Bio-grafía
Facultad de Ciencia y Tecnología

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Boletín FVOG*
Facultad de Ciencia y Tecnología
Juan Roberto Castro • Compartiendo*
Facultad de Educación Física
Augusto Latorre • FOLHNYP*
Facultad de Humanidades
Tania Rosero • Anécdotas*
Facultad de Humanidades
Andrés Morán Leche | <ul style="list-style-type: none"> • Documentos Pedagogos**
Vicerrectoría Académica • Pre-impresos estudiantes**
Facultad de Ciencia y Tecnología
Juan Carlos Buitrago • Boletín ORCEP
Facultad de Educación
María Cristina Moreno • Políticas de educación comunitaria y popular
Facultad de Educación
Jairo Torres • Voces de la Escuela Maternal
Escuela maternal
Indagación |
|--|--|

Fuente: Grupo interno de Trabajo Editorial, 2021

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i></p>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EEXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 00	Página 21 de 31

ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN

El grupo también se encarga de la divulgación de la producción editorial tanto de las obras impresas como de los libros y las revistas en formato digital. En los últimos años se han diversificado las estrategias de visibilidad, difusión y distribución, a partir del desarrollo de las siguientes acciones:

CONVENIOS DE DISTRIBUCIÓN

En 2018 se suscribieron dos convenios de distribución con la Plataforma Booklick y con Hipertexto Ltda.; además, en 2019 se formalizó uno con Siglo del Hombre Editores para la distribución digital de los libros en formatos PDF, ePUB y otros que surjan de acuerdo con los avances tecnológicos, en su portal web o a través de otros socios de distribución digital.

FERIAS DEL LIBRO NACIONAL E INTERNACIONAL

La UPN, mediante el grupo, participa cada año en las ferias que se indican en la tabla 7.

Tabla 7. Participación de la UPN en las ferias del libro nacionales e internacionales

Evento	Mediouna	Lugar
Feria Internacional del Libro de Bogotá	Abril-mayo	Bogotá
Feria del Libro de Santa Marta	Mayo	Santa Marta
Feria Pedagógica del Libro*	Mayo	Bogotá
Feria del libro Cinep	Agosto	Bogotá
Feria del libro de Bucaramanga	Agosto	Bucaramanga
Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín	Septiembre	Medellín
Feria del libro de Barranquilla	Septiembre	Barranquilla
Feria del Libro de Manizales	Agosto-septiembre	Manizales
Feria Internacional del Libro Universitario, Filial	Septiembre	Ciudad de México
Feria del libro Universidad de Antioquia	Octubre	Medellín
Feria Internacional del Libro de Cali	Octubre	Cali
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Noviembre-diciembre	Guadalajara, México

* Este se desarrolla en el marco de la celebración del Día del Maestro, en la UPN sede calle 72, a mediados de mayo. Este evento ya cuenta con dos ediciones y empezó a realizarse desde 2018.

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Editorial, 2020.

EVENTOS ACADÉMICOS

Dentro de las estrategias del Grupo Interno de Trabajo Editorial se participa anualmente en eventos nacionales e internacionales para promocionar, divulgar y posicionar la producción académica de la comunidad universitaria dentro de los que se encuentran eventos académicos y ferias del libro, lanzamientos y eventos de promoción y divulgación, y eventos culturales. Adicionalmente en el marco de las alianzas estratégicas de la universidad se han realizado acciones conjuntas con el SUE Capítulo Bogotá, entre las que se puede mencionar "Jornadas sobre la divulgación de la ciencia y el conocimiento. Primera Semana Internacional de Acceso Abierto (Colombia)".

Por último, es importante mencionar que en el marco de los compromisos adquiridos en los recientes planes de desarrollo institucional, y con la orientación del Comité de Publicaciones y de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, el Grupo Interno de Trabajo Editorial viene actualizando la normalidad, las políticas y los procedimientos en torno a los aspectos jurídicos y de derechos de autor institucionales; se han proyectado y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 68 de 92	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 22 de 31

ejecutado planes anuales de publicaciones de revistas y libros; se ha elaborado el Manual de estilo para la presentación y publicación de obras de la UPN con indicaciones generales para los autores y, finalmente, cada semestre se prepara y se publica un catálogo general de publicaciones de la Universidad, que recoge toda la producción editorial de la comunidad académica. El catálogo está organizado por colecciones editoriales y evidencia la importancia de la UPN en la producción de materiales bibliográficos relacionados con temáticas como la educación, la pedagogía y la didáctica.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i></p>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 23 de 31

PARTE II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

INTRODUCCIÓN

Es de particular interés para la Universidad Pedagógica, aportar a la comprensión nacional de la conservación de los bienes culturales del país mediante un proceso de articulación entre los grupos, líneas y proyectos de investigación de la Facultad de Bellas Artes, y de otras facultades interesadas en el análisis de la multiculturalidad, la educación comunitaria, la educación especial, el patrimonio histórico, los usos sociales y públicos del patrimonio y la memoria social entre otros, de manera que los alcances del proyecto, por su trascendencia, nutran de manera más amplia el devenir universitario.

Esta propuesta contiene las consideraciones generales sobre los compromisos que adquiere la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión, en todas las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3.055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.

Así las cosas y atendiendo la dinámica de transformación en el entorno derivada de la emergencia sanitaria global, la universidad diseñará e implementará una metodología y protocolos pertinentes para el seguimiento permanente y verificar el estricto cumplimiento del objeto y obligaciones de cada convenio, contribuyendo al buen desarrollo de los proyectos hasta llegar a su finalización y trámites pertinentes de liquidación.

Dado que la universidad cuenta con una amplia experiencia en el diseño de esquemas de supervisión pertinentes y pormenorizados para cada uno de los proyectos asignados, lo cual se suma a un equipo de supervisión con perfiles idóneos para atender cada proyecto, realizando un estudio juicioso de las propuestas aprobadas por el Ministerio de Cultura, así como de la documentación que reposa en las plataformas on line, los históricos y otras fuentes de información que permitan darle contexto y argumentación a sus labores de seguimiento durante toda la vigencia de cada convenio con un especial énfasis en el seguimiento y análisis de cada uno de los momentos y actividades durante a ejecución.

Este equipo cuenta con la experiencia para crear y ejecutar estrategias pertinentes para mantener contacto con las entidades apoyadas y así mismo identificar alertas tempranas que permitan aplicar correctivos y/o mejoras para fortalecer la gestión en el marco de los convenios hasta orientarlas hacia una finalización satisfactoria con el cumplimiento esperado por el Ministerio de Cultura en cuanto a la ejecución de los recursos y del impacto hacia las comunidades. En tal sentido se realizarán notificaciones por escrito a las entidades, según la propuesta aprobada por el Ministerio con los anexos o documentos que hagan parte y/o den alcance a la misma, en observancia rigurosa a los cronogramas, metas, presupuestos y demás aspectos que considere el Ministerio de Cultura sean relevantes y que contribuyan a la mejora continua de la evaluación realizada a cada proyecto en el marco de la Convocatoria del Programa Nacional de Concertación. Así mismo se tramitarán las modificaciones que se estimen necesarias y que obedezcan a los fenómenos que sean verificables y se requieran para llevar a buen término cada convenio.

De otra parte, la universidad cuenta con criterios definidos para realizar análisis previos de los territorios y de las entidades apoyadas para diseñar estrategias de seguimiento, concertar, programar y realizar reuniones de supervisión a través de medios tecnológicos y realizar la verificación del desarrollo de las actividades aprobadas en los respectivos cronogramas, el avance de las metas propuestas, la ejecución presupuestal de los recursos asignados por el Ministerio de Cultura y el impacto hacia las comunidades procurando que las entidades apoyadas cuenten con toda la documentación e información

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i></p>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 24 de 31

para generar informes con evidencias y soportes de su gestión en el marco de los convenios suscritos con el Ministerio de Cultura.

En estricto cumplimiento y de acuerdo con los plazos que pacta el Ministerio de Cultura con cada una de las entidades apoyadas, la supervisión realizará los requerimientos a que haya lugar para hacer las solicitudes de documentación y/o de informes parciales y/o de finales con sus soportes, efectuando revisiones, verificaciones y observaciones a dichos informes. En todo caso la universidad se reserva la expedición de certificado de cumplimiento y los trámites de pago y liquidación de cada convenio, solo hasta que el informe y sus anexos se consideren satisfactorios para dar cuenta del cumplimiento del objeto, de las obligaciones, así como de las actividades, las metas y la inversión de los recursos asignados por el Ministerio de Cultura, Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.

Simultáneamente, la universidad, en coordinación con el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural, incluye en esta propuesta la producción de una investigación la cual le permitirá al Ministerio de Cultura contar con información cualificada sobre las organizaciones culturales apoyadas para la toma de decisiones y diseño de políticas culturales.

La propuesta de supervisión propone un modelo diseñado con los siguientes componentes:

- **Supervisión:** En el entendido de que será el componente medular de la presente propuesta, se incluyen diversas actividades tendientes a programar y realizar el seguimiento técnico con acompañamiento pedagógico a las entidades apoyadas. En tal sentido se propone el diseño, implementación y cumplimiento de protocolos de acompañamiento pedagógico, revisión, verificación documental, reuniones de seguimiento virtual, seguimiento pormenorizado a los proyectos culturales apoyados a través de convenios suscritos entre el Ministerio de Cultura y las entidades y organizaciones culturales del país. El proceso de supervisión podrá ser consultado en tiempo real de acuerdo con el sitio web que provea el Ministerio de Cultura para el alojamiento del aplicativo de supervisión, en el cual la universidad realizará la sistematización de cada uno de los proyectos con sus respectivos datos, actividades de seguimiento, hitos de la supervisión, además de suministrar estadísticas y reportes que se requieran en el proceso.
- **Análisis Académico:** Este componente desarrollará análisis sobre las líneas estratégicas que defina el Ministerio de Cultura y producirá una investigación que aporte información cualificada para la toma de decisiones, la construcción de políticas culturales y la gestión que desarrolla el Ministerio de Cultura en todo el territorio.
- **Gestión, caracterización, digitación y apoyo en el Ministerio de Cultura:** La Universidad Pedagógica Nacional garantizará la realización de todas las actividades de gestión, registro y caracterización de cada uno de los proyectos que se presentan al Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural, actualización en las plataformas en línea y/o aplicativos definidos para el tema por parte del Ministerio de Cultura.

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Maestros</i></p>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 25 de 31

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El desarrollo de este proyecto de supervisión contará con la experiencia de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco de su proyecto Observatorio Educativo de las Prácticas Artísticas y Culturales, que aglutina ámbitos de investigación de diversa índole con la mirada puesta en lo educativo, lo formativo, lo pedagógico y lo cultural.

Así pues, las reuniones de seguimiento virtual se realizarán al 100% de los proyectos beneficiados, alrededor de 3.055 para la vigencia 2021 y garantiza el cubrimiento del 100% de los proyectos asignados brindando acompañamiento pedagógico a entidades públicas y privadas que tendrán la orientación y presencialidad a través de medios tecnológicos durante el desarrollo de sus proyectos.

La universidad conformará un equipo de trabajo que responderá en todos los momentos a las acciones y protocolos que se requieren para el óptimo desarrollo de esta propuesta.

DESARROLLO

ANTECEDENTES

La experiencia de la Universidad Pedagógica Nacional en proyectos de estas características se relaciona a continuación:

ANO	Nº. CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE
2008	383	\$300.000.000	Desarrollar actividades y tareas del proceso de supervisión de los convenios de Apoyo a actividades artísticas y Culturales que se suscriben en el marco del Programa Nacional de concertación 2008, de conformidad con la propuesta presentada por la Universidad la cual hace parte integral del presente contrato.	Ministerio de Cultura
2009	323	\$500.000.000	Realizar la supervisión a una muestra de proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación para la vigencia 2009.	Ministerio de Cultura
2010	283	\$810.000.000	Desarrollar las actividades y tareas del proceso de supervisión a una muestra de proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación.	Ministerio de Cultura
2011	282	\$1.522.000.000	Desarrollar actividades y tareas del proceso de supervisión a proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación y Belas Concertadas del Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura
2012	299	\$1.360.000.000	La UNIVERSIDAD se compromete para con el MINISTERIO a desarrollar las actividades y tareas del proceso de supervisión a proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación	Ministerio de Cultura

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		FORMATO		
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014DXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 26 de 31	
2012	110	\$102.230.000	Realizar la intervención técnica, administrativa y financiera de los convenios de asociación y contratos de apoyo a actividades de interés público que le señale la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2013	303	\$1.644.400.000	La Universidad se compromete a desarrollar las actividades y tareas del proceso de supervisión a proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación	Ministerio de Cultura
2014	016	\$1.800.000.000	La UNIVERSIDAD se compromete para con el MINISTERIO a desarrollar las actividades y tareas del proceso de supervisión a proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación	Ministerio de Cultura
2015	126	\$1.900.000.000	Desarrollar actividades y tareas del proceso de supervisión a proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación y Salas Concertadas del Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura
2016	267	\$1.995.000.000	Desarrollar actividades y tareas del proceso de supervisión a proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación y Salas Concertadas del Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura
2017	474	\$2.132.000.000	Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica, financiera, con acompañamiento pedagógico, de aproximadamente 1950 proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación, produciendo documentos analíticos y audiovisuales respecto de los mismos.	Ministerio de Cultura
2017	105	\$211.456.577	Realizar la Interventoría técnica y administrativa de los proyectos ganadores en el Programa Distrital de Apoyos Concertados 2017 así como elaborar un documento académico que aporte al conocimiento de dicho programa.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte IDARTES
2018	315	\$2.459.360.996	Realizar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica, financiera, con acompañamiento pedagógico, de aproximadamente 2100 proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación, produciendo documentos analíticos y audiovisuales respecto de los mismos.	Ministerio de Cultura
2019	495	\$2.450.000.000	Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica, financiera, con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 2.000 proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación Cultural, produciendo documentos analíticos y audiovisuales respecto de los mismos.	Ministerio de Cultura



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 73 de 92

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 27 de 31

2019	118	\$250.000.000	Realizar las actividades y tareas propias de la interventoría técnica, administrativa y financiera, con acompañamiento pedagógico a los proyectos ganadores en el Programa Distrital de Apoyos Concertados	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
2020	849	\$2'565.500.000	Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica, financiera, con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 2.000 proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación Cultural, produciendo documentos analíticos y audiovisuales respecto de los mismos.	Ministerio de Cultura

Fuente: Bases de datos BAE

Como se evidencia, desde el año 2008, la Universidad Pedagógica Nacional ha realizado una gestión cultural visible en todo el territorio, la cual se ha proyectado de manera muy profunda en procesos de supervisión técnica con acompañamiento pedagógico a entidades del orden nacional y distrital.

La estrecha cooperación entre el Ministerio y la Universidad ha permitido crear, perfeccionar, transformar y actualizar, año tras año, los mecanismos de comunicación con estas entidades, avanzando de manera significativa en la verificación de contenidos y soportes documentales, para certificar el uso adecuado de los recursos públicos invertidos en el apoyo a la promoción, la creación, la circulación, la protección, la salvaguarda de la cultura en el país, lo cual se evidencia en la relación con entes políticos y administrativos, especialmente de los proyectos apoyados por el Ministerio de Cultura.

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con todas las posibilidades en digital para la atención en línea a las entidades, dando respuesta en tiempo real a los requerimientos que se generan desde los distintos actores que participan, lo cual ha garantizado unos estándares de pertinencia, de calidad en la ejecución de los proyectos y una bajísima incidencia de casos problemáticos, lo cual también es verificable en los resultados positivos ante los entes de control.

Se cuenta igualmente, con reconocimiento en todo el territorio nacional y una creciente confianza interinstitucional, dado que, el *deber ser* y el *hacer*, en una perspectiva que no desconoce el sentido educativo o educador misional de la Universidad. Así las cosas, la Universidad coadyuva en la creación de una conciencia del cuidado de lo público, impulsando a la comunidad y a las entidades apoyadas a respetar los recursos públicos y a realizar una debida ejecución de los recursos. Esta dinámica es un valor agregado, pues va mucho más allá de una supervisión formal, como corresponde el aporte de una entidad educativa del nivel superior del orden nacional que cuenta con acreditación de alta calidad y de la trayectoria certificada para la ejecución de la presente propuesta.

Los procedimientos documentados en aplicativos y plataformas virtuales, sistematizando el seguimiento y los avances en los protocolos de control propios del ejercicio de Supervisión, permiten racionalizar los tiempos, así como, obtener y decantar la información, de suerte que ésta sea no solo más oportuna, sino más confiable.

Se garantiza el cumplimiento procedimental de la supervisión de acuerdo con los parámetros establecidos en el *Instructivo para Supervisores del Ministerio de Cultura*. Realizará solicitudes de informes finales con sus soportes, efectuando revisiones, verificaciones y observaciones a dichos informes y solo hasta que el informe y sus anexos se consideren satisfactorios para dar cuenta del cumplimiento del convenio, se expedirá certificación de cumplimiento y se entregará

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 74 de 92

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 28 de 31

para los trámites pertinentes de pagos y/o liquidación al Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.

Varias experiencias significativas han sido registradas por la Supervisión de la Universidad Pedagógica, logrando hacer levantamiento de registros documentales en formato de video, con una duración media de veinte (20) minutos, y toma de material fotográfico de cerca de doscientos setenta (270) proyectos que recrean los ecosistemas sociales y etnográficos de influencia. Este material se constituye como uno de los más importantes ejercicios de memoria y registro para la historiografía de la cultura colombiana de la primera y segunda década del siglo XXI. Este volumen de información es de dominio público desde el año 2014, a través de la página www.ejerciciosdelecultura.com en una plataforma actualizada constantemente, además de servir como evidencia de los desarrollos e impactos de los proyectos en sus respectivas regiones.

En este marco general de referencia, el presente documento contiene la estructura del modelo de Supervisión a ser aplicado durante la vigencia 2021 por la Universidad Pedagógica Nacional a los proyectos beneficiados tras la convocatoria abierta por el Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3.055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de cada uno de los 3.055 proyectos apoyados a través del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.
2. Prestar asesoría, asistencia técnica y logística necesaria para el desarrollo de la supervisión.
3. Establecer mecanismos de seguimiento que permitan generar y atender alertas tempranas.
4. Establecer e implementar procesos y procedimientos internos para el seguimiento de las distintas fases de la supervisión.
5. Atender las metodologías, procesos y regulaciones establecidas por el Instructivo para Supervisores del Ministerio de Cultura y según lo dispuesto por la normatividad financiera, contable y jurídica vigente.
6. Garantizar la cobertura integral para la realización de la supervisión a los proyectos apoyados por medio de mecanismos semipresenciales y/ o virtuales y/o tecnológicos.
7. Sistematizar en tiempo real, en una plataforma con los datos de cada uno de los 3.055 proyectos, actividades de seguimiento, estadísticas y reportes.
8. Definir las metodologías pertinentes para la atención técnica de los proyectos a supervisar, mediante el diseño de formatos que identifiquen a cada proyecto, sus datos de constitución, objetivos y términos de referencia. En tales formatos se consignarán, como evidencia, todos los datos relativos a las comunicaciones mantenidas entre proyecto y supervisión.
9. Realizar el diseño de los formatos que se hagan necesarios para el buen desarrollo de la supervisión.
10. Desarrollar un componente pedagógico de este proyecto el cual podrá incluir la producción de una investigación, sobre el aspecto que se defina entre el Ministerio y la Entidad en el marco del proyecto.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 75 de 92

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 29 de 31

METODOLOGÍA DEL PROYECTO

El proceso de supervisión se hará de acuerdo con las metodologías, procedimientos y regulaciones establecidas por el Instructivo para Supervisores del Ministerio de Cultura, el Protocolo de Supervisión de la Universidad Pedagógica Nacional, el Mapa de Procedimientos y con apego a la normatividad vigente en especial a lo que se pacte en cada uno de los convenios entre las partes. Igualmente, el proceso de supervisión se articulará a las demás iniciativas que sobre seguimiento y valoración de la ejecución de los proyectos de concertación se implementen desde la Coordinación del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.

Se aplicarán los procedimientos internos, con especial énfasis al riguroso seguimiento al cumplimiento de cada una de las obligaciones y compromisos que se establecen en cada convenio, así como de las propuestas presentadas y sus respectivos anexos, implementando protocolos de reuniones en medios virtuales, recibo y clasificación de la información recibida de las entidades supervisadas, con miras a garantizar la calidad de nuestra supervisión a los proyectos delegados y su impacto a las comunidades.

Así mismo, se realizará el acompañamiento pedagógico y orientación permanente a las organizaciones responsables de cada uno de los proyectos, procurando el fortalecimiento de sus prácticas organizacionales y coadyuvando a superar falencias detectadas en el proceso de evaluación, vigilando el cumplimiento de los compromisos y la mejora continua en su gestión documental, elaboración de informes tanto parciales como informe final y consolidación de documentos pertinentes, tanto de evidencias como de sistematización de la experiencia de un número aproximado de 3.055 proyectos. Esta propuesta incluye la realización de una investigación sobre el aspecto que se defina entre el Ministerio y la Universidad en el marco del proyecto, es decir, que en paralelo, la Universidad podrá diseñar y aplicar instrumentos técnicos de recolección y tratamiento de información relativa a los proyectos encomendados, que permita el reconocimiento de los entornos sociales en los que se desenvuelven los mismos y de acuerdo con las temáticas que se concerten con Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.

Como ya se ha mencionado, la supervisión que realizará la universidad se sistematizará en tiempo real, en el sitio web que defina y destine el Ministerio de Cultura para alojar el aplicativo en línea de supervisión en donde se incluirán los datos de cada uno de los 3.055 proyectos, visibilizando las actividades de seguimiento, estadísticas y reportes.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo requerido para la ejecución de la propuesta que aquí se presenta, se relaciona a continuación:

Cargo O Rol Dentro Del Proceso De Supervisión	Cantidad De Personal	Formación Profesional	Formación A Nivel De Especialización O Maestría	Experiencia Profesional	Experiencia, Ejecución Y Supervisión De Proyectos Culturales O Sociales	Experiencia En Cultura	Conocimiento O Experiencia Regional

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 76 de 92

		FORMATO					
		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS					
Código: FOR004EXT		Fecha de Aprobación: 22-11-2018		Versión: 02		Página 20 de 21	
Director (a) del Proyecto	1	Artista, Profesional de las áreas sociales, artes o afines. Con postgrado y experiencia en los ámbitos de planeación estratégica, formulación y gestión de proyectos.	Especialización o Maestría	Experiencia certificada de 8 años	Experiencia en gestión cultural de 8 años, experiencia previa en supervisión de proyectos de artes, cultura y patrimonio de 8 años con conocimientos de contratación estatal.	Experiencia de 8 años en organizaciones o entidades del sector cultural.	Con experiencia de supervisión a nivel nacional.
Coordinador (a) General	1	Profesional en áreas financieras, sociales o afines.	Preferiblemente con estudios de postgrado en las áreas de la cultura, el arte y el patrimonio.	Experiencia certificada mínima de 5 años	Experiencia mínima de 5 años en procesos de Supervisión similares, de nivel local o nacional mínimo de cinco años	Experiencia mínima de 5 años en organizaciones del sector cultural.	Con experiencia de supervisión a nivel nacional.
Consultor (a) Académico (a)-Asesor (a)	1	Artista, Docente universitario, Pedagogo en temas de artes, cultura y educación artística, con estudios de postgrado.	Preferiblemente con estudios de postgrado en las áreas de la cultura, el arte y el patrimonio.	Experiencia mínima certificada de 5 años.	Experiencia en formulación de proyectos artístico-culturales, gestión cultural y educativa, publicaciones y/o documentos de investigación analítica.	Experiencia mínima de 5 años en procesos culturales	Con experiencia y conocimiento regional de mínimo de 3 años.
Apoyo administrativo	1	Técnico (a) o profesional en áreas administrativas, sociales o afines. Experiencia de por lo menos dos (2) años en asistencia administrativa en entidades públicas o privadas.	N.A	Experiencia certificada mínima de (2) años en asistencia administrativa en entidades públicas o privadas. Especial manejo del Excel.	Experiencia mínima de dos años en contratación administrativa, seguimiento a la ejecución.	Experiencia mínima de un año en proyectos culturales	N.A

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 77 de 92

		FORMATO					
		PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS					
Código: FOR014EXT		Fecha de Aprobación: 23-11-2018		Versión: 02		Página 31 de 31	
		privados. Especial manejo del Excel.					
Apoyo de Control de información contable y Verificación.	1	Profesional o técnico de contaduría, administración, ingeniería o afines. Experiencia en contratación administrativa, seguimiento a la ejecución de presupuestos.	N.A	Experiencia mínima certificada de dos años.	Experiencia mínima de dos años en contratación administrativa, seguimiento a la ejecución.	Experiencia mínima de un año en procesos culturales	Preferiblemente con experiencia regional de mínimo un año
Soporte y Gestión en Plataformas Virtuales (Administración de Sistemas)	1	Profesional en áreas administrativas, ingeniería o TIC's o técnico en sistemas con experiencia en gestión de plataformas virtuales.	N.A	Experiencia mínima certificada de un (1) año en plataformas y herramientas virtuales	Experiencia mínima de un año en el manejo de herramientas virtuales, desarrollo de proyectos web que involucren bases de datos relacionales.	Experiencia mínima de 1 año en organizaciones y/o proyectos del sector cultura.	N.A
Supervisores de Seguimiento	48	Profesional, técnico o experto en áreas artísticas o sociales o administrativas, o en gestión de proyectos culturales con reconocida idoneidad por sus logros artísticos y/o académicos. Con conocimientos en políticas culturales, diseños, realización de proyectos culturales.	Preferiblemente con estudios de postgrado en las áreas de la cultura, el arte y el patrimonio.	Experiencia mínima certificada de un 1 en proyectos culturales.	Experiencia en gestión cultural, ejecución de proyectos con conocimiento y comprensión de las dinámicas sociales, artísticas y culturales. Especial conocimiento del territorio nacional, manejo de herramientas ofimáticas, TIC y plataformas virtuales.	Experiencia mínima de un año en procesos culturales	Con experiencia en proyectos culturales.
Equipo de Gestión,	10	Profesional, técnico o	N.A	Experiencia mínima	Experiencia en gestión	Experiencia mínima de	N.A

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 78 de 92

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 32 de 31

Caracterización, digitación y apoyo en el Ministerio de Cultura		experto en áreas de gestión de proyectos, procesos administrativos de contratación estatal en sector cultural, social o afines.		certificada de 3 años en gestión, caracterización de proyectos sociales y culturales.	pública en entidades públicas o privadas mínimo de 3 años. Con conocimientos y experiencia en metodología o sobre temas de gestión administrativa y procesos contractuales.	tres años en gestión cultural	
Apoyo de archivo y Gestión Documental en medios virtuales.	1	Técnico con experiencia en manejo de documental y sistematización	N.A	Experiencia mínima de dos (2) años en manejo documental. Conocimientos en manejo documental y sistematización en herramientas tecnológicas para control de archivo.	Experiencia mínima de dos años en manejo de documental	Experiencia mínima de dos años en organizaciones del sector cultural	N.A

PRODUCTOS

- 100% de los proyectos serán supervisados y contarán con acompañamiento pedagógico.
- Una investigación sobre los temas priorizados en coordinación con el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.
- Un aplicativo de supervisión actualizado en el sitio web que defina y destine el Ministerio de Cultura para el alojamiento de esta información.
- El 100% de los proyectos supervisados y certificados estarán incluidos con toda la documentación y soportes pertinentes en el AZ Digital o el sitio web que se destine para la gestión documental.
- Se garantiza cubrimiento a través de medios virtuales a la totalidad de proyectos asignados para la supervisión.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho (8) meses a partir de la suscripción del contrato.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i></p>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 33 de 31

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD / MES	1	2	3	4	5	6	7	8
Conformación del equipo	X							
Actividades y registro de los proyectos a supervisar en Plataforma WEB		X	X	X	X	X	X	X
Diseño, implementación y seguimiento a la estrategia de cubrimiento a la totalidad de proyectos a través de medios virtuales		X	X	X	X	X	X	X
Comunicación con entidades beneficiarias		X	X	X	X	X	X	X
Concertación de eje académico para la investigación.		X	X					
Realización de una investigación.					X	X	X	X
Reuniones virtuales a proyectos en ejecución		X	X	X	X	X	X	X
Recepción de informes de proyecto		X	X	X	X	X	X	X
Actualización en tiempo real a los aplicativos on line.		X	X	X	X	X	X	X
Mesa de trabajo Ministerio – UPN para seguimiento de supervisión.		X	X	X	X	X	X	X
Informes al Ministerio de Cultura	X				X			X

PROPUESTA ECONÓMICA

Presupuesto necesario para desarrollar las actividades y tareas propias de una supervisión técnica, con acompañamiento pedagógico de aproximadamente 3.055 proyectos apoyados por el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural, produciendo documentos analíticos y audiovisuales respecto de al mismo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 80 de 92	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de calidad</i>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR004EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 34 de 31

COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Supervisión técnica con acompañamiento pedagógico.	→ Supervisión de seguimiento.	2.008.560.000
	→ Apoyo de Control de información contable y Verificación	
	→ Apoyo administrativo	
	→ Soporte y Gestión en Plataformas Virtuales	
	→ Apoyo de archivo y Gestión Documental en medios virtuales	
	→ Coordinación General	
	→ Dirección General	
	→ Gastos operativos para la supervisión de los proyectos.	
Información y análisis Académico	Consultor Académico / Asesor Investigación	30.000.000
Equipo de gestión, caracterización, digitación y apoyo en el Ministerio de Cultura	Digitación, gestión, caracterización y apoyo convenios Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.	491.440.000
VALOR TOTAL		\$2.530.000.000

VALOR TOTAL

Dos Mil Quinientos Treinta Millones de pesos (\$2.530.000.000) m/cte.

Nota: El valor de esta propuesta cubrirá hasta 3.055 proyectos a supervisar.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 81 de 92

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 25 de 31

FORMA DE PAGO

Se sugieren tres (3) pagos, así:

Un primer pago 50% del valor total del contrato a la suscripción del mismo y contra entrega del cronograma de trabajo; un segundo pago del 45% del valor total del contrato al cuarto mes de iniciar la ejecución y contra entrega del informe parcial que evidencie el desarrollo del proyecto y un tercer y último pago del 5% del valor total del contrato a la entrega del informe final consolidado.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tendrá una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de recibo de la misma, por parte de la entidad externa.

CONSIDERACIONES

Se realizará un Contrato Interadministrativo entre la Universidad Pedagógica Nacional y el Ministerio de Cultura, el cual se perfeccionará para su ejecución con la suscripción de las partes.

Nota: No se requerirá constitución de póliza ni garantía por parte del Ministerio de Cultura a la Universidad Pedagógica Nacional. (artículo 7° de la Ley 1150 de 2007).

APORTES GENERADOS POR LA PROPUESTA

- La Universidad Pedagógica Nacional, desde la Facultad de Bellas Artes a través de un equipo de profesionales, está en capacidad de desarrollar un ejercicio de Supervisión independiente y autónomo y coordinado con los requerimientos puntuales Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.
- El Ministerio de Cultura se apoya en una sólida entidad académica del orden nacional, con acreditación de alta calidad, como lo es la Universidad Pedagógica Nacional, misionalmente asociada al estudio, la investigación y el devenir de la cultura, las artes y las manifestaciones simbólicas.
- Debido a la amplia experiencia de la Universidad en procesos de Supervisión, es posible fortalecer la comprensión de los fenómenos sociales y culturales, asociados a los proyectos, para avanzar en la confección, comprensión y actualización de diversos mapas sociales y culturales que conforman la diversidad del país, gracias a los desarrollos analíticos generados.
- La realización del Contrato de Supervisión con la UPN permite a las entidades contar con un apoyo institucional del orden nacional, que acompaña, valora y certifica la ejecución de compromisos adquiridos por las entidades beneficiarias.
- La Universidad cuenta con la capacidad de instalar esquemas de gestión que responden a la innovación en planes de acción institucionales al interior del Ministerio de Cultura, así como de las prioridades que se identifiquen para los Planes de Desarrollo, enfoques misionales y otras apuestas para el sector cultura.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 82 de 92	

	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Páginas 30 de 31

- La Universidad Pedagógica Nacional conforma un equipo humano profesional y experimentado, con amplio conocimiento del sector cultural y artístico.
- El equipo de supervisión está capacitado, técnica y conceptualmente en los campos artísticos, culturales, del patrimonio, lo cual minimiza el riesgo de incumplimientos, desvíos de los recursos públicos y asegura el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades, respecto Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.
- Para el desarrollo de la supervisión la Universidad genera protocolos y procedimientos, de acuerdo a estándares de calidad, para cubrir toda la cadena del proceso y realizar seguimiento riguroso, de manera dinámica, perfeccionando su gestión y mejora continua.
- Así mismo, la Universidad cuenta con un portal inventario del hacer, del crear y de la vida cultural de este país, nace este portal que recoge alrededor de 270 documentos audiovisuales, miles de postales fotográficas, análisis académicos y acercamientos estadísticos en www.ejerciciosdelacultura.com
- La investigación que desarrollará la universidad permitirá analizar los alcances e impactos del sobre las temáticas que define el Ministerio de Cultura a través del Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural - Programa Nacional de Concertación Cultural.
- De acuerdo con su vocación misional, la Universidad ha participado de la capacitación y la formación de los usuarios del campo cultural en cuanto al manejo transparente de los recursos asignados, el escopio juicioso de soportes y evidencias con apego a las disposiciones contables y tributarias, haciendo hincapié en la necesidad de crear condiciones que garanticen la legitimación de estos procesos.
- De acuerdo con el ejercicio de supervisión realizado en la vigencia 2020, la Universidad cuenta con el conocimiento del entorno y de las variables que han afectado al sector cultural durante la pandemia por Covid-19, lo cual es también una garantía que contribuye a generar un ambiente propicio para la ejecución de los proyectos y brindar a las entidades apoyadas una asesoría permanente que oriente y brinde información pertinente sobre las nuevas tecnologías y las distintas herramientas que están al servicio de la comunidad para facilitar los procesos en tiempos de restricciones de movilidad, de contacto social y de realización de eventos y/o aglomeraciones.

La Universidad queda atenta a recibir los comentarios y decisiones que la presente propuesta motive.

FIRMAS DE AVAL

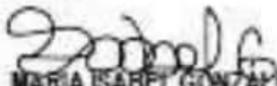

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

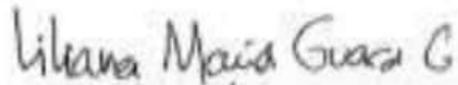
Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 83 de 92	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO		
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		
Código: FOR014EOT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 37 de 31

Rector


MARIA ISABEL GONZALEZ TERREROS
 Vicerectora de Gestión Universitaria


LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA
 Subdirectora de Asesorías y Extensión

Elaboró	Revisó
Nombres: Margarita Gallardo/ Viviana Acero	Nombre: Jenny Ciprián Sastre
Cargo: Equipo Formulación propuesta	Cargo: Contratista VGU
Fecha: 02-03-21	Fecha: 02-03-21

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 84 de 92	

Anexo punto: FHU – Solicitud de aprobación de la propuesta: Diplomado Ciudadano “La Constitución Del 91 Treinta Años Después.

ALCANCE PROPUESTA DE DIPLOMADO CIUDADANO “LA CONSTITUCIÓN DEL 91 TREINTA AÑOS DESPUÉS” 202103150025833

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mar 09/03/2021 18:55

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>
 CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

20113 - Propuesta Diplomado Ciudadano (1).pdf; DIPLOMADO CIUDADANO.pdf; MEMOSGR.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera decana de la Facultad de Humanidades. De manera atenta, remito para estudio y aval por parte del Consejo Académico, la propuesta de diplomado ciudadano “La constitución del 91 treinta años después” a cargo del profesor Adolfo León Atehortua Cruz.

Es importante precisar que, según la propuesta adjunta, este diplomado se enmarca en lo estipulado en el acuerdo 010 del 2019 por el cual se establece el estatuto académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en su capítulo VI, artículo 58 literal C “el apoyo en la organización y participación en eventos académicos, culturales y deportivos”. Asimismo, solo requerirá el aval de los Consejos de Departamento y Facultad, como lo estipula el artículo 60 del mismo acuerdo: “[...] las prácticas y eventos se desarrollan en el marco de los programas con el estudio y aval de los consejos de departamento y de facultad.”

En consecuencia, esta información fue estudiada y avalada en el Consejo de facultad en sesión del 02 de marzo de 2021, según Acta No 7.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

De: JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 16:56

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA <mbogota@pedagogica.edu.co>
 Cc: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

Asunto: PROPUESTA DE DIPLOMADO CIUDADANO “LA CONSTITUCIÓN DEL 91 TREINTA AÑOS DESPUÉS” 202103150025833

Cordial saludo.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera decana de la Facultad de Humanidades. De manera atenta, remito para estudio y aval por parte del Consejo Académico, la propuesta de diplomado ciudadano “La constitución del 91 treinta años después” a cargo del profesor Adolfo León Atehortua Cruz.

Esta información fue estudiada y avalada en el Consejo de facultad en sesión del 02 de marzo de 2021, según Acta No 7.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 85 de 92	



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Martes, 09 de marzo de 2021
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: PROPUESTA DE DIPLOMADO CIUDADANO "LA CONSTITUCIÓN DEL 91 TREINTA AÑOS DESPUÉS"

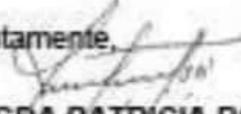
Cordial saludo.

Por instrucciones de la profesora Magda Patricia Bogotá Barrera decana de la Facultad de Humanidades. De manera atenta, remito para estudio y aval por parte del Consejo Académico, la propuesta de diplomado ciudadano "La constitución del 91 treinta años después" a cargo del profesor Adolfo León Atehortua Cruz.

Es importante precisar que, según la propuesta adjunta, este diplomado se enmarca en lo estipulado en el acuerdo 010 del 2019 por el cual se establece el estatuto académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en su capítulo VI, artículo 58 literal C "el apoyo en la organización y participación en eventos académicos, culturales y deportivos". Asimismo, solo requerirá el aval de los Consejos de Departamento y Facultad, como lo estipula el artículo 60 del mismo acuerdo: "(...) las prácticas y eventos se desarrollan en el marco de los programas con el estudio y aval de los consejos de departamento y de facultad."

En consecuencia, esta información fue estudiada y avalada en el Consejo de facultad en sesión del 02 de marzo de 2021, según Acta No 7.

Atentamente,


MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
 Decana



Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-03-09
 No. de Radicado: 202103150025835





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 86 de 92



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

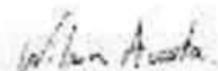
MEMORANDO

CÓDIGO: DCS - 320
FECHA: Lunes, 01 de marzo de 2021
PARA: Profesora MAGDA PATRICIA BOGOTÁ BARRERA
Decana Facultad de Humanidades
ASUNTO: Propuesta Diplomado Ciudadano

Cordial saludo,

De manera atenta, remito para estudio por parte del Consejo de Facultad, la propuesta de diplomado ciudadano "La constitución del 91 treinta años después" a cargo del profesor Adolfo León Atehortua Cruz. Esta información fue estudiada y avalada en el Consejo del Departamento de Ciencias Sociales (sesión del 10 de febrero, acta No. 002 de 2021).

Cordialmente,


WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Atento: lo enviado en cinco (5) folios
Recebo: DC20-0001.FJAN2021

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-03-01
No. de Radicado: 202103200000113



DIPLOMADO CIUDADANO
LA CONSTITUCIÓN DEL 91 TREINTA AÑOS DESPUÉS

Propuesta:
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Departamento de Ciencias Sociales y Biblioteca
EN ALIANZA CON EL "GRUPO BESOS POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA"
Y LA "CORPORACIÓN PROMOVER CIUDADANÍA"

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de examinar y analizar uno de los acuerdos y pasos más importantes en la lucha por la democracia de Colombia, como fue la Constitución Nacional de 1991, se propone el presente diplomado abierto a la ciudadanía de nuestro país.

En una época de incertidumbres y cambios como la actual, se hace necesario conocer y adquirir herramientas para analizar y comprender de manera crítica los principales sucesos y acontecimientos que se dieron antes, durante y después de la expedición de la Constitución de 1991 en Colombia. Se busca asumir posturas y criterios basados en información que permita reconocernos como colombianos, ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos, actores y partícipes de una sociedad que necesita con urgencia recuperar su memoria histórica, su identidad, pertenencia y territorio; pero sobre todo la esperanza, el valor y el respeto por la vida.

En la convocatoria del diplomado se comprometen Adolfo Atehortúa, profesor del Departamento de Ciencias Sociales, Crisanto Gómez, funcionario de Biblioteca Central de la UPN, el Grupo Besos por la Paz y la Democracia y la Corporación Promover Ciudadanía. Hay en este momento una expresión de 500 personas, aproximadamente, para participar en el Diplomado.

CONTENIDO

El diplomado está diseñado en dos capítulos: El primero, CONTEXTO SOCIAL Y POLÍTICO PRE-CONSTITUYENTE, está compuesto de las sesiones 1 a la 6. Se propone contextualizar a los participantes sobre los procesos políticos, sociales y económicos del periodo comprendido por las décadas 80 y 90 que precedieron a los primeros acuerdos de paz y, en general, a las condiciones que generaron la Asamblea Nacional Constituyente (ANC). El segundo Capítulo: ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE: RETOS Y DESAFÍOS, comprende los capítulos restantes del 7 al 20, donde se presenta el paso a paso y las grandes

discusiones, dificultades y retos que este proceso tuvo que resolver para dar a luz a la nueva Constitución y lo que ha pasado 30 años después; sucesos que develan las fragilidades, fortalezas y los retos que se han afrontado, así como su incidencia para el devenir de nuestra compleja realidad.

El diplomado tendrá una duración total de 90 horas. 30 de ellas se emplearán en las conferencias temáticas y 60 serán de trabajo en grupo, con encuentros sincrónicos y trabajo en casa.

OBJETIVOS GENERALES

Generar las herramientas conceptuales y metodológicas que propicien niveles de comprensión acerca del papel de la Constitución de 1991 y su dimensionamiento en el marco histórico de los procesos por la búsqueda de la paz y la democracia en Colombia.

Brindar herramientas y conocimientos que permitan a los y las participantes del diplomado analizar y comprender de manera crítica los principales sucesos y acontecimientos presentados antes, durante y después de la Constitución Política de 1991 en Colombia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar conocimientos en relación con los principales sucesos y procesos que se dieron antes, durante y después de la Constitución Política de Colombia de 1991.
- Analizar los desarrollos de la Constitución de 1991 en diversos temas, a la luz de las realidades de los territorios y sus aportes programáticos para el trabajo territorial.
- Cualificar una visión progresista de la sociedad colombiana en la perspectiva de derechos de la Constitución Nacional.
- Generar insumos que aporten al debate y sensibilizar a la ciudadanía sobre los logros de la Constitución del 91 y los retos para su defensa

ENFOQUE PEDAGÓGICO:

Este diplomado se enmarca dentro de las coordenadas de tres enfoques pedagógicos: las premisas fundamentales de la IAP, Investigación, Acción Participación, (IAP, Fals Borda) que busca generar acciones a partir de la reflexión conceptual; el enfoque dialógico en el que se visibilicen las voces diversas de todas y todos los participantes desde la perspectiva de la educación popular (Lola Cendales y otros), y la mirada crítica desde la comunicación/educación, dado el nuevo espectro virtual que transversa el proceso educativo (Jorge Huergo, Jesús Martín Barbero).

METODOLOGÍA

Las sesiones se realizarán 100% de manera virtual a través de conferencias y conversatorios en vivo, en donde los y las experto/as invitado(as) profundizarán en temas, conceptos, experiencias y vivencias de acuerdo con las inquietudes de los y las participantes. El trabajo se realizará de manera colaborativa, participativa y dinámica.

Cada sesión tendrá una duración de 2 horas. Se realizará un primer bloque por parte de un panelista académico, que presentará la temática planteada a través de una exposición. En un segundo momento, un líder territorial intervendrá sobre el tema tratado y expresará sus puntos de vista desde las realidades del territorio. En un tercer momento, los participantes podrán intervenir, preguntar, complementar, opinar, controvertir o aclarar.

TÉCNICAS:

Las sesiones de martes y sábados se emitirán por la plataforma tecnológica face book, fanPage@jcuestanovoa de acuerdo con los horarios establecidos en el plan de estudios.

Académicos, invitados y participantes podrán interactuar en torno a las temáticas propuestas, subir material, proponer actividades y acciones que permitan la fluidez el diálogo, las preguntas y nuevos conocimientos por medio de la plataforma classroom, cuyo enlace tendrá cada participante cuando se inscriba.

En esta plataforma podrán encontrar de manera permanente la biblioteca virtual, bibliografías, las sesiones grabadas de cada conferencia y las tareas de cada sesión que deberán subir en los tiempos dispuestos por el equipo académico.

Cada sesión, de manera previa, contará con toda la información para que los participantes puedan informarse, investigar y así llegar con contextos, preguntas y miradas que permitan enriquecer el diálogo.

Los participantes podrán formular preguntas en las sesiones. No obstante, si por tiempos o la cantidad no se pueden incluir, las preguntas serán tomadas para interactuar en el transcurso de la semana.

Cada persona inscrita recibirá el link de la clase y se acordará una sesión extraordinaria para generar competencias sobre el uso de la herramienta.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para el trabajo autónomo de los participantes se usará el esquema de la diana para efectos del enfoque metodológico del diplomado.

En el primer anillo de la diana se trabajará con líderes y lideresas sociales que al final del curso presentarán un pequeño plan de acción para la réplica de contenidos del diplomado en sus territorios.

El segundo anillo de participantes es la ciudadanía en general, a la cual se buscará informar, sensibilizar y generar conocimiento sobre los temas.

Se realizarán tutorías permanentes, para lo cual hay un grupo de personas que estarán atentas a preguntas, inquietudes, opiniones y sugerencias por parte de los participantes. Estos tutores recogerán los ensayos y productos de acuerdo al grupo asignado. El Diplomado es gratuito y dirigido a la ciudadanía en general

Se podrá acceder a la certificación cuando se cumpla con el 80% de presentación de las actividades pedagógicas de cada sesión.

PROGRAMA

CONTEXTO SOCIAL Y POLÍTICO PRE-CONSTITUYENTE

Temas:

Magnicidios y deriva de la violencia como horizonte de la política colombiana.
Luchas sociales y populares en el proceso pre-constituyente.
Los jóvenes y la séptima papeleta
Proceso de paz con el M-19
Discusiones jurídicas y políticas sobre la convocatoria de la asamblea nacional constituyente

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE: RETOS Y DESAFÍOS

Temas:

Las grandes discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente
El Estado social de Derecho vs el Estado de Derecho
El salto de la democracia representativa a la democracia participativa.
Los mecanismos de participación ciudadana en la Constitución del 91. La acción de TUTELA como instrumento de garantía de los derechos fundamentales, entre ellos, el derecho a la salud.
El Estado garantista enfrentado al estado de sitio
La paz y los derechos humanos en la constitución del 91

La visión ambiental en la Constitución del 91.
El ordenamiento territorial y la descentralización en la constitución del 91.
La recién nacida Constitución del 91 y el ¿nuevo país?
Las sucesivas contrarreformas a la constitución del 91
¿Qué nos queda de la Constitución del 91, 30 años después?

Participan:

Héctor Pineda, Politólogo Univalle.
Adolfo Atehortúa, Doctor en Sociología, UPN.
Victor Manuel Moncayo, Exrector de la Universidad Nacional.
Fabio Villa, Constituyente.
Otty Patiño, Constituyente.
Pablo Cáceres Corrales, Presidente de la Corte Suprema de Justicia en 1991.
Aída Abella, Senadora de la República.
Antonio Navarro, Expresidente de la Constituyente, exsenador de la República.
Armando Novoa, Excomisionado del Congreso.

Autores del documento:

José Cuesta Novoa, Exsecretario de Gobierno Distrital.
Adolfo Atehortúa, Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formando al profesional</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 91 de 92	

Anexo Apunto: VAC - Solicitud aprobación proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico.


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO ACADÉMICO
 ACUERDO N° **015** DE 15 MAR 2021

Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular las Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico, contiene el calendario académico del año 2020, establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico, para los estudiantes de primer semestre de los programas de pregrado y de los programas a quienes se les aplique el artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico (Programas de pregrado que no culminaron semestre 2019-2).

Que el Vicerrector Académico y la Subdirectora de Admisiones y Registro solicitaron modificar el ítem 11: "Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes nuevos y antiguos pregrado", del Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico, debido a que es necesario ampliar las fechas de pago de matrícula del semestre 2021-1, toda vez que el Consejo Superior en sesión del 08 de marzo de 2021 autorizó el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2021, al pago de la matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN para el semestre 2021-1, con ocasión de las afectaciones socioeconómicas derivadas de la pandemia por causa de la COVID-19.

Que el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 10 de marzo de 2021, estudió, consideró y aprobó la modificación solicitada por la Vicerrectoría Académica y la Subdirectora de Admisiones y Registro.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

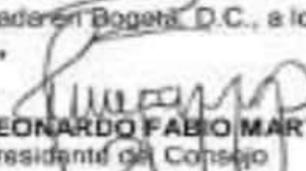
Artículo 1. Modificación. Modificar el ítem 11 del Calendario Académico del año 2020, establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2020					
Modificación al Artículo 2 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PROCESO DE MATRÍCULA					
11	Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes nuevos y antiguos pregrado	2021-1	23-mar-21	23-abr-21	N/A

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional; y en lo demás el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico y sus modificaciones continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 MAR 2021


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Revisó: *[Firma]* Vicerrector Académico
 Andrés Romero Caza, Jefe Oficina de Seguimiento y Planeación
 Propuso: *[Firma]* Andrés Martínez Carrasco, Subdirectora de Admisiones y Registro
 Silvia Rivera, SSP-VAC

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excellence in Education</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 92 de 92	

RE: Solicitud UGR Visto Bueno- Acuerdo CA- modificación ítem 11 del Acuerdo 021 de 2020 del CA

ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>
 Mié 10/03/2021 18:52

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>
 CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordova@pedagogica.edu.co>; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud se emite el visto bueno solicitado, al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el ítem 11 del Calendario Académico 2020 establecido en el Acuerdo 021 de 2020 del Consejo Académico.

Cabe mencionar que dicha modificación está acorde a lo previsto en el Plan de Auxilios de Matrícula presentado al MEN y adoptado por el Consejo Superior, con aportes del Fondo de solidaridad de la Educación Superior y aportes de la UPN, y a los trámites administrativos necesarios para su aplicación.

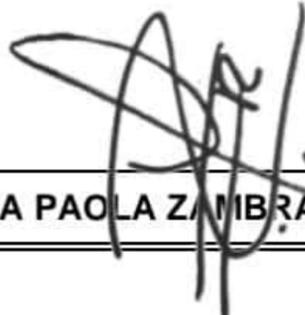
Las afectaciones en el flujo de caja responden a las dinámicas institucionales generadas por paros y movilizaciones pasadas, y que se han analizado y valorado en cuanto a sus efectos en el presupuesto, para lo cual se han adoptado otras estrategias de racionalización de gastos, revisión y sustitución de fuentes entre otras.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Universidad Pedagógica Nacional

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ